DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-013/2024

"SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

ACTA DE FALLO

17 DE JUNIO DE 2024



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-013/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-013/2024 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Declaratoria oficial del acto de fallo.
- 2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
- 3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.



DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Ing. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 15:00 horas del día 17 de junio de 2024, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-013/2024, convocada para la contratación del "Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral".



ACTA

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **4 (cuatro) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -------

No.	LICITANTES
1	Estilo y Más, S.A. de C.V.
2	Voneri General Information Group, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Loki Street, S.A. de C.V.
3	Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.
4	The Legacy Brand Innovation, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.

No. LICITANTES INHABILITADOS / SANCIONADOS

No.	LICITANTES	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	Estilo y Más, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado



2	Voneri General Information Group, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Loki Street, S.A. de C.V.	No inhabilitados ni sancionados ambos licitantes
3	Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.	No inhabilitados ni sancionados ambos licitantes
4	The Legacy Brand Innovation, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

oditado doi.

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica y
- II. Evaluación técnica

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

·-----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Estilo y Más, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
2	Voneri General Information Group, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Loki Street, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
3	Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.	NO CUMPLE	Numeral 3.3. fracción II incisos b) y e) de la convocatoria
4	The Legacy Brand Innovation, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el Anexo 1 denominado "Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)", y que forma parte integral de la presente acta. ------



II. Evaluación técnica -----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria ------

No.	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
1	Estilo y Más, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Voneri General Information Group, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Loki Street, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
3	Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
4	The Legacy Brand Innovation, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria------

De conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 72 de las POBALINES, de la **revisión**, **verificación** y **validación** realizada por el **Área Técnica** para la **partida única**, se desprende que la oferta presentada por el licitante



que se lista a continuación, obtuvo la siguiente puntuación: -----

	No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA	CUMPLE / NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
=	1	Estilo y Más, S.A. de C.V.	44.701	NO CUMPLE Al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos)

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, los licitantes que no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente

5011. ------

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTO
1	Estilo y Más, S.A. de C.V.	Oferta técnica (No obtuvo la puntuación mínima requerida)
2	Voneri General Information Group, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Loki Street, S.A. de C.V.	Oferta técnica (No cumple Anexo 1 "Especificaciones Técnicas")
3	Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.	Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica y Oferta técnica (No cumple Anexo 1 "Especificaciones Técnicas")
4	The Legacy Brand Innovation, S.A. de C.V.	Oferta técnica (No cumple Anexo 1



	"Especificaciones
	Técnicas")

Ofertas DESECHADAS -----

Licitante: Estilo y Más, S.A. de C.V.	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
Técnicamente: Al no haber obtenido la puntuación	
mínima requerida (45.00 puntos), para la partida	Fracción I del artículo 45 del
única, con fundamento en el artículo 72 de las	
POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de	inciso 9) de la convocatoria.
la convocatoria.	,

Licitante: Voneri General Information Group, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Loki Street, S.A. de C.V.

Técnicamente: Al no haber considerado en su propuesta técnica todo lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria; para la partida única con fundamento en el artículo 72 de las POBALINES y los numerales 4.2. y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria.

Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en **FUNDAMENTO DE** participación conjunta con Socialand Media DESECHAMIENTO Solutions, S.A. de C.V. Legalmente: Al no haber cumplido con lo solicitado para el convenio de colaboración conjunta Fracción I del artículo 45 del presentado, para la partida única, con fundamento REGLAMENTO y los numerales 4.1. en el numeral 3.3. fracción II incisos b) y e) de la último párrafo, 4.2. último párrafo y convocatoria. 14.1. incisos 1) y 6) de la **Técnicamente**: Al no haber firmado autógrafamente convocatoria. la oferta técnica, para la partida única, con fundamento en el artículo 66 de las POBALINES y





numeral 2 inciso d) de la convocatoria.	
---	--

Licitante: The Legacy Brand Innovation, S.A. de C.V.	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
Técnicamente: Al no haber adjuntado a su propuesta técnica el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria; para la partida única , con fundamento en el artículo 72 de las POBALINES y los numerales 4.2. y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria.	REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la

Resultado ------

Derivado del resultado obtenido del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes participantes para la partida única, no cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria, cuyo detalle se puede observar en el Anexo 1 denominado "Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)" y en el Anexo 2 denominado "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)", mismos que forman parte integrante de la presente Acta, respectivamente, en ese contexto, no se procedió a realizar la evaluación económica de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 "Criterio de evaluación económica" de la Convocatoria que a la letra refiere: "Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria". Por lo anterior, el Instituto Nacional Electoral DECLARA **DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria. ------



En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica https://portal.ine.mx/licitaciones y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la evaluación técnica realizada, verificada y validada para la partida única, por el área técnica – requirente, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a

las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: https://denuncias-oic.ine.mx/. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 20:15 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

ING. JUAN ALBERTO LÓPEZ TOLEDO SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

 FIN	DEL	ACTA	·

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3455622 HASH: FB9346046AECB17E0F57A68D04F58BFA936C4FAD5A444D 8FB174A4F85510C712

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3455622 HASH: FB9346046AECB17E0F57A68D04F58BFA936C4FAD5A444D 8FB174A4F85510C712

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3455622
HASH:
FB9346046AECB17E0F57A68D04F58BFA936C4FAD5A444D
8FB174A4F85510C712



ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)



"SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

17 de junio de 2024

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
		4.1. ir	nciso a)	4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
1	Estilo y Más, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 7) Nota 1	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 11)	Sí cumple (folio 13)	Sí cumple (folio 15)	Sí cumple (folio 17)	Presenta hoja membretada con la leyenda NO APLICA (folio 18)
2	The Legacy Brand Innovation, S.A. de C.V.	Sí cumple (Anexo 2 Página 1 de 1)	Sí cumple (Credencial para votar)	Sí cumple (Anexo 3 "A" Página 1 de 1)	Sí cumple (Anexo 3 "B" Página 1 de 1)	Sí cumple (Anexo 3 "C" Página 1 de 1)	Sí cumple (Anexo 4 Página 1 de 1)	Sí cumple (Anexo 5 Página 1 de 1)	No aplica	No aplica

Nota 1: Licitante: Estilo y Más, S.A. de C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Estilo y Más, S.A. de C.V., se observó en el Anexo 3 "A" relativo a la "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"; que no obstante que hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, refiere en el cuerpo de la manifestación el siguiente número de procedimiento de contratación: *LPN-INE-013/2024*; en ese contexto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que señala correctamente el tipo de procedimiento, el carácter, el medio que se utilizó y el objeto de la contratación, aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el día 7 de junio de 2024, para el procedimiento relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-013/2024, convocada para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones".



"SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

17 de junio de 2024

Licitantes: Voneri General Information Group, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Corporativo Loki Street, S.A. de C.V.------

Inciso	Anexo	Descripción	Voneri General Information Group, S. de R.L. de C.V.	Corporativo Loki Street, S.A. de C.V.		
2)	2	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000019)		
a)	2	Identificación Oficial Vigente	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000020)		
b)	3 "A"	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Sí cumple (folio 000009)	Sí cumple (folio 000021)		
c)	3 "B"	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple (folio 000010)	Sí cumple (folio 000022)		
d)	3 "C"	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple (folio 000011)	Sí cumple (folio 000023)		
e)	4	Declaración de Integridad	Sí cumple (folio 000012)	Sí cumple (folio 000024)		
f)	5	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Sí cumple (folio 000013)	Sí cumple (folio 000025)		
g)	6	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Sí cumple (folio 000014)	No Aplica		
h)	No aplica	Convenio de Participación conjunta	Sí cumple (folios 000015 al 000018)			



"SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

17 de junio de 2024

Licitantes: Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.------

Inciso	Anexo	Descripción	Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V.	Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.	
2)	2	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Sí cumple (folios 02 y 03) Nota 1	Sí cumple (folios 04 y 05) Nota 1	
a)	2	Identificación Oficial Vigente	Sí cumple (Credencial para votar y folio 23)	Sí cumple (Credencial para votar y folio 24)	
b)	3 "A"	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Sí cumple (folio 07) Nota 1	
c)	3 "B"	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple (folio 08)	Sí cumple (folio 09)	
d)	3 "C"	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple (folio 10) Nota 1	Sí cumple (folio 11) Nota 1	
e)	4	Declaración de Integridad	Sí cumple (folio 12) Nota 1	Sí cumple (folio 13) Nota 1	
f)	5	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Sí cumple (folio 14)	Sí cumple (folio 15)	
g)	6	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Sí cumple (folios 16 y 17)	Sí cumple (folios 18 y 19)	
h)	No aplica	Convenio de Participación conjunta	No cumple (folios 20 al 24) Nota 2		



"SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

17 de junio de 2024

Nota 1:

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V., se observó que no obstante que hacen las manifestaciones solicitadas en los escritos presentados, respectivamente, señalaron en el cuerpo de las manifestaciones de los Anexos 2, 3 "A", 3 "C" y 4, que es una Licitación Pública Nacional Electrónica, en ese contexto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que señalan correctamente el tipo de procedimiento, el carácter y el número, aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el día 7 de junio de 2024, para el procedimiento relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-013/2024, convocada para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones".

Nota 2:

Derivado del análisis realizado al Convenio de Colaboración Conjunta presentado por los licitantes **Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.**, se observó que no se señaló en el documento, el domicilio de los Representantes Legales de ninguna de las 2 empresas consorciadas, asimismo el cumplimiento de obligaciones a las que ambos licitantes quedan obligados no se estipuló expresamente que será en forma solidaria; al ser requisitos solicitados con fundamento en el artículo 60 fracción II, aspectos b. y e., de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigentes y el numeral 3.3. fracción II. incisos b) y e) de la convocatoria, por lo que de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente que establece entre otras cosas: "...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas" y el numeral 2 inciso f) de la



"SERVICIO INTEGRAL DE UNA AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA TELEVISIÓN, RADIO, IMPRESOS Y CONTENIDOS DIGITALES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DEL 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

17 de junio de 2024

convocatoria, se determina que los licitantes **Beker 5.0, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions, S.A. de C.V.**, <u>NO CUMPLIERON</u> con los requisitos antes mencionados para el Convenio de Colaboración Conjunta presentado.

Servidores Públicos

Ing. Juan Alberto López Toledo Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos Centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes participantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-013/2024 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3454138 HASH:

B880EE7030195B71BFD79472ACBD11EE98302DAAD71604 28031CC789B140E16F

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3454138 HASH: B880EE7030195B71BFD79472ACBD11EE98302DAAD71604 28031CC789B140E16F FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3454138 HASH: B880EE7030195B71BFD79472ACBD11EE98302DAAD71604 28031CC789B140E16F

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral

ID: 3454138

HASH:

B880EE7030195B71BFD79472ACBD11EE98302DAAD71604 28031CC789B140E16F



ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)



DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

OFICIO No. INE/DECEyEC/DDyCI/0657/2024

Ciudad de México, 14 de junio de 2024

Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-013/2024

Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

MTRO. JUAN ALBERTO LÓPEZ TOLEDO SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES PRESENTE

Estimado Mtro. López:

Presencial No. LP-INE-013/2024, convocada para la contratación del "Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria

No.	Licitante:	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple/ no cumple
1	Estilo y Más S.A. de C.V.	Cumple
2	Voneri General Information Group S de RL de CV en participación conjunta con Corporativo Loki Street S.A de CV	No Cumple
3	Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.	No Cumple
4	The Legacy Brand Innovation, S.A. de C.V.	No Cumple



DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

Para el caso del resultado del análisis obtenido de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes que participaron cuya razón social es Voneri General Information Group S de RL de CV en participación conjunta con Corporativo Loki Street S.A. de CV, Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V., y The Legacy Brand Innovation, S.A. de C.V., de la propuesta técnica presentada se desprende lo siguiente:

- Con respecto a los licitantes Voneri General Information Group S de RL de CV en participación conjunta con Corporativo Loki Street S.A. de CV, y The Legacy Brand Innovation, S.A. de C.V., ninguno de los dos adjuntó a su propuesta técnica el anexo 1 "Especificaciones Técnicas".
 - Se realizó una revisión exhaustiva a la información contenida en la propuesta de Voneri General Information Group S de RL de CV en participación conjunta con Corporativo Loki Street S.A. de CV, que pudiese cubrir esta omisión, sin embargo, de dicho análisis, no se solventa.
 - Se realizó una revisión exhaustiva a la información contenida en la propuesta de The Legacy Brand Innovation, S.A. de C.V., que pudiese cubrir esta omisión, sin embargo, de dicho análisis, no se solventa.
- Con respecto al licitante Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V., como parte de su oferta técnica presenta el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", sin embargo, no está firmada por el representante legal de Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V., ni por el representante legal de Socialand Media Solutions S.A. de C.V., ni por el representante legal común.

En este contexto, es necesario señalar que el Instituto debe tener la certeza de que el licitante esté enterado de las necesidades y manifieste conocer y cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas del servicio que se solicita, así como de las características específicas, técnicas, físicas y normativas de los entregables, los plazos de entrega, los procesos de solicitud de producción de los materiales y lo referente a los derechos de autor, entre otros, sin embargo, para certeza del Instituto y para proteger los intereses jurídico económicos del mismo, es necesario que la oferta técnica contenga toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", como se señala en el numeral 4.2 de la convocatoria, ya que previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos contenidos en dicho Anexo 1 "Especificaciones técnicas" se realizará la evaluación por puntos y porcentajes.

Aunado a lo anterior, la proposición debe ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, conforme se señala en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES y numeral 2 inciso d) de la convocatoria.

Sin que pueda el Instituto subsanar dicha omisión, lo anterior encuentra su sustento en lo señalado en el artículo 43, párrafo quinto del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, que a la letra señala lo siguiente:

"[...]

"En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas. [...]"



DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

De utilizar un criterio diferente al previsto en la convocatoria u omitir aspectos de la evaluación transgrediría los principios que deben regir el procedimiento licitatorio, específicamente el de imparcialidad por otorgarse un beneficio a alguno de los licitantes a evaluar, aspecto que atenta contra lo contemplado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El resultado del licitante que participó y que cumplió técnicamente con lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", y por lo tanto susceptible de evaluarse mediante la tabla de puntos y porcentajes es el siguiente:

Licitante: Partida (s)		Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación		
Estilo y Más S.A. de C.V.	Única	45.00 puntos	44.701 puntos		

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, en la proposición presentada, se considera congruente con lo asentado en la propuesta técnica del licitante.

No.	Licitante:	Partida (s)	Pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica
1	Estilo y Más S.A. de C.V.	Única	Cumple

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE LA DIRECTORA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

MTRA. SANDRA OLIVIA BARRAZA LEÓN

C.c.e.p.: Lcda. María Elena Cornejo Esparza, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. elena.cornejo@ine.mx

Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Director de Recursos Materiales y Servicios. armando.martinez@ine.mx

Lcda. Diana Elisa Rivera García, Subdirectora de Campañas Institucionales. <u>diana.rivera@ine.mx</u> Mtro. Eduardo Espinosa Rasgado, Subdirector de Estrategia Digital. <u>eduardo.espinosa@ine.mx</u>

Lic. David Islas Martínez, Encargado de Despacho de la Coordinación Administrativa. david.islas@ine.mx

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"

FIRMADO POR: RIVERA GARCIA DIANA ELISA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438947 HASH: 65A2C12783880121F3BC0B89557D8B432EFEE36EA4327D F87CB6E341522BC521 FIRMADO POR: ESPINOSA RASGADO EDUARDO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438947 HASH: 65A2C12783880121F3BC0B89557D8B432EFEE36EA4327D F87CB6E341522BC521

FIRMADO POR: BARRAZA LEON SANDRA OLIVIA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438947 HASH: 65A2C12783880121F3BC0B89557D8B432EFEE36EA4327D F87CB6E341522BC521



DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Técnica

14 de junio de 2024

Licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:					
El servicio consiste en el diseño de racionales y conceptos creativos, así como el desarrollo de los materiales para los diversos medios tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales del 2024 del INSTITUTO.					
El proveedor deberá realizar el diseño de una Estrategia Creativa para los mensajes institucionales, la cual se elaborará a partir de un diagnóstico de posicionamiento del "INSTITUTO", áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional. Dicha Estrategia también deberá contener el diseño del racional y concepto creativo para el desarrollo de los mensajes institucionales a través de una campaña "paraguas", que sirva como referente creativo de las campañas institucionales 2024.					
1.1 Descripción técnica					
Los materiales que desarrollará el PROVEEDOR de las campañas institucionales del 2024 derivarán de los temas establecidos en la Estrategia de Difusión 2023-2024 (ANEXO I. Estrategia de Difusión 2023-2024).		Si cumple		11, 13, 15, 17, 19	
Los objetivos específicos de dicha Estrategia son:					
 Promover la participación ciudadana en los procesos electorales, así como en el espacio público más allá de las elecciones mediante la difusión de la cultura democrática. Elaborar y difundir mensajes que contribuyan a construir una ciudadanía que valore la formación de comunidad y el ejercicio de sus derechos político-electorales. Informar a la ciudadanía sobre los plazos y requisitos para los trámites de la credencial para votar. Exponer a la ciudadanía de manera clara y precisa la naturaleza, atribuciones, facultades, funciones y composición del INE, lo que permitirá comprender y dimensionar su labor institucional. 					
 Elaborar y difundir mensajes para la promoción de la paridad de género y la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, así como transmitir información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género. 					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Técnica							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
Así mismo la Estrategia de Difusión 2023-2024 contempla 5 campañas institucionales y campañas para atender situaciones extraordinarias denominadas "Campaña unitaria", las cuales se dividen de la siguiente forma:							
Campañas Institucionales:							
- a) Fortalecimiento de la Cultura Cívica							
Mediante la promoción de la cultura cívica, esta campaña busca promover y difundir el diálogo y el ejercicio informado y responsable de los derechos políticos electorales y sociales, a través de la participación conjunta entre la sociedad civil y los múltiples actores que conforman al Estado.							
Asimismo, busca fomentar entre las futuras generaciones los principios de participación para construir la ciudadanía y, con ello, una sociedad más democrática.							
Las subcampañas que abarca esta campaña son:							
a) Construcción de Ciudadanía b) Pedagogía Electoral c) Participación Democrática							
- b) Valor institucional (Branding)							
Esta campaña refiere al diseño y desarrollo de la imagen de marca institucional, es decir, del conjunto de atributos y valores inherentes al INSTITUTO, de manera que sea fácil y adecuadamente identificados por el público objetivo, logrando así su posicionamiento y confianza ciudadana como el órgano referente promotor de la cultura cívica en el país.							
Las subcampañas con las que cuenta son:							
a) Identidad							



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Técnica							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
b) Contribución							
- c) Credencialización							
Esta campaña tiene como objetivo incentivar el cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas en materia registral, tales como la inscripción y actualización del Padrón Electoral, lo cual permite el pleno ejercicio de los derechos político-electorales y contribuye a dar certeza de los procesos electorales, lo que a su vez favorece la confianza ciudadana en el INSTITUTO.							
A continuación, se mencionan sus subcampañas:							
a) Procesos Electorales Locales b) Campaña de Actualización Permanente c) Campaña Anual Intensa d) Proceso Electoral Federal							
d) Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales							
El voto constituye la más elemental forma de participación política en una democracia, su ejercicio libre y efectivo implica la ausencia de barreras para una participación igualitaria e incluyente. En este sentido, debe motivarse a la ciudadanía para que ejerza un voto libre e informado y a formar parte activa en la organización de la elección, asumiendo la responsabilidad cívica de la participación, desde formar parte en el funcionariado de casilla, en la observación electoral, hasta el ejercicio del voto y la denuncia de delitos electorales; para ello se fomenta la participación ciudadana.							
Las subcampañas que se desarrollan son las siguientes:							
A) Convocatorias ciudadanas en procesos electorales B) Delitos electorales/ Compra y coacción del voto C) Ejerce tu voto informado D) D)Voto de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero Reconocimiento a la participación ciudadana							



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalua	icion i ecnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
e) Sensibilización de la violencia política contra las mujeres en razón de género.					
Esta campaña busca fortalecer la cultura democrática a través de la generación y difusión de materiales que permitan identificar la discriminación de las mujeres en relación con sus derechos humanos en el ámbito político-electoral, construyendo de esta manera una cultura democrática incluyente, que garantice el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.					
Cuenta con las subcampañas que se enuncian a continuación:					
a) Igualdad sustantiva b) Paridad de género c) Derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral					
Campañas unitarias					
Estas campañas también se contemplan en la Estrategia de Difusión 2023-2024 y son temas específicos de atención inmediata, que pueden derivar de Acuerdos del Consejo General del INSTITUTO, acatamientos a resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, solicitudes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, coproducciones con instituciones defensoras de los Derechos Humanos, impulsores de la cultura cívica, igualdad de género y no discriminación, instituciones académicas, y/o casos fortuitos que determinen acciones del INSTITUTO a difundir e informar, bajo el principio de máxima publicidad hacia la ciudadanía.					
Ahora bien, los escenarios de difusión que la Estrategia de Difusión 2023-2024 contempla para el año 2024 son los siguientes:					
 Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes 2024. Entidades Federativas donde no habrá Procesos Electorales Locales, el tercer cuatrimestre del 2024. Cuatro Entidades Federativas que inician el Proceso Electoral Local 2024-2025 durante el último cuatrimestre de 2024. 					
Los materiales derivados de la Estrategia de Difusión 2023-2024 tienen cobertura nacional e impactan a la población urbana, semiurbana y rural, de todos los niveles socioeconómicos, y se difunden mediante					



DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalu	acion Tecnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
medios tradicionales, alternativos y digitales; siendo los primeros la televisión, la radio y la prensa; los segundos abarcan impresos, mantas, bardas, vallas, lonas, espectaculares, entre otros; y los medios digitales se refieren a las redes sociales y plataformas digitales. Algunos materiales tienen también cobertura Internacional, sobre todo los relativos a los mensajes relacionados con el voto de las mexicanas y mexicanos en el extranjero.					
De igual forma, se producirán materiales cuyo grado de especificidad estará determinado por las zonas de residencia, segmentos de población definidos por rangos de edad o población hablante de alguna lengua indígena, por citar algunos.					
Por ello, el PROVEEDOR deberá contemplar el uso del lenguaje e imágenes incluyentes que evite cualquier tipo de discriminación, refleje la diversidad sociocultural del país de manera transversal e igualitaria y que propicie una comunicación de respeto y promoción de los derechos humanos, con perspectiva de género y bajo el principio de no discriminación.					
Otro aspecto de los materiales es el tono de los mensajes, que serán imparciales y objetivos, excepto algunos mensajes meramente informativos, se requiere que los tonos sean simultáneos para favorecer la reflexión, sensibilizar a la ciudadanía y llamar a la acción.					
Los mensajes dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes requerirán un tratamiento específico, de tal forma que se ajuste al lenguaje, hábitos de consumo de medios e intereses del público objetivo. Al igual que aquellos dirigidos a la población rural e indígena.					
1.2. Servicios requeridos por el INSTITUTO					
El PROVEEDOR deberá desarrollar los siguientes servicios, a partir de la Estrategia de Difusión 2023-2024 o de las necesidades derivadas de las campañas unitarias señaladas en el numeral 1.1 Descripción técnica, del presente Anexo Técnico.		Si cumple		19, 21	
1.2.1. Diseño de la Estrategia Creativa					
El PROVEEDOR deberá integrar en el Diseño de la Estrategia Creativa lo siguiente:					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
		Aclaraciones Cumple	Aclaraciones Cumple las que No Cumple	Aclaraciones Cumple las que No Cumple Foja



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalua	icion l'ecnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
c.1.3) Desarrollo del racional y concepto creativo. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se detallará la narrativa a construir con el racional, qué plantea con la propuesta, qué busca comunicar, el tono a emplear y su slogan.					
c.2) Manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá:					
c.2.1) Logotipos c.2.2) Tipografías c.2.3) Proporciones c.2.4) Colores y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo					
El PROVEEDOR deberá presentar el Diseño de la Estrategia Creativa dentro de los primeros 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo, de manera impresa y digital (USB), a la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO , o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO .					
Una vez entregado el diseño de la Estrategia Creativa, LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, notificará al PROVEEDOR mediante correo electrónico el día y hora de la reunión inicial en la que presentará dicho diseño en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales.					
Una vez realizada la reunión inicial LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO notificará al PROVEEDOR mediante correo electrónico el racional y concepto de marca institucional aprobado, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes, contados a partir del día de la reunión inicial. Es importante destacar que sólo una de las teres propuestas presentadas será aprobada, por lo que solamente se pagará la propuesta seleccionada de racional y concepto creativo de marca institucional y su manual de identidad gráfica con las características señaladas en los incisos c.1) y c.2). Por lo que para este efecto será considerado el precio unitario establecido en su propuesta económica.					
1.2.2 Desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales El PROVEEDOR contará con 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación de		Si cumple		21, 23	
la aprobación del racional y concepto de marca institucional, para entregar de manera impresa y digital					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalua	ción Técnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
(USB), a la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, el desarrollo de dicho racional y concepto de marca institucional conforme a los siguientes incisos.					
El PROVEEDOR deberá contemplar los siguientes temas:					
d) Planteamiento inicial de los conceptos creativos a utilizarse para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales:					
 d.1) Promoción de la participación ciudadana > Planteamiento y mensajes claves d.2) Fortalecimiento de la cultura cívica > Planteamiento y mensajes claves d.3) Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género > Planteamiento y mensajes claves d.4) Credencialización > Planteamiento y mensajes claves d.5) Valor institucional > Planteamiento y mensajes claves 					
e) Complemento del manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá por lo menos:					
e.1) Voz y tono de los mensajes e.2) Uso en materiales publicitarios e.3) Uso sobre fondos o fotografías e.4) Uso en artículos promocionales e.5) Uso en papelería institucional e.6) Uso en cortinillas de video e.7) Usos incorrectos					
Para la Estrategia Creativa se considerará la información compartida por el INSTITUTO sobre los principales hallazgos del último estudio que evalúe la recordación, identificación y efectividad de los mensajes de la Campaña Institucional en televisión y redes sociales (ANEXO II. Reporte Ejecutivo de Evaluación 2023), y el último racional creativo utilizado como concepto de marca en la comunicación					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	Evalua	ición Técnica				
	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
	Il (ANEXO III. Concepto de marca y racionales 2020-2021) que forman parte integra del nexo Técnico.					
	arrollo de creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y s digitales					
el desarro	EDOR deberá prestar los servicios que se requieran mediante orden de trabajo (ODT), para lo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como s y digitales de las campañas institucionales, dichos servicios se señalan a continuación:					
1.	Desarrollo e implementación de estrategias de posicionamiento para temas de las campañas institucionales a través de una activación de Below The Line (BTL) en el que se considere el público objetivo, insumos y actividad a realizarse.					
2.	Desarrollo de conceptos y racionales creativos para temas del Instituto Nacional Electoral.					
estratégic campañas	ollo de conceptos y racionales creativos deberá tener al menos un desarrollo de briefo que visualice a dónde se pretende llegar con estos temas, análisis de resultados de las previas, desarrollo de estrategia para campaña, racional y concepto creativo, definición de claves institucionales, así como el planteamiento de campaña a distintos materiales y medios.		Si cumple	23, 25, 27, 29		
3.	Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de materiales audiovisuales de televisión.					
4.	Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de cápsulas audiovisuales para medios digitales.					
5.	Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de materiales de audio.					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalua	ición Técnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
La Dirección creativa para la producción de materiales se refiere al acompañamiento y dirección desde la preproducción, producción y hasta la postproducción, lo que conlleva a que se pueda realizar alguna de las siguientes actividades: envío de brief a Casa Productora, la elaboración, revisión y edición de guiones, en su caso la participación en la selección de los elementos que se definen en las juntas de preproducción (propuestas de locación, vestuario, música, fotografía, arte, entre otros), así como el acompañamiento en las filmaciones para lograr un mensaje unificado y correcto; el involucramiento en la producción y en las reuniones con el equipo de trabajo de Casa Productora y del INSTITUTO a través de la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO y la revisión de las copias de trabajo de los materiales hasta lograr con el objetivo planteado. 6. Diseño de identidad gráfica para la difusión de temas institucionales que podrá contener:					
a) Logotipo b) Tipografías c) Imágenes d) Proporciones e) Color y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo f) Voz y tono de los mensajes g) Uso en materiales publicitarios h) Uso sobre fondos o fotografías i) Uso en artículos promocionales j) Uso en papelería institucional k) Uso en cortinillas de video l) Uso en plataformas de mensajería instantánea					
7. Diseño de guion literario para materiales audiovisuales de televisión de 30 a 60 segundos					
Diseño de guion literario para materiales audiovisuales para plataformas digitales de 20 segundos a 2 minutos con 30 segundos.					
9. Diseño de guion literario para materiales de radio 30 a 60 segundos.					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Lvalua	icion recnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
El diseño de guiones literarios deberá basarse en el brief estratégico del tema solicitado, para su realización contemplará la búsqueda de referencias, la construcción de personajes, definición de lugares con detalles y descripción de acciones a realizarse.					
10. Diseño de contenidos gráficos para medios impresos:					
a) Inserción b) Cartel c) Volante d) Folleto e) Díptico f) Tríptico g) Postal					
Diseño de contenidos gráficos para medios alternativos (exteriores):					
a) Manta b) Lona c) Pendón d) Barda e) Espectacular f) Valla fija g) Valla Móvil h) Pantalla electrónica i) Parabús j) Dovela k) Publicidad exterior en transporte público					
12. Diseño de contenidos gráficos redes sociales:					
a) Banner b) Infografía c) Modelaje 2D					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalua	ición Técnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
d) Modelaje 3D					
Para el diseño de contenidos gráficos para medios impresos, alternativos y plataformas digitales se podrán considerar los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO :					
12.1 Copywriting para el diseño de los materiales 12.2 Traducción a diversos idiomas y/o lenguas indígenas 12.3. Banco de imagen de stock 12.4. Edición de fotografía					
13. Producción de videos y/o animación para redes sociales:					
a) Animación 2D b) Animación 3D c) Videos edición simple d) Videos animación motion graphics					
Para la producción de videos y/o animación para redes sociales gráficos se podrán considerar los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO:					
13.1. Copywriting para el diseño de los materiales 13.2. Traducción a diversos idiomas y/o lenguas indígenas 13.3. Banco de imagen de stock 13.4. Edición de fotografía 13.5. Banco video HD de stock 13.6. Banco video 4k de stock 13.7. Librería de música/audio					
14. Reporte de desempeño de campañas digitales ejecutadas en las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tik Tok y Youtube), considerando las diversas métricas de las plataformas los cuales deberán contemplar ser a solicitud del INSTITUTO los siguientes periodos:					
14.1.7 días					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalua	cion l'ecnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
14.2. 15 días 14.3. 1 mes (30 a 31 días)					
De conformidad con lo solicitado por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO O SUPERVISORA, O SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo de trabajo designado, se entregará por parte del PROVEEDOR, el desarrollo creativo de los servicios requeridos, vía correo electrónico, y de ser solicitado, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea o en formato físico, con las características, términos y plazos establecidos en la ODT, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2, Método de Trabajo. En el caso de solicitudes de atención inmediata, derivadas de temas coyunturales, se establecerá en la misma ODT, la prioridad del servicio requerido y en su caso, la hora de entrega. El PROVEEDOR será responsable de desarrollar la creatividad de los servicios antes descritos, de					
acuerdo con las características y necesidades señaladas en la ODT, conforme a lo solicitado por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO o el equipo de trabajo designado, hasta su entera satisfacción; así como de realizar los ajustes o cambios requeridos por éste, además de coadyuvar en la supervisión de la producción de spots para radio y TV durante su grabación, así como de los materiales audiovisuales para medios digitales, esto con el fin de mantener la calidad y el apego a la propuesta creativa					
2 Método de trabajo: LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo de trabajo designado, solicitará los servicios requeridos, a través de correo electrónico o mensajería instantánea (Whats App y/o Telegram), mediante Órdenes De Trabajo (ODT) o, en su caso, alcances de ODT al PROVEEDOR, en las que se podrán actualizar fechas, características o condiciones de entrega de los materiales requeridos. Las ODT o alcances de ODT contendrán el detalle del o los requerimientos y la fecha en que deberán entregarse. En el formato de ODT (ANEXO IV. Formato ODT) se establecerá como mínimo lo siguiente:		Si cumple		29, 31	
- Número de ODT - Servicio requerido - Formato - Campaña					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalu	Evaluacion Tecnica						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
- Subcampaña - Tema - Versión - Fecha de emisión de la ODT - Fecha en que se solicita la entrega de el o los requerimientos Área requirente - Persona que lo solicita - Prioridad (Baja, media, alta, urgente) - Observaciones Mediante documento escrito, LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO designará durante los primeros 5 (cinco) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo, un equipo de trabajo operativo, quienes podrán realizar las ODT o alcances de ODT para realizar el seguimiento de las solicitudes hasta su conclusión. Lo anterior, de conformidad con el último párrafo del Artículo 143 de las POBALINES. Para cada servicio requerido, LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo designado, proporcionará al PROVEEDOR, junto con la ODT o alcance de ODT, un documento que sintetiza las necesidades específicas de difusión (Brief- en idioma inglés) (ANEXO V. Formato Brief), ya sea por correo electrónico o mensajería instantánea. Este Brief también podrá otorgarse al PROVEEDOR través de una reunión virtual o en su caso presencial en el lugar que determine LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO o el equipo designado. El brief tiene como fin establecer el objetivo de comunicación, el tono del mensaje y el público objetivo al que va dirigido. En el formato de Brief (ANEXO V. Formato Brief), se señalará el nombre del material, el cual se construye con una nomenclatura determinada por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO y que deberá incluirse en cada una de las propuestas y materiales presentados por el PROVEEDOR (ANEXO V) Nomenclatura). Ejemplo: C1_SA_PrimeraEtapaCapacitación_0223_TV (Campaña: Promoción de la Participación Ciudadana; Subcampaña: Convocatorias Ciudadanas en procesos electorales; Tema: Primera etapa de capacitación; fecha y formato).			Cumple				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Lt. Razones por							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
En el ANEXO VI se incluye la construcción de la nomenclatura.							
2.1 Diagrama de flujo de solicitudes de material:							
Necessidad od areas (metituto) Dependiendo del tipo de material solicitado o el requerimiento por parte de LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISORA DEL CONTRATO o el equipo designado, el PROVEEDOR deberá asistir a reuniones de trabajo convocadas por el medio que determine LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISORA o SUPERVISORA o SUPERVISORO DEL CONTRATO, o el equipo designado, el PROVEEDOR deberá asistir a reuniones de trabajo convocadas por el medio que determine LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo designado, mismas que pueden ser urgentes o de atención inmediata por lo que se podrán realizar en modalidad virtual, o bien, de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales (DDyCI), ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, o en el lugar, fecha y hora que indique LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO o el equipo designado, para dar seguimiento a las solicitudes de servicio. De lo contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D. Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.		Si cumple		31, 33			
Por cada reunión de trabajo el PROVEEDOR elaborará una Minuta de Reuniones, dirigida a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO , la cual deberá contener fecha, participantes y compromisos acordados durante la reunión, misma que deberá entregar firmada por el Administrador del proyecto, vía correo electrónico o en formato físico en la Oficialía de partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCl, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, al siquiente							



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación recinica							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
día natural de la celebración de cada reunión. En caso contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D, Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.							
Durante la vigencia del servicio, podrán crearse salas de comunicación de mensajería instantánea o a través de cualquier medio electrónico que el INSTITUTO a través de la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO considere pertinente con base en su inmediatez y efectividad, tales como grupos de chat.							
A las reuniones de trabajo deberán asistir cuando menos, el siguiente personal:							
Por parte del PROVEEDOR:							
 Administrador/a del proyecto Director/a Creativo/a Director/a de Arte 							
Por parte del INSTITUTO deberá asistir por lo menos uno de los siguientes funcionarios:							
 Directora de Difusión y Campañas Institucionales Subdirectora de Campañas Institucionales Subdirector de Estrategia Digital. Jefa de Departamento de Producción y Medios Jefe de Departamento de Pautado de Campañas Institucionales Jefe de Departamento de Contenidos Multiplataforma 							
3 Equipo de trabajo:							
El equipo de trabajo que designará el PROVEEDOR deberá contar con al menos los siguientes integrantes: 1 Administrador/a del proyecto. (AP) 1 Director/a creativo/a (DC) 1 Director/a de arte (DA) 1 Copywriter / Redactor/a (CW)		Si cumple		33, 35, 37, 39, 41			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Técnica						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.	
 2 Creativos/as Senior (CS) 1 Diseñador/a multimedia Senior (DS) 2 Diseñadores/as gráficos/as junior (DJ) 						
1 Diseñador/a multimedia con especialidad en animación (DM)						
A continuación, se describen los roles y responsabilidades de los miembros del EQUIPO DE TRABAJO, relacionadas con los servicios solicitados por el INSTITUTO.						
Administrador/a del proyecto Rol						
Es el vínculo entre el INSTITUTO y la AGENCIA. Su labor es recibir las órdenes de trabajo, administrar los recursos y tiempos necesarios para su cumplimiento. Se encarga de coordinar las juntas de brief, juntas de presentación, la coordinación general del proyecto hasta su entrega final, vinculando las actividades de la AGENCIA y las necesidades del INSTITUTO.						
Responsabilidades						
a) Asegurar que los servicios solicitados se entreguen en tiempo, forma y en las mejores condiciones para el INSTITUTO.						
b) Llevar a cabo la gestión de los servicios en su totalidad, incluyendo la ejecución de actividades administrativas.						
c) Responder a los requerimientos solicitados mediante las Órdenes de Trabajo d) Gestionar los insumos necesarios para brindar los servicios solicitados, tales como las traducciones o bancos de stock multimedia.						
e) Coordinar juntas de brief y de presentación de proyectos con el INSTITUTO y/o la CASA PRODUCTORA.						
f) Fungir como enlace en las comunicaciones entre el INSTITUTO y la AGENCIA, así como la CASA PRODUCTORA.						
Director/a Creativo/a						
KUI						



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Tecnica							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
Se encarga de dar dirección y guía creativa al equipo involucrado en la ejecución de los materiales solicitados por el INSTITUTO.							
Responsabilidades a) Realizar el planteamiento de Estrategia Creativa. b) Desarrollar los conceptos creativos e ideas para la ejecución de los mensajes institucionales. c) Supervisar que los materiales a desarrollarse para los diversos medios por la AGENCIA estén apegados a la Estrategia Creativa. d) Analizar la información y/o datos de las campañas institucionales ejecutadas por el INSTITUTO para mejorar las estrategias creativas. e) Analizar las campañas institucionales ejecutadas por organismos públicos que permitan identificar mejoras en la ejecución de los mensajes institucionales. f) Analizar los hábitos y comportamiento de las audiencias. g) Realizar informes con los resultados de las campañas ejecutadas.							
Director/a Arte Rol Se encarga de conceptualizar a nivel visual el concepto creativo y de supervisar al departamento de arte para que los materiales estén ejecutados con los lineamientos establecidos.							
Responsabilidades							
 a) Generación de conceptos visuales en colaboración con el Director Creativo. b) Supervisar que las ejecuciones del Diseñador Multimedia Senior y Diseñador con especialidad en animación estén acorde a los conceptos visuales. c) Supervisar que los manuales de identidad de los racionales creativos se alineen con el concepto de marca aprobado. d) Supervisar que los aplicativos de los racionales creativos se utilicen de manera correcta en la ejecución de los materiales solicitados. e) Proporcionar las directrices a los Diseñadores multimedia senior para la elaboración de contenidos gráficos. 							
Copywriter Rol							



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

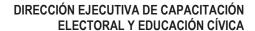
Evaluación Tecnica						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.	
Responsable de la redacción de los textos creativos para el desarrollo de los diversos materiales solicitados a la AGENCIA.						
Responsabilidades						
a) Responsable de la investigación e identificación de palabras clave para el desarrollo de los mensajes solicitados a la AGENCIA.						
b) Responsable de la redacción, estructuración y corrección de textos solicitados a la AGENCIA CREATIVA.						
c) Colabora en las definiciones sobre el tono y estilo a utilizarse en los mensajes a partir de la Estrategia Creativa.						
d) Elaboración de textos para la transmisión de mensajes a públicos objetivos solicitados						
Creativas (os) senior Rol						
Participa en la generación de ideas, conceptos y racionales, desarrolla planteamientos de los materiales solicitados a la AGENCIA de acuerdo con la Estrategia Creativa.						
Responsabilidades a) Plantear conceptos creativos para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales. b) Supervisar que la dirección creativa de las distintas etapas de producción esté alineada a la conceptualización del mensaje que se desea transmitir. c) Diseñar guiones literarios para materiales audiovisuales y de radio						
Diseñador/a multimedia senior Rol						
Encargado de diseñar y editar materiales audiovisuales acordes a las directrices del concepto creativo y visual con la supervisión de la dirección creativa y de arte.						
Responsabilidades						



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Tecnica						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.	
 a) Elaborar lineamientos para el uso de diseño de imagen de los aplicativos de los racionales creativos. b) Diseñar materiales gráficos y audiovisuales para la transmisión de mensajes 						
 c) Supervisar que los materiales elaborados por los diseñadores gráficos juniors cumplan con los criterios de diseño establecidos. 						
d)Coordinar la edición de fotografía para alinear al diseño de imagen requerido.						
Diseñadores/as gráficos/as junior Rol						
Responsable de diseñar y proponer materiales gráficos acordes a la línea gráfica aprobada, con la supervisión de diseñador/a multimedia senior.						
Responsabilidades						
a) Proponer materiales gráficos en los formatos y tamaños requeridos, cumpliendo con las características solicitadas.						
b) Elaborar contenidos gráficos con las especificaciones solicitadas c) Atender las ediciones de fotografías para cumplir con las necesidades requeridas.						
Diseñador/a multimedia con especialidad en animación Rol						
Encargado de transmitir mensajes e información a través de animaciones de diversos formatos, utilizando recursos audiovisuales y de contenido gráfico. Especialista en animación (motion graphics).						
Responsabilidades						
a) Elaborar videos para transmisión de mensajes en redes sociales b) Producir animaciones para difusión en redes sociales						
c) Desarrollar cortinillas de video, así como su manual de uso y aplicación						
El PROVEEDOR deberá contar con la capacidad de equipo de trabajo para atender el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión de las campañas del INSTITUTO, deberá notificar mediante correo electrónico o documento impreso a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA						





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
o SUPERVISOR DEL CONTRATO en las oficinas de la Oficialía de partes de DECEyEC o en las oficinas de la DDyCl, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, durante los primeros 10 (diez) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo, el documento deberá contener datos de contacto (celular, teléfono fijo, correo electrónico), de acuerdo con lo establecido en el numeral 6. Entregables.					
El PROVEEDOR a través de la figura Administrador/a del proyecto, considerada en el equipo de trabajo, será el enlace responsable del seguimiento al contrato. Asimismo, en dicha notificación deberá designar a un responsable que supervise y de seguimiento a la producción de materiales con la Casa Productora.					
Como parte de dicha notificación, el PROVEEDOR presentará carta bajo protesta de decir verdad de cada integrante del equipo de trabajo, en la que se manifieste que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político, APÉNDICE I. Carta bajo protesta de decir verdad.					
En caso de ser necesario, y a fin de evitar que la creatividad se cicle o carezca de innovación en los temas a desarrollar, el PROVEEDOR designará la renovación de las o los integrantes del equipo de trabajo que se consideren necesarios para garantizar las mejores condiciones para el INSTITUTO, lo anterior, apegado a la propuesta técnica y con el estricto cumplimiento de los requisitos de los perfiles del personal a sustituir, conforme al subrubro 1.1.1. Experiencia y asuntos relacionados de la tabla de puntos y porcentajes, mismo que deberá ser aprobado por la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO .					
El INSTITUTO se reserva el derecho de solicitar al PROVEEDOR la sustitución de cualquier integrante de su equipo de trabajo, mediante oficio signado por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO. El PROVEEDOR deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato, y notificarlo mediante correo electrónico con la previa aprobación de LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO; o mediante documento impreso en la Oficialía de la DECEYEC o en las oficinas de la DDyCI,, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México. El oficio deberá acompañarse por el CV y					
documentación que acredite la experiencia del sustituto, en un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud realizada por el INSTITUTO , de lo contrario, se aplicará la pena					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Técnica							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D) Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.							
En caso de que alguna persona integrante del equipo de trabajo del PROVEEDOR , que fue asignado a la atención de los servicios requeridos por el INSTITUTO , se postule para un cargo de elección popular, realice campaña propagandística a favor de algún partido político, candidatura o candidatura independiente, o sea afiliado militante de un partido político durante la vigencia del Contrato; el PROVEEDOR deberá dar aviso mediante correo electrónico o documento escrito a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO ; para que, en coordinación con el PROVEEDOR se pueda sustituir a dicho personal, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.							
4. Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios tanto para tradicionales, alternativos y digitales de las campañas institucionales. Las carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales, se presentarán durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes inmediato siguiente a los servicios devengados, contendrán la bitácora de las ODT (ANEXO VII. Bitácoras de ODT) y los materiales multiplataforma que deriven de ellas, y se dividirán en dos apartados: uno sobre materiales para medios tradicionales y alternativos y otro para materiales digitales. Estas carpetas se integran con los servicios solicitados y concluidos durante el transcurso del mes devengado. Para el caso de las carpetas de los servicios realizados en el mes de diciembre deberán entregarse a más tardar el segundo lunes del mes de diciembre. Las carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales obedecerán al siguiente esquema: - Acuse de recibo - Índice - Bitácora de las ODT - Apartado 1		Si cumple		41, 43			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación l'écnica						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.	
o ODT de los materiales para medios tradicionales y alternativos que deriven de ellas, hasta su conclusión (en caso de que se haya concluido en ese mes, de lo contrario se colocará en la carpeta correspondiente al mes de su conclusión). o Correos electrónicos sobre la comunicación entre EL PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO • Apartado 2 - ODT de los materiales para plataformas digitales que deriven de ellas, hasta su conclusión. - Correos electrónicos sobre la comunicación entre EL PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO • Minutas de Reuniones El PROVEEDOR deberá atender las ODTs que deriven de solicitudes urgentes que puedan formularse						
a partir de temas de coyuntura o derivadas de cualquiera de las campañas establecidas en la Estrategia de Difusión 2023-2024, desde el inicio de la vigencia del contrato hasta su conclusión. Dichas solicitudes al derivar de temas y situaciones coyunturales se ubicarán en la Campaña denominada Unitaria.						
5 Aspectos que el LICITANTE deberá considerar						
La propuesta económica deberá considerar todos los impuestos, derechos y contingencias, cubriendo el periodo que abarca la vigencia de la contratación. Los derechos de los servicios producidos serán propiedad exclusiva del INSTITUTO, por lo que la empresa proveedora contratada deberá garantizar la confidencialidad de los datos proporcionados por el INSTITUTO.		Si cumple		43		
6 Entregables		Si cumple		45, 47, 49		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	Evaluación Técnica								
		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.	
ADM form Viad Ciud Con circubien por I o el partie experesu COM ser i med corre	a impresa en la Ofi ucto Tlalpan No. 100 ad de México, de lur relación al entrega nstancial y derivará cuando sea necesa. A ADMINISTRADO equipo que designer r de la solicitud. El uriencia del sustituto ten durante la viger ITRATO. Dicho entre consistencias en las "Car ios, tanto tradicio espondiente al mes o relación a los entrectar tertes de la DECEyti	is y 6 se deberán entregar por el PROVEEDOR vía de La CONTRATO y SUPERVISORA y SUPERVISOR De cialía de Partes de la DECEYEC o en las oficinas de la D. Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldines a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas. Albelo 5. "Oficio de sustitución", es importante señalar de actividades coyunturales presentadas durante el tradiria la sustitución de alguna persona integrante del equipora DEL CONTRATO, o SUPERVISORA O	EL CONTRATO o de a DDyCl, ubicadas en ia Tlalpan, C.P. 14610, que esta acción será nscurso del servicio, o no de trabajo requerido OR DEL CONTRATO, es naturales contadas a tación que acredite la tuciones vacantes que MINISTRADORA DEL Entregable 4), deberán illes para los diversos iñas institucionales"						
N o	Entregable	Descripción del Entregable	Fecha de entrega						
1	Diseño de la Estrategia Creativa (numeral 1.2.1.)	El PROVEEDOR deberá integrar en el Diseño de la Estrategia Creativa lo siguiente: a) Análisis del contexto de las campañas del instituto. a.1) Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana. a.2) Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos 3	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo.						



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Técnica							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para identificar mejoras en la comunicación de dichos temas en medios tradicionales, digitales y alternativos. a.3) Identificación de áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional.							
b) Análisis y planteamiento digital							
b.1) Características de las audiencias digitales en México b.2) Tendencias de consumo digital b.3) Tendencias de comunicación digital b.4) Análisis del ecosistema digital para mejorar las prácticas y uso de las redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X, YouTube)							
c) Concepto de marca institucional Para lo cual, se solicita al proveedor que presente 3 propuestas de racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan, con sus 3 propuestas de manual de identidad gráfica respectiva, con las características que a continuación se señalan:							
c.1) Racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan c.1.1) Objetivo c.1.2) Justificación c.1.3) Desarrollo del racional y concepto creativo							



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	Evaluación Tecnica								
		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.	
2	Desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales (numeral 1.2.2)	c.2) Manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá: c.2.1) Logotipos c.2.2) Tipografías c.2.3) Proporciones c.2.4) Colores y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo El PROVEEDOR deberá entregar, el desarrollo de dicho racional y concepto de marca institucional, conforme a los siguientes incisos. El PROVEEDOR deberá contemplar los siguientes temas: d) Planteamiento inicial de los conceptos creativos a utilizarse para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales: d.1) Promoción de la participación ciudadana > Planteamiento y mensajes claves d.2) Fortalecimiento de la cultura cívica > Planteamiento y mensajes claves d.3) Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género > Planteamiento y mensajes claves d.4) Credencialización > Planteamiento y mensajes claves d.5) Valor institucional > Planteamiento y mensajes claves e) Complemento del manual de identidad	10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación de la aprobación del racional y concepto de marca institucional			Cumple			
		gráfica del concepto de marca que incluirá por lo menos:							



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	Evaluación recinica							
		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
3	Notificación del equipo de trabajo Designación de la supervisión y seguimiento Carta bajo protesta de decir verdad (Numeral 3, Equipo de trabajo)	e.1) Voz y tono de los mensajes e.2) Uso en materiales publicitarios e.3) Uso sobre fondos o fotografías e.4) Uso en artículos promocionales e.5) Uso en papelería institucional e.6) Uso en cortinillas de video e.7) Usos incorrectos EI PROVEEDOR deberá contar con la capacidad de equipo de trabajo para atender el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión de las campañas del INSTITUTO, deberá notificar mediante correo electrónico o documento impreso a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, el documento deberá contener datos de contacto (celular, teléfono fijo, correo electrónico). EI PROVEEDOR a través de la figura Administrador/a del proyecto, considerada en el equipo de trabajo, será el enlace responsable del seguimiento al contrato. Asimismo, en dicha notificación deberá designar a un responsable que supervise y de seguimiento a la producción de materiales con la Casa Productora. Como parte de dicha notificación, el PROVEEDOR presentará carta bajo protesta de decir verdad de cada integrante del equipo de trabajo, en la que se manifieste que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no	Durante los primeros 10 (diez) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo.					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
		es afiliado militante de un partido político, APÉNDICE I. Carta bajo protesta de decir verdad.						
4	Minuta de Reuniones. (Numeral 2, Método de trabajo)	Por cada reunión de trabajo el PROVEEDOR elaborará una Minuta de Reuniones, dirigida a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, la cual deberá contener fecha, participantes y compromisos acordados durante la reunión, misma que deberá entregar firmada por el Administrador del proyecto, vía correo electrónico o en formato físico en la Oficialía de partes de la DECEYEC o en las oficinas de la DDYCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, al siguiente día natural de la celebración de cada reunión.	Al siguiente día natural de la celebración de cada reunión.					
5	Oficio de sustitución (Numeral 3, Equipo de trabajo)	Notificación mediante correo electrónico y documento impreso que deberá ser acompañada por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto. El INSTITUTO se reserva el derecho de solicitar al PROVEEDOR la sustitución de cualquier integrante del equipo de trabajo, mediante oficio signado por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO. El PROVEEDOR deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato con la previa aprobación de LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.	En un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud.					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	Evaluación recinica							
		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
6	Servicio requerido mediante ODT (Numeral 1.2.3. Servicios requeridos por el INSTITUTO)	Se entregará por parte del PROVEEDOR , vía correo electrónico, y de ser requerido, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea o en formato físico, con las características, términos y plazos establecidos en la ODT, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2, Método de Trabajo.	En la que se establezca en la ODT o en alcances a ODT.					
77	"Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales ", Numeral 4.	El PROVEEDOR entregará la carpeta que integra los servicios solicitados y realizados durante el transcurso del mes concluido, de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO establecidas en las ODT y se estructurará conforme se señala en las "Características del entregable de las carpetas de servicios de diseño y desarrollo de materiales multiplataforma de difusión", conforme al numeral 6.2 Las carpetas se dividirán en dos apartados: uno sobre materiales para medios tradicionales y alternativos y otro para materiales digitales. La carpeta deberá contener lo siguiente: Acuse de recibo Índice Bitácora de las ODT Apartado 1 ODT de los materiales para medios tradicionales y alternativos que deriven, hasta su conclusión (si se concluye en ese mes, si no se coloca en la carpeta correspondiente al mes de su conclusión).	Durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a los servicios devengados. Para las carpetas de los servicios realizados en diciembre deberá entregarse como máximo el segundo lunes de ese mes. Al momento de la entrega, el INSTITUTO contará con 5 (cinco) días naturales para revisión de la o las carpetas y					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluacion l'ecnica							
Descripe	ción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
el PF CON SUP	de los materiales para plataformas digitales deriven de ellas, hasta su conclusión. eos electrónicos sobre la comunicación entre ROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA, o PERVISORA, o SUPERVISOR DEL UTRATO utas de reuniones rpetas del servicio de diseño y desarrollo de ales multiplataforma de difusión serán las por el equipo de trabajo operativo	notificará vía correo electrónico al PROVEEDOR, en su caso, sobre los ajustes requeridos, para garantizar su entrega de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico. LA ADMINISTRADO RA DEL CONTRATO O SUPERVISORA, O SUPERVISOR DEL CONTRATO, contarán con los siguientes 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega de las correcciones realizadas a la carpeta, para darla por recibida, vía correo electrónico.					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica Para atender lo solicitado en la Tabla de puntos y porcentajes, respecto de la documentación y materiales, LOS LICITANTES los deberán proporcionar en formato impreso y digital en una liga de Drive que forme parte de su propuesta técnica (CV, portafolios, etcétera). EL LICITANTE deberá garantizar que los archivos que se carguen en la liga no presenten errores para su visualización. En caso de no poder acceder o enfrentar algún problema para la visualización de los materiales EL LICITANTE no será susceptible de asignación de puntos en los subrubros correspondientes. Para el caso de la evaluación de la experiencia en el Subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados, ésta se llevará a cabo tomando en consideración la experiencia acumulada en el desarrollo de diferentes actividades relacionadas con el marketing, la publicidad, el diseño, la producción y la comunicación, es decir, con la capacidad de desarrollar con calidad y profesionalismo su rol, ya que el hecho de que cada figura tenga la experiencia en actividades relacionadas con áreas del conocimiento creativo y digital, permitirán contar con elementos para un mejor servicio. Para el tiempo de experiencia se considerarán que las actividades realizadas abonen a las competencias esperadas, cuyas funciones descritas sean complementarias o contribuyan al cargo a desempeñar, por ello podrán tomarse en cuenta las siguientes actividades o competencias como pueden ser: Para la Administrador/a del proyecto: Ejecutivo/a de cuenta, Líder de proyecto, Director/a de cuenta, Grouper de cuenta. Para el Director/a creativo/a: Grouper creativo, Director/a Asociado, Creativo/a Senior, Creativo/a Junior. Para el Director/a de arte: Diseñador/a gráfico senior, Diseñador/a gráfico Junior, Ingeniero/a Industrial, Arte, Animación, Creativo Senior, Creativo Junior. 		Si cumple		49, 51	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Técnica

	icion recinica		Razones por		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
 Para el Copywriter / Redactor/a: Trainee, Copy Junior. Para Creativo/a Senior: Creativo/a Junior, Creativo/a, Planner Creativo/a, Ejecutivo/a de cuenta, Diseñar/a, Diseñador/a Gráfico/a, Copywriter. Para el Diseñador/a gráfico junior: Arte, Diseño, Creativo junior, Animador junior Para el Diseñador/a multimedia Senior: Animador/a, Motion Graphic, Diseñador/Arte Senior, Diseñador/Arte Junior, Trainee de arte, posproductor/a, productor/a. Para el Diseñador/a multimedia con especialidad en animación: Postproductor/a, Diseñador/a Multimedia, Diseñador/Arte Senior, Motiong Graphic, Diseñador/Arte Junior, Trainee de arte, Animador/a. 					
Firma de Representante Legal		Si cumple		49, 51	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró y Revisó	Elaboró y Revisó	Avaló			
Lcda. Diana Elisa Rivera García	Mtro. Eduardo Espinosa Rasgado	Mtra. Sandra Olivia Barraza León			
Subdirectora de Campañas Institucionales	Subdirector de Estrategia Digital	Directora de Difusión y Campañas Institucionales			

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: RIVERA GARCIA DIANA ELISA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438952 HASH: F34DE55568297E66F55457E2B06BC361F5D18584459031

FEF56A966ED4FB0299

FIRMADO POR: BARRAZA LEON SANDRA OLIVIA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438952 HASH:

F84DE55568297E66F55457E2B06BC361F5D18584459031 FEF56A966ED4FB0299 FIRMADO POR: ESPINOSA RASGADO EDUARDO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438952 HASH:

F34DE55568297E66F55457E2B06BC361F5D18584459031 FEF56A966ED4FB0299



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Técnica

14 de junio de 2024

Licitante: Voneri General Information Group S de RL de CV en participación conjunta con Corporativo Loki Street S.A de CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:					
El servicio consiste en el diseño de racionales y conceptos creativos, así como el desarrollo de los materiales para los diversos medios tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales del 2024 del INSTITUTO.					Artículo 43, segundo párrafo
El proveedor deberá realizar el diseño de una Estrategia Creativa para los mensajes institucionales, la cual se elaborará a partir de un diagnóstico de posicionamiento del "INSTITUTO", áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional. Dicha Estrategia también deberá contener el diseño del racional y concepto creativo para el desarrollo de los mensajes institucionales a través de una campaña "paraguas", que sirva como referente creativo de las campañas institucionales 2024.			No cumple, porque no señala la		del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios
1.1 Descripción técnica			descripción		(Reglamento), Incumplimiento a lo señalado
Los materiales que desarrollará el PROVEEDOR de las campañas institucionales del 2024 derivarán de los temas establecidos en la Estrategia de Difusión 2023-2024 (ANEXO I. Estrategia de Difusión 2023-2024).		No cumple	técnica descrita en el numeral 1.1, lo que no permite verificar el cumplimiento		en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a
Los objetivos específicos de dicha Estrategia son:			del servicio que		las necesidades planteadas
 Promover la participación ciudadana en los procesos electorales, así como en el espacio público más allá de las elecciones mediante la difusión de la cultura democrática. Elaborar y difundir mensajes que contribuyan a construir una ciudadanía que valore la formación de comunidad y el ejercicio de sus derechos político-electorales. Informar a la ciudadanía sobre los plazos y requisitos para los trámites de la credencial para votar. 			se solicita.		por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
 Exponer a la ciudadanía de manera clara y precisa la naturaleza, atribuciones, facultades, funciones y composición del INE, lo que permitirá comprender y dimensionar su labor institucional. Elaborar y difundir mensajes para la promoción de la paridad de género y la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, así como transmitir información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género. 					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Técnica							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
Así mismo la Estrategia de Difusión 2023-2024 contempla 5 campañas institucionales y campañas para atender situaciones extraordinarias denominadas "Campaña unitaria", las cuales se dividen de la siguiente forma:							
Campañas Institucionales:							
- a) Fortalecimiento de la Cultura Cívica							
Mediante la promoción de la cultura cívica, esta campaña busca promover y difundir el diálogo y el ejercicio informado y responsable de los derechos políticos electorales y sociales, a través de la participación conjunta entre la sociedad civil y los múltiples actores que conforman al Estado.							
Asimismo, busca fomentar entre las futuras generaciones los principios de participación para construir la ciudadanía y, con ello, una sociedad más democrática.							
Las subcampañas que abarca esta campaña son:							
a) Construcción de Ciudadanía b) Pedagogía Electoral c) Participación Democrática							
- b) Valor institucional (Branding)							
Esta campaña refiere al diseño y desarrollo de la imagen de marca institucional, es decir, del conjunto de atributos y valores inherentes al INSTITUTO, de manera que sea fácil y adecuadamente identificados por el público objetivo, logrando así su posicionamiento y confianza ciudadana como el órgano referente promotor de la cultura cívica en el país.							
Las subcampañas con las que cuenta son:							
a) Identidad							



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Técnica							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
b) Contribución							
- c) Credencialización							
Esta campaña tiene como objetivo incentivar el cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas en materia registral, tales como la inscripción y actualización del Padrón Electoral, lo cual permite el pleno ejercicio de los derechos político-electorales y contribuye a dar certeza de los procesos electorales, lo que a su vez favorece la confianza ciudadana en el INSTITUTO.							
A continuación, se mencionan sus subcampañas:							
a) Procesos Electorales Locales b) Campaña de Actualización Permanente c) Campaña Anual Intensa d) Proceso Electoral Federal							
d) Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales							
El voto constituye la más elemental forma de participación política en una democracia, su ejercicio libre y efectivo implica la ausencia de barreras para una participación igualitaria e incluyente. En este sentido, debe motivarse a la ciudadanía para que ejerza un voto libre e informado y a formar parte activa en la organización de la elección, asumiendo la responsabilidad cívica de la participación, desde formar parte en el funcionariado de casilla, en la observación electoral, hasta el ejercicio del voto y la denuncia de delitos electorales; para ello se fomenta la participación ciudadana.							
Las subcampañas que se desarrollan son las siguientes:							
A) Convocatorias ciudadanas en procesos electorales B) Delitos electorales/ Compra y coacción del voto C) Ejerce tu voto informado D) D)Voto de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero Reconocimiento a la participación ciudadana							



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Lvalac	Evaluación recinica							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.			
e) Sensibilización de la violencia política contra las mujeres en razón de género.								
Esta campaña busca fortalecer la cultura democrática a través de la generación y difusión de materiales que permitan identificar la discriminación de las mujeres en relación con sus derechos humanos en el ámbito político-electoral, construyendo de esta manera una cultura democrática incluyente, que garantice el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.								
Cuenta con las subcampañas que se enuncian a continuación:								
a) Igualdad sustantiva b) Paridad de género c) Derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral								
Campañas unitarias								
Estas campañas también se contemplan en la Estrategia de Difusión 2023-2024 y son temas específicos de atención inmediata, que pueden derivar de Acuerdos del Consejo General del INSTITUTO, acatamientos a resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, solicitudes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, coproducciones con instituciones defensoras de los Derechos Humanos, impulsores de la cultura cívica, igualdad de género y no discriminación, instituciones académicas, y/o casos fortuitos que determinen acciones del INSTITUTO a difundir e informar, bajo el principio de máxima publicidad hacia la ciudadanía.								
Ahora bien, los escenarios de difusión que la Estrategia de Difusión 2023-2024 contempla para el año 2024 son los siguientes:								
 Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes 2024. Entidades Federativas donde no habrá Procesos Electorales Locales, el tercer cuatrimestre del 2024. Cuatro Entidades Federativas que inician el Proceso Electoral Local 2024-2025 durante el último cuatrimestre de 2024. 								
Los materiales derivados de la Estrategia de Difusión 2023-2024 tienen cobertura nacional e impactan a la población urbana, semiurbana y rural, de todos los niveles socioeconómicos, y se difunden mediante								

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Lvalua	icion recnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
medios tradicionales, alternativos y digitales; siendo los primeros la televisión, la radio y la prensa; los segundos abarcan impresos, mantas, bardas, vallas, lonas, espectaculares, entre otros; y los medios digitales se refieren a las redes sociales y plataformas digitales. Algunos materiales tienen también cobertura Internacional, sobre todo los relativos a los mensajes relacionados con el voto de las mexicanas y mexicanos en el extranjero.					
De igual forma, se producirán materiales cuyo grado de especificidad estará determinado por las zonas de residencia, segmentos de población definidos por rangos de edad o población hablante de alguna lengua indígena, por citar algunos.					
Por ello, el PROVEEDOR deberá contemplar el uso del lenguaje e imágenes incluyentes que evite cualquier tipo de discriminación, refleje la diversidad sociocultural del país de manera transversal e igualitaria y que propicie una comunicación de respeto y promoción de los derechos humanos, con perspectiva de género y bajo el principio de no discriminación.					
Otro aspecto de los materiales es el tono de los mensajes, que serán imparciales y objetivos, excepto algunos mensajes meramente informativos, se requiere que los tonos sean simultáneos para favorecer la reflexión, sensibilizar a la ciudadanía y llamar a la acción.					
Los mensajes dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes requerirán un tratamiento específico, de tal forma que se ajuste al lenguaje, hábitos de consumo de medios e intereses del público objetivo. Al igual que aquellos dirigidos a la población rural e indígena.					
1.2. Servicios requeridos por el INSTITUTO El PROVEEDOR deberá desarrollar los siguientes servicios, a partir de la Estrategia de Difusión 2023-2024 o de las necesidades derivadas de las campañas unitarias señaladas en el numeral 1.1 Descripción técnica, del presente Anexo Técnico.		No cumple	No cumple, porque no señala en su oferta técnica la información		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios
1.2.1. Diseño de la Estrategia Creativa El PROVEEDOR deberá integrar en el Diseño de la Estrategia Creativa lo siguiente:			descrita en el numeral 1.2 del Anexo 1 "Especificacion es técnicas" lo		(Reglamento), Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalue	icion i ecnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
a.1) Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana. a.2) Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos 3 instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para identificar mejoras en la comunicación de dichos temas en medios tradicionales, digitales y alternativos. a.3) Identificación de áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional. b) Análisis y planteamiento digital			que no permite verificar que el licitante cumplirá con los servicios requeridos por el Instituto.		"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
b.1) Características de las audiencias digitales en México b.2) Tendencias de consumo digital b.3) Tendencias de comunicación digital b.4) Análisis del ecosistema digital para mejorar las prácticas y uso de las redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X, YouTube) c) Concepto de marca institucional					
Para lo cual, se solicita al proveedor que presente 3 propuestas de racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan, con sus 3 propuestas de manual de identidad gráfica respectiva, con las características que a continuación se señalan:					
c.1) Racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan. c.1.1) Objetivo. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se detallen los alcances del concepto de marca institucional, es decir el resultado deseado. Este debe ser específico, alcanzable, relevante y oportuno, proporcionando una idea clara sobre lo que se espera alcanzar. c.1.2) Justificación. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se explique cómo la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional responde a las necesidades identificadas en el análisis del contexto de las campañas del INSTITUTO.					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalua	cion l'ecnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
c.1.3) Desarrollo del racional y concepto creativo. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se detallará la narrativa a construir con el racional, qué plantea con la propuesta, qué busca comunicar, el tono a emplear y su slogan.					
c.2) Manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá:					
c.2.1) Logotipos c.2.2) Tipografías c.2.3) Proporciones c.2.4) Colores y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo					
El PROVEEDOR deberá presentar el Diseño de la Estrategia Creativa dentro de los primeros 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo, de manera impresa y digital (USB), a la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO , o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO .					
Una vez entregado el diseño de la Estrategia Creativa, LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, notificará al PROVEEDOR mediante correo electrónico el día y hora de la reunión inicial en la que presentará dicho diseño en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales.					
Una vez realizada la reunión inicial LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO notificará al PROVEEDOR mediante correo electrónico el racional y concepto de marca institucional aprobado, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes, contados a partir del día de la reunión inicial. Es importante destacar que sólo una de las tres propuestas presentadas será aprobada, por lo que solamente se pagará la propuesta seleccionada de racional y concepto creativo de marca institucional y su manual de identidad gráfica con las características señaladas en los incisos c.1) y c.2). Por lo que para este efecto será considerado el precio unitario establecido en su propuesta económica.					
1.2.2 Desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales El PROVEEDOR contará con 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación de la aprobación del racional y concepto de marca institucional, para entregar de manera impresa y digital		No cumple	No cumple, porque no señala en su oferta técnica la información descrita en el		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

LValue	icion recnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
(USB), a la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, el desarrollo de dicho racional y concepto de marca institucional conforme a los siguientes incisos. El PROVEEDOR deberá contemplar los siguientes temas: d) Planteamiento inicial de los conceptos creativos a utilizarse para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales:			numeral 1.2.2 del Anexo 1 "Especificacion es técnicas" lo que no permite verificar que el licitante cumplirá con el Desarrollo de conceptos		Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la
d.1) Promoción de la participación ciudadana > Planteamiento y mensajes claves d.2) Fortalecimiento de la cultura cívica > Planteamiento y mensajes claves d.3) Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género > Planteamiento y mensajes claves d.4) Credencialización > Planteamiento y mensajes claves d.5) Valor institucional > Planteamiento y mensajes claves e) Complemento del manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá por lo menos:			creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales.		presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
e.1) Voz y tono de los mensajes e.2) Uso en materiales publicitarios e.3) Uso sobre fondos o fotografías e.4) Uso en artículos promocionales e.5) Uso en papelería institucional e.6) Uso en cortinillas de video e.7) Usos incorrectos Para la Estrategia Creativa se considerará la información compartida por el INSTITUTO sobre los principales hallazgos del último estudio que evalúe la recordación, identificación y efectividad de los mensajes de la Campaña Institucional en televisión y redes sociales (ANEXO II. Reporte Ejecutivo de Evaluación 2023), y el último racional creativo utilizado como concepto de marca en la comunicación					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	icioni recinca		1 -	1	1
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
institucional (ANEXO III. Concepto de marca y racionales 2020-2021) que forman parte integra del presente Anexo Técnico.					
1.2.3. Desarrollo de creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales					
 El PROVEEDOR deberá prestar los servicios que se requieran mediante orden de trabajo (ODT), para el desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales, dichos servicios se señalan a continuación: Desarrollo e implementación de estrategias de posicionamiento para temas de las campañas institucionales a través de una activación de Below The Line (BTL) en el que se considere el público objetivo, insumos y actividad a realizarse. Desarrollo de conceptos y racionales creativos para temas del Instituto Nacional Electoral. El desarrollo de conceptos y racionales creativos deberá tener al menos un desarrollo de brief estratégico que visualice a dónde se pretende llegar con estos temas, análisis de resultados de las campañas previas, desarrollo de estrategia para campaña, racional y concepto creativo, definición de mensajes claves institucionales, así como el planteamiento de campaña a distintos materiales y medios. Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de materiales audiovisuales de televisión. Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de cápsulas audiovisuales para medios digitales. Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de materiales de audio.		No cumple	No cumple, porque no señala en su oferta técnica la información descrita en el numeral 1.2.3 del Anexo 1 "Especificacion es técnicas" lo que no permite verificar que el licitante cumplirá con el desarrollo de creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales".		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalua	ición Técnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
La Dirección creativa para la producción de materiales se refiere al acompañamiento y dirección desde la preproducción, producción y hasta la postproducción, lo que conlleva a que se pueda realizar alguna de las siguientes actividades: envío de brief a Casa Productora, la elaboración, revisión y edición de guiones, en su caso la participación en la selección de los elementos que se definen en las juntas de preproducción (propuestas de locación, vestuario, música, fotografía, arte, entre otros), así como el acompañamiento en las filmaciones para lograr un mensaje unificado y correcto; el involucramiento en la producción y en las reuniones con el equipo de trabajo de Casa Productora y del INSTITUTO a través de la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO y la revisión de las copias de trabajo de los materiales hasta lograr con el objetivo planteado. 6. Diseño de identidad gráfica para la difusión de temas institucionales que podrá contener:					
a) Logotipo b) Tipografías c) Imágenes d) Proporciones e) Color y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo f) Voz y tono de los mensajes g) Uso en materiales publicitarios h) Uso sobre fondos o fotografías i) Uso en artículos promocionales j) Uso en papelería institucional k) Uso en cortinillas de video l) Uso en plataformas de mensajería instantánea					
7. Diseño de guion literario para materiales audiovisuales de televisión de 30 a 60 segundos					
Diseño de guion literario para materiales audiovisuales para plataformas digitales de 20 segundos a 2 minutos con 30 segundos.					
9. Diseño de guion literario para materiales de radio 30 a 60 segundos.					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Lvalua	icion recnica		1	•	
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
El diseño de guiones literarios deberá basarse en el brief estratégico del tema solicitado, para su realización contemplará la búsqueda de referencias, la construcción de personajes, definición de lugares con detalles y descripción de acciones a realizarse.					
10. Diseño de contenidos gráficos para medios impresos:					
a) Inserción b) Cartel c) Volante d) Folleto e) Díptico f) Tríptico g) Postal					
Diseño de contenidos gráficos para medios alternativos (exteriores):					
a) Manta b) Lona c) Pendón d) Barda e) Espectacular f) Valla fija g) Valla Móvil h) Pantalla electrónica i) Parabús j) Dovela k) Publicidad exterior en transporte público					
12. Diseño de contenidos gráficos redes sociales:					
a) Banner b) Infografía c) Modelaje 2D					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalua	cion l'ecnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
d) Modelaje 3D					
Para el diseño de contenidos gráficos para medios impresos, alternativos y plataformas digitales se podrán considerar los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO :					
12.1 Copywriting para el diseño de los materiales 12.2 Traducción a diversos idiomas y/o lenguas indígenas 12.3. Banco de imagen de stock 12.4. Edición de fotografía					
13. Producción de videos y/o animación para redes sociales:					
a) Animación 2D b) Animación 3D c) Videos edición simple d) Videos animación motion graphics					
Para la producción de videos y/o animación para redes sociales gráficos se podrán considerar los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO:					
 13.1. Copywriting para el diseño de los materiales 13.2. Traducción a diversos idiomas y/o lenguas indígenas 13.3. Banco de imagen de stock 13.4. Edición de fotografía 13.5. Banco video HD de stock 13.6. Banco video 4k de stock 13.7. Librería de música/audio 					
14. Reporte de desempeño de campañas digitales ejecutadas en las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tik Tok y Youtube), considerando las diversas métricas de las plataformas los cuales deberán contemplar ser a solicitud del INSTITUTO los siguientes periodos:					
14.1. 7 días					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Lvaida	icion recnica			•	
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
14.2. 15 días 14.3. 1 mes (30 a 31 días)					
De conformidad con lo solicitado por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO O SUPERVISORA, O SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo de trabajo designado, se entregará por parte del PROVEEDOR, el desarrollo creativo de los servicios requeridos, vía correo electrónico, y de ser solicitado, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea o en formato físico, con las características, términos y plazos establecidos en la ODT, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2, Método de Trabajo. En el caso de solicitudes de atención inmediata, derivadas de temas coyunturales, se establecerá en la misma ODT, la prioridad del servicio requerido y en su caso, la hora de entrega. El PROVEEDOR será responsable de desarrollar la creatividad de los servicios antes descritos, de					
acuerdo con las características y necesidades señaladas en la ODT, conforme a lo solicitado por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO o el equipo de trabajo designado, hasta su entera satisfacción; así como de realizar los ajustes o cambios requeridos por éste, además de coadyuvar en la supervisión de la producción de spots para radio y TV durante su grabación, así como de los materiales audiovisuales para medios digitales, esto con el fin de mantener la calidad y el apego a la propuesta creativa					
2 Método de trabajo: LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo de trabajo designado, solicitará los servicios requeridos, a través de correo electrónico o mensajería instantánea (Whats App y/o Telegram), mediante Órdenes De Trabajo (ODT) o, en su caso, alcances de ODT al PROVEEDOR, en las que se podrán actualizar fechas, características o condiciones de entrega de los materiales requeridos. Las ODT o alcances de ODT contendrán el detalle del o los requerimientos y la fecha en que deberán entregarse. En el formato de ODT (ANEXO IV. Formato ODT) se establecerá como mínimo lo siguiente: - Número de ODT - Servicio requerido - Formato - Campaña		No cumple	No cumple, porque no señala en su oferta técnica la información descrita en el numeral 2 del Anexo 1 "Especificacion es técnicas" lo que no permite verificar que el licitante cumplirá con el		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
- Subcampaña - Tema - Versión - Fecha de emisión de la ODT - Fecha en que se solicita la entrega de el o los requerimientos Área requirente - Persona que lo solicita - Prioridad (Baja, media, alta, urgente) - Observaciones			Método de trabajo.		presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
Mediante documento escrito, LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO designará durante los primeros 5 (cinco) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo, un equipo de trabajo operativo, quienes podrán realizar las ODT o alcances de ODT para realizar el seguimiento de las solicitudes hasta su conclusión. Lo anterior, de conformidad con el último párrafo del Artículo 143 de las POBALINES.					
Para cada servicio requerido, LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo designado, proporcionará al PROVEEDOR, junto con la ODT o alcance de ODT, un documento que sintetiza las necesidades específicas de difusión (Brief- en idioma inglés) (ANEXO V. Formato Brief), ya sea por correo electrónico o mensajería instantánea.					
Este Brief también podrá otorgarse al PROVEEDOR través de una reunión virtual o en su caso presencial en el lugar que determine LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO , o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO o el equipo designado. El brief tiene como fin establecer el objetivo de comunicación, el tono del mensaje y el público objetivo al que va dirigido.					
En el formato de Brief (ANEXO V. Formato Brief), se señalará el nombre del material, el cual se construye con una nomenclatura determinada por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO y que deberá incluirse en cada una de las propuestas y materiales presentados por el PROVEEDOR (ANEXO VI Nomenclatura).					
Ejemplo: C1_SA_PrimeraEtapaCapacitación_0223_TV (Campaña: Promoción de la Participación Ciudadana; Subcampaña: Convocatorias Ciudadanas en procesos electorales; Tema: Primera etapa de capacitación; fecha y formato).					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
En el ANEXO VI se incluye la construcción de la nomenclatura.					
2.1 Diagrama de flujo de solicitudes de material: Solicitud via Control of Solicitud via Cont					
Nosedada ola arias (instituto) Brief (instituto) Brief (instituto) Brief (instituto) Brief (instituto) Entraga de propuestas (instituto) Entraga de propuestas (instituto) Entraga de propuestas (instituto) (Proveedor) (Proveedor) (Proveedor) Dependiendo del tipo de material solicitado o el requerimiento por parte de LA ADMINISTRADORA DEL			No cumple, porque no señala en su oferta técnica		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de
CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO o el equipo designado, el PROVEEDOR deberá presentar el material vía correo electrónico y de ser requerido, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea (Whats App y/o Telegram) o en formato físico. El PROVEEDOR deberá asistir a reuniones de trabajo convocadas por el medio que determine LA			la información descrita en el numeral 2.1 del Anexo 1 "Especificacion		Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo designado, mismas que pueden ser urgentes o de atención inmediata por lo que se podrán realizar en modalidad virtual, o bien, de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales (DDyCI), ubicadas en Viaducto Tialpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tialpan, C.P. 14610, Ciudad de México, o en el lugar, fecha y hora que indique LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO o el equipo designado, para dar seguimiento a las solicitudes de servicio. De lo contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D. Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.		No cumple	es técnicas" lo que no permite verificar que el licitante cumplirá con el Diagrama de flujo de solicitudes de material.		que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
Por cada reunión de trabajo el PROVEEDOR elaborará una Minuta de Reuniones, dirigida a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO , la cual deberá contener fecha, participantes y compromisos acordados durante la reunión, misma que deberá entregar firmada por el Administrador del proyecto, vía correo electrónico o en formato físico en la Oficialía de partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCl, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100,					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	icion recinca				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, al siguiente día natural de la celebración de cada reunión. En caso contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D, Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.					
Durante la vigencia del servicio, podrán crearse salas de comunicación de mensajería instantánea o a través de cualquier medio electrónico que el INSTITUTO a través de la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO considere pertinente con base en su inmediatez y efectividad, tales como grupos de chat.					
A las reuniones de trabajo deberán asistir cuando menos, el siguiente personal:					
Por parte del PROVEEDOR :					
 Administrador/a del proyecto Director/a Creativo/a Director/a de Arte 					
Por parte del INSTITUTO deberá asistir por lo menos uno de los siguientes funcionarios:					
 Directora de Difusión y Campañas Institucionales Subdirectora de Campañas Institucionales Subdirector de Estrategia Digital. Jefa de Departamento de Producción y Medios Jefe de Departamento de Pautado de Campañas Institucionales Jefe de Departamento de Contenidos Multiplataforma 					
3 Equipo de trabajo: El equipo de trabajo que designará el PROVEEDOR deberá contar con al menos los siguientes integrantes:		No cumple	No cumple, porque no señala en su oferta técnica la información		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de
 1 Administrador/a del proyecto. (AP) 1 Director/a creativo/a (DC) 1 Director/a de arte (DA) 			descrita en el numeral 3 del Anexo 1		Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), Incumplimiento a lo señalado



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Tecnica								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.			
1 Copywriter / Redactor/a (CW)			"Especificacion		en el numeral 2 inciso f) de la			
2 Creativos/as Senior (CS)			es técnicas" lo		convocatoria, el cual señala			
1 Diseñador/a multimedia Senior (DS)			que no permite		que:			
2 Diseñadores/as gráficos/as junior (DJ)			verificar que el		"Las proposiciones deberán			
1 Diseñador/a multimedia con especialidad en animación (DM)			licitante		realizarse en estricto apego a			
			cumplirá con el		las necesidades planteadas			
A continuación, se describen los roles y responsabilidades de los miembros del EQUIPO DE TRABAJO,			Equipo de		por el INSTITUTO en la			
relacionadas con los servicios solicitados por el INSTITUTO.			trabajo.		presente convocatoria, sus			
A desirate de de del conserva de					anexos y las modificaciones			
Administrador/a del proyecto Rol					que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que			
KOI					se celebre(n)"			
Es el vínculo entre el INSTITUTO y la AGENCIA. Su labor es recibir las órdenes de trabajo, administrar					se celebre(II)			
los recursos y tiempos necesarios para su cumplimiento.								
Se encarga de coordinar las juntas de brief, juntas de presentación, la coordinación general del proyecto								
hasta su entrega final, vinculando las actividades de la AGENCIA y las necesidades del INSTITUTO.								
Responsabilidades								
a) Asegurar que los servicios solicitados se entreguen en tiempo, forma y en las mejores condiciones para el INSTITUTO.								
b) Llevar a cabo la gestión de los servicios en su totalidad, incluyendo la ejecución de actividades								
administrativas.								
c) Responder a los requerimientos solicitados mediante las Órdenes de Trabajo								
d) Gestionar los insumos necesarios para brindar los servicios solicitados, tales como las traducciones								
o bancos de stock multimedia.								
e) Coordinar juntas de brief y de presentación de proyectos con el INSTITUTO y/o la CASA								
PRODUCTORA.								
f) Fungir como enlace en las comunicaciones entre el INSTITUTO y la AGENCIA, así como la CASA PRODUCTORA.								
Pinatagle Creative la								
Director/a Creativo/a Rol								
NUI								
		l						



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluacion Tecnica							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
Se encarga de dar dirección y guía creativa al equipo involucrado en la ejecución de los materiales solicitados por el INSTITUTO.							
Responsabilidades a) Realizar el planteamiento de Estrategia Creativa. b) Desarrollar los conceptos creativos e ideas para la ejecución de los mensajes institucionales. c) Supervisar que los materiales a desarrollarse para los diversos medios por la AGENCIA estén apegados a la Estrategia Creativa. d) Analizar la información y/o datos de las campañas institucionales ejecutadas por el INSTITUTO para mejorar las estrategias creativas. e) Analizar las campañas institucionales ejecutadas por organismos públicos que permitan identificar mejoras en la ejecución de los mensajes institucionales. f) Analizar los hábitos y comportamiento de las audiencias. g) Realizar informes con los resultados de las campañas ejecutadas.							
Director/a Arte Rol Se encarga de conceptualizar a nivel visual el concepto creativo y de supervisar al departamento de arte para que los materiales estén ejecutados con los lineamientos establecidos.							
Responsabilidades							
 a) Generación de conceptos visuales en colaboración con el Director Creativo. b) Supervisar que las ejecuciones del Diseñador Multimedia Senior y Diseñador con especialidad en animación estén acorde a los conceptos visuales. c) Supervisar que los manuales de identidad de los racionales creativos se alineen con el concepto de marca aprobado. d) Supervisar que los aplicativos de los racionales creativos se utilicen de manera correcta en la ejecución de los materiales solicitados. e) Proporcionar las directrices a los Diseñadores multimedia senior para la elaboración de contenidos gráficos. 							
Copywriter Rol							



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

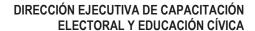
Evaluación Tecnica								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.			
Responsable de la redacción de los textos creativos para el desarrollo de los diversos materiales solicitados a la AGENCIA.								
Responsabilidades								
 a) Responsable de la investigación e identificación de palabras clave para el desarrollo de los mensajes solicitados a la AGENCIA. b) Responsable de la redacción, estructuración y corrección de textos solicitados a la AGENCIA 								
 CREATIVA. c) Colabora en las definiciones sobre el tono y estilo a utilizarse en los mensajes a partir de la Estrategia Creativa. d) Elaboración de textos para la transmisión de mensajes a públicos objetivos solicitados 								
Creativas (os) senior								
Participa en la generación de ideas, conceptos y racionales, desarrolla planteamientos de los materiales solicitados a la AGENCIA de acuerdo con la Estrategia Creativa.								
Responsabilidades a) Plantear conceptos creativos para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales. b) Supervisar que la dirección creativa de las distintas etapas de producción esté alineada a la conceptualización del mensaje que se desea transmitir. c) Diseñar guiones literarios para materiales audiovisuales y de radio								
Diseñador/a multimedia senior Rol								
Encargado de diseñar y editar materiales audiovisuales acordes a las directrices del concepto creativo y visual con la supervisión de la dirección creativa y de arte.								
Responsabilidades								



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Lvalua	icion recnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
 a) Elaborar lineamientos para el uso de diseño de imagen de los aplicativos de los racionales creativos. b) Diseñar materiales gráficos y audiovisuales para la transmisión de mensajes 					
c) Supervisar que los materiales elaborados por los diseñadores gráficos juniors cumplan con los criterios de diseño establecidos.					
d)Coordinar la edición de fotografía para alinear al diseño de imagen requerido.					
Diseñadores/as gráficos/as junior Rol					
Responsable de diseñar y proponer materiales gráficos acordes a la línea gráfica aprobada, con la supervisión de diseñador/a multimedia senior.					
Responsabilidades					
a) Proponer materiales gráficos en los formatos y tamaños requeridos, cumpliendo con las características solicitadas.					
 b) Elaborar contenidos gráficos con las especificaciones solicitadas c) Atender las ediciones de fotografías para cumplir con las necesidades requeridas. 					
Diseñador/a multimedia con especialidad en animación Rol					
Encargado de transmitir mensajes e información a través de animaciones de diversos formatos, utilizando recursos audiovisuales y de contenido gráfico. Especialista en animación (motion graphics).					
Responsabilidades					
a) Elaborar videos para transmisión de mensajes en redes sociales					
b) Producir animaciones para difusión en redes sociales c) Desarrollar cortinillas de video, así como su manual de uso y aplicación					
El PROVEEDOR deberá contar con la capacidad de equipo de trabajo para atender el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión de las campañas del INSTITUTO, deberá notificar mediante correo electrónico o documento impreso a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA					





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Tecnica							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
o SUPERVISOR DEL CONTRATO en las oficinas de la Oficialía de partes de DECEyEC o en las oficinas de la DDyCl, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, durante los primeros 10 (diez) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo, el documento deberá contener datos de contacto (celular, teléfono fijo, correo electrónico), de acuerdo con lo establecido en el numeral 6. Entregables.							
El PROVEEDOR a través de la figura Administrador/a del proyecto, considerada en el equipo de trabajo, será el enlace responsable del seguimiento al contrato. Asimismo, en dicha notificación deberá designar a un responsable que supervise y de seguimiento a la producción de materiales con la Casa Productora.							
Como parte de dicha notificación, el PROVEEDOR presentará carta bajo protesta de decir verdad de cada integrante del equipo de trabajo, en la que se manifieste que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político, APÉNDICE I. Carta bajo protesta de decir verdad.							
En caso de ser necesario, y a fin de evitar que la creatividad se cicle o carezca de innovación en los temas a desarrollar, el PROVEEDOR designará la renovación de las o los integrantes del equipo de trabajo que se consideren necesarios para garantizar las mejores condiciones para el INSTITUTO, lo anterior, apegado a la propuesta técnica y con el estricto cumplimiento de los requisitos de los perfiles del personal a sustituir, conforme al subrubro 1.1.1. Experiencia y asuntos relacionados de la tabla de puntos y porcentajes, mismo que deberá ser aprobado por la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO .							
El INSTITUTO se reserva el derecho de solicitar al PROVEEDOR la sustitución de cualquier integrante de su equipo de trabajo, mediante oficio signado por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO. El PROVEEDOR deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato, y notificarlo mediante correo electrónico con la previa aprobación de LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO; o mediante documento impreso en la Oficialía de la DECEYEC o en las oficinas de la DDyCI,, ubicadas en Viaducto Tialpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tialpan, C.P. 14610, Ciudad de México. El oficio deberá acompañarse por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto, en un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud realizada por el INSTITUTO, de lo contrario, se aplicará la pena							



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No	Foja	Fundamento legal.
convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D) Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales. En caso de que alguna persona integrante del equipo de trabajo del PROVEEDOR, que fue asignado a la atención de los servicios requeridos por el INSTITUTO, se postule para un cargo de elección popular, realice campaña propagandística a favor de algún partido político, candidatura o candidatura independiente, o sea afiliado militante de un partido político durante la vigencia del Contrato; el PROVEEDOR deberá dar aviso mediante correo electrónico o documento escrito a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO; para que, en coordinación con el PROVEEDOR se pueda sustituir a dicho personal, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.			Cumple		
4. Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios tanto para tradicionales, alternativos y digitales de las campañas institucionales. Las carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales, se presentarán durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes inmediato siguiente a los servicios devengados, contendrán la bitácora de las ODT (ANEXO VII. Bitácoras de ODT) y los materiales multiplataforma que deriven de ellas, y se dividirán en dos apartados: uno sobre materiales para medios tradicionales y alternativos y otro para materiales digitales. Estas carpetas se integran con los servicios solicitados y concluidos durante el transcurso del mes devengado. Para el caso de las carpetas de los servicios realizados en el mes de diciembre deberán entregarse a más tardar el segundo lunes del mes de diciembre. Las carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales obedecerán al siguiente esquema: - Acuse de recibo - Índice - Bitácora de las ODT - Apartado 1		No cumple	No cumple, porque no señala en su oferta técnica la información descrita en el numeral 4 del Anexo 1 "Especificacion es técnicas" lo que no permite verificar que el licitante cumplirá con las Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios tanto para tradicionales, alternativos y		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

LYdido	icioni recinca				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
o ODT de los materiales para medios tradicionales y alternativos que deriven de ellas, hasta su conclusión (en caso de que se haya concluido en ese mes, de lo contrario se colocará en la carpeta correspondiente al mes de su conclusión). o Correos electrónicos sobre la comunicación entre EL PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO • Apartado 2 - ODT de los materiales para plataformas digitales que deriven de ellas, hasta su conclusión. - Correos electrónicos sobre la comunicación entre EL PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO • Minutas de Reuniones El PROVEEDOR deberá atender las ODTs que deriven de solicitudes urgentes que puedan formularse			digitales de las campañas institucionales.		
a partir de temas de coyuntura o derivadas de cualquiera de las campañas establecidas en la Estrategia de Difusión 2023-2024, desde el inicio de la vigencia del contrato hasta su conclusión. Dichas solicitudes al derivar de temas y situaciones coyunturales se ubicarán en la Campaña denominada Unitaria.					
 5 Aspectos que el LICITANTE deberá considerar La propuesta económica deberá considerar todos los impuestos, derechos y contingencias, cubriendo el periodo que abarca la vigencia de la contratación. Los derechos de los servicios producidos serán propiedad exclusiva del INSTITUTO, por lo que la empresa proveedora contratada deberá garantizar la confidencialidad de los datos proporcionados por el INSTITUTO. 		No cumple	No cumple, porque no señala en su oferta técnica la información descrita en el numeral 5 del Anexo 1 "Especificacion es técnicas" lo que no permite verificar que el licitante		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Lydius	acion l'ecnica		Demonstration		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
			cumplirá con los Aspectos que deberá considerar.		las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
Los entregables Los entregables 1, 4, 5 y 6 se deberán entregar por el PROVEEDOR vía correo electrónico a la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO y SUPERVISORA y SUPERVISOR DEL CONTRATO o de forma impresa en la Oficialía de Partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCl, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas. Con relación al entregable 5. "Oficio de sustitución", es importante señalar que esta acción será circunstancial y derivará de actividades coyunturales presentadas durante el transcurso del servicio, o bien, cuando sea necesaria la sustitución de alguna persona integrante del equipo de trabajo requerido por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo que designen y deberá notificarse en un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud. El oficio deberá ser acompañado por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto, por lo que el PROVEEDOR deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato y con la previa aprobación de LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO. Dicho entregable y el correspondiente a la "Minuta de reuniones" (Entregable 4), deberán ser incluidas en las "Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales" correspondiente al mes donde se haya atendido la ODT solicitada. Con relación a los entregables 2, 3 y 7 se presentará en versión impresa y digital (USB), en la Oficialía de Partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCl, ubicadas, en la misma dirección y horarios señalados en el párrafo primero del presente numeral, de acuerdo con lo siguiente:		No cumple	No cumple, porque no señala en su oferta técnica la información descrita en el numeral 6 del Anexo 1 "Especificacion es técnicas" lo que no permite verificar que el licitante cumplirá con los Entregables.		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de	Cumple	Razones por las que No	Foja	Fundamento legal.
		Descripcion de lo solicitado en el Anexo Tecnico		Aclaraciones	Cumple	Cumple	гоја	Fundamento legal.
N o	Entregable	Descripción del Entregable	Fecha de entrega					
		El PROVEEDOR deberá integrar en el Diseño de la Estrategia Creativa lo siguiente:						
1	Diseño de la Estrategia Creativa (numeral 1.2.1.)	a) Análisis del contexto de las campañas del instituto. a.1) Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana. a.2) Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos 3 instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para identificar mejoras en la comunicación de dichos temas en medios tradicionales, digitales y alternativos. a.3) Identificación de áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional.	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo.					
		b) Análisis y planteamiento digital						
		b.1) Características de las audiencias digitales en México b.2) Tendencias de consumo digital b.3) Tendencias de comunicación digital b.4) Análisis del ecosistema digital para mejorar las prácticas y uso de las redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X, YouTube)						



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	Evaluación Tecnica								
		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.	
		c) Concepto de marca institucional Para lo cual, se solicita al proveedor que presente 3 propuestas de racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan, con sus 3 propuestas de manual de identidad gráfica respectiva, con las características que a continuación se señalan: c.1) Racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan c.1.1) Objetivo c.1.2) Justificación c.1.3) Desarrollo del racional y concepto creativo c.2) Manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá: c.2.1) Logotipos c.2.2) Tipografías c.2.3) Proporciones c.2.4) Colores y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo							
2	Desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales	El PROVEEDOR deberá entregar, el desarrollo de dicho racional y concepto de marca institucional, conforme a los siguientes incisos. El PROVEEDOR deberá contemplar los siguientes temas:	10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación de la aprobación del racional y						



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	Evaluación Tecnica								
		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.	
	como	d) Planteamiento inicial de los conceptos	concepto de						
	alternativos y	creativos a utilizarse para el desarrollo de los	marca						
	digitales de	mensajes de las campañas institucionales:	institucional						
	las campañas								
	institucionale	d.1) Promoción de la participación ciudadana							
	s	> Planteamiento y mensajes claves							
	(numeral	d.2) Fortalecimiento de la cultura cívica >							
	1.2.2)	Planteamiento y mensajes claves							
		d.3) Sensibilización y prevención de la							
		violencia política contra las mujeres en razón							
		de género > Planteamiento y mensajes claves							
		d.4) Credencialización > Planteamiento y							
		mensajes claves							
		d.5) Valor institucional > Planteamiento y							
		mensajes claves							
		e) Complemento del manual de identidad							
		gráfica del concepto de marca que incluirá							
		por lo menos:							
		e.1) Voz y tono de los mensajes							
		e.2) Uso en materiales publicitarios							
		e.3) Uso sobre fondos o fotografías							
		e.4) Uso en artículos promocionales							
		e.5) Uso en papelería institucional							
		e.6) Uso en cortinillas de video							
		e.7) Usos incorrectos							
	Notificación	El PROVEEDOR deberá contar con la capacidad	Durante los						
		de equipo de trabajo para atender el	primeros 10						
3	trabajo	desarrollo de la creatividad de los materiales	(diez) días						
		de difusión de las campañas del INSTITUTO,	naturales						
		deberá notificar mediante correo electrónico	siguientes						



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
	Designación de la supervisión y seguimiento Carta bajo protesta de decir verdad (Numeral 3, Equipo de trabajo)	o documento impreso a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, el documento deberá contener datos de contacto (celular, teléfono fijo, correo electrónico). El PROVEEDOR a través de la figura Administrador/a del proyecto, considerada en el equipo de trabajo, será el enlace responsable del seguimiento al contrato. Asimismo, en dicha notificación deberá designar a un responsable que supervise y de seguimiento a la producción de materiales con la Casa Productora. Como parte de dicha notificación, el PROVEEDOR presentará carta bajo protesta de decir verdad de cada integrante del equipo de trabajo, en la que se manifieste que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político, APÉNDICE I. Carta bajo protesta de decir verdad.	contados a partir de la notificación del fallo.					
4	Minuta de Reuniones. (Numeral 2, Método de trabajo)	Por cada reunión de trabajo el PROVEEDOR elaborará una Minuta de Reuniones, dirigida a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, la cual deberá contener fecha, participantes y compromisos acordados durante la reunión,	Al siguiente día natural de la celebración de cada reunión.					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

				Junta de		Razones por		
		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Aclaraciones	Cumple	las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
	Oficio de	misma que deberá entregar firmada por el Administrador del proyecto, vía correo electrónico o en formato físico en la Oficialía de partes de la DECEYEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, al siguiente día natural de la celebración de cada reunión. Notificación mediante correo electrónico y documento impreso que deberá ser acompañada por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto. El INSTITUTO se reserva el derecho de solicitar al PROVEEDOR la sustitución de cualquier	En un periodo no mayor a 72					
5	sustitución (Numeral 3, Equipo de trabajo)	integrante del equipo de trabajo, mediante oficio signado por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO. El PROVEEDOR deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato con la previa aprobación de LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.	horas naturales contadas a partir de la solicitud.					
6	Servicio requerido mediante ODT (Numeral 1.2.3. Servicios requeridos	Se entregará por parte del PROVEEDOR , vía correo electrónico, y de ser requerido, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea o en formato físico, con las características, términos y plazos establecidos en la ODT, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2, Método de Trabajo.	En la que se establezca en la ODT o en alcances a ODT.					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

			Lvaiu	acion recnica		D		
		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
	por el INSTITUTO)							
7	"Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionale s", Numeral 4.	El PROVEEDOR entregará la carpeta que integra los servicios solicitados y realizados durante el transcurso del mes concluido, de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO establecidas en las ODT y se estructurará conforme se señala en las "Características del entregable de las carpetas de servicios de diseño y desarrollo de materiales multiplataforma de difusión", conforme al numeral 6.2 Las carpetas se dividirán en dos apartados: uno sobre materiales para medios tradicionales y alternativos y otro para materiales digitales. La carpeta deberá contener lo siguiente: Acuse de recibo índice Bitácora de las ODT Apartado 1 ODT de los materiales para medios tradicionales y alternativos que deriven, hasta su conclusión (si se concluye en ese	Durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a los servicios devengados. Para las carpetas de los servicios realizados en diciembre deberá entregarse como máximo el segundo lunes de ese mes. Al momento de la entrega, el INSTITUTO contará con 5 (cinco) días naturales para					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Tecnica						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
mes, si no se coloca en la carpeta correspondiente al mes de su conclusión). Correos electrónicos sobre la comunicación entre el PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO. Apartado 2 ODT de los materiales para plataformas digitales que deriven de ellas, hasta su conclusión. Correos electrónicos sobre la comunicación entre el PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO Minutas de reuniones Las carpetas del servicio de diseño y desarrollo de materiales multiplataforma de difusión serán revisadas por el equipo de trabajo operativo designado.	revisión de la o las carpetas y notificará vía correo electrónico al PROVEEDOR, en su caso, sobre los ajustes requeridos, para garantizar su entrega de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico. LA ADMINISTRAD ORA DEL CONTRATO O SUPERVISORA, O SUPERVISOR DEL CONTRATO, contarán con los siguientes 5 (cinco) días naturales posteriores a la	Aclaraciones	Cumple		гоја	rundamento legal.
	entrega de las correcciones					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

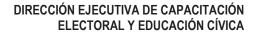
Evaluación Tecnica								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
	realizadas a la carpeta, para darla por recibida, vía correo electrónico.							
7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica Para atender lo solicitado en la Tabla de puntos y porcentajes, respecto de materiales, LOS LICITANTES los deberán proporcionar en formato impreso y digita que forme parte de su propuesta técnica (CV, portafolios, etcétera). EL LICITANT que los archivos que se carguen en la liga no presenten errores para su visualiza poder acceder o enfrentar algún problema para la visualización de los materiales EL susceptible de asignación de puntos en los subrubros correspondientes. Para el caso de la evaluación de la experiencia en el Subrubro 1.1.1 Experelacionados, ésta se llevará a cabo tomando en consideración la experiencia acumu de diferentes actividades relacionadas con el marketing, la publicidad, el diseño comunicación, es decir, con la capacidad de desarrollar con calidad y profesionalis hecho de que cada figura tenga la experiencia en actividades relacionadas con áre creativo y digital, permitirán contar con elementos para un mejor servicio. Para el tiempo de experiencia se considerarán que las actividades realizadas abones esperadas, cuyas funciones descritas sean complementarias o contribuyan al cargo ello podrán tomarse en cuenta las siguientes actividades o competencias como pue	l en una liga de Drive l'E deberá garantizar ción. En caso de no LICITANTE no será eriencia en asuntos ulada en el desarrollo lo, la producción y la smo su rol, ya que el eas del conocimiento un a las competencias lo a desempeñar, por		No cumple	No cumple, porque no señala en su oferta técnica la información descrita en el numeral 7 del Anexo 1 "Especificacion es técnicas" lo que no permite verificar que el licitante cumplirá con las Consideracione s para la presentación de oferta técnica.		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalue	icion recnica			•	
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
 Para la Administrador/a del proyecto: Ejecutivo/a de cuenta, Líder de proyecto, Director/a de cuenta, Grouper de cuenta. Para el Director/a creativo/a: Grouper creativo, Director/a Asociado, Creativo/a Senior, Creativo/a Junior. Para el Director/a de arte: Diseñador/a gráfico senior, Diseñador/a gráfico Junior, Ingeniero/a Industrial, Arte, Animación, Creativo Senior, Creativo Junior. Para el Copywriter / Redactor/a: Trainee, Copy Junior. Para Creativo/a Senior: Creativo/a Junior, Creativo/a, Planner Creativo/a, Ejecutivo/a de cuenta, Diseñar/a, Diseñador/a Gráfico/a, Copywriter. Para el Diseñador/a gráfico junior: Arte, Diseño, Creativo junior, Animador junior Para el Diseñador/a multimedia Senior: Animador/a, Motion Graphic, Diseñador/Arte Senior, Diseñador/Arte Junior, Trainee de arte, posproductor/a, productor/a. Para el Diseñador/a multimedia con especialidad en animación: Postproductor/a, Diseñador/a Multimedia, Diseñador/Arte Senior, Motiong Graphic, Diseñador/Arte Junior, Trainee de arte, Animador/a. 					
Firma de Representante Legal		No cumple	No cumple, porque la oferta técnica presentada no se encuentra firmada autógrafamente por la persona facultada para ello.	991	De conformidad con el artículo 66 de las POBALINES, así como al Incumplimiento a lo señalado numeral 2 inciso d) de la convocatoria, el cual señala que: "De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición y los documentos que se solicitan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Técnica

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
					forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró y Revisó	Elaboró y Revisó	Avaló
Lcda. Diana Elisa Rivera García	Mtro. Eduardo Espinosa Rasgado	Mtra. Sandra Olivia Barraza León
Subdirectora de Campañas Institucionales	Subdirector de Estrategia Digital	Directora de Difusión y Campañas Institucionales

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: RIVERA GARCIA DIANA ELISA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438948 HASH:

61B80C59B11DB38B0A02FCE6D0DEB074E1511BCE40A31C 7DC90DEAFF69C01127

FIRMADO POR: BARRAZA LEON SANDRA OLIVIA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438948 HASH: 61B80C59B11DB38B0A02FCE6D0DEB074E1511BCE40A31C 7DC90DEAFF69C01127 FIRMADO POR: ESPINOSA RASGADO EDUARDO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438948 HASH: 61B80C59B11DB38B0A02FCE6D0DEB074E1511BCE40A31C

7DC90DEAFF69C01127



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Técnica

14 de junio de 2024

Licitante: Beker 5.0 S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Socialand Media Solutions S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:					
El servicio consiste en el diseño de racionales y conceptos creativos, así como el desarrollo de los materiales para los diversos medios tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales del 2024 del INSTITUTO.					
El proveedor deberá realizar el diseño de una Estrategia Creativa para los mensajes institucionales, la cual se elaborará a partir de un diagnóstico de posicionamiento del "INSTITUTO", áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional. Dicha Estrategia también deberá contener el diseño del racional y concepto creativo para el desarrollo de los mensajes institucionales a través de una campaña "paraguas", que sirva como referente creativo de las campañas institucionales 2024.					
1.1 Descripción técnica					
Los materiales que desarrollará el PROVEEDOR de las campañas institucionales del 2024 derivarán de los temas establecidos en la Estrategia de Difusión 2023-2024 (ANEXO I. Estrategia de Difusión 2023-2024).		Si cumple		951, 953, 955, 957	
Los objetivos específicos de dicha Estrategia son:					
 Promover la participación ciudadana en los procesos electorales, así como en el espacio público más allá de las elecciones mediante la difusión de la cultura democrática. Elaborar y difundir mensajes que contribuyan a construir una ciudadanía que valore la formación de comunidad y el ejercicio de sus derechos político-electorales. Informar a la ciudadanía sobre los plazos y requisitos para los trámites de la credencial para votar. Exponer a la ciudadanía de manera clara y precisa la naturaleza, atribuciones, facultades, funciones y composición del INE, lo que permitirá comprender y dimensionar su labor institucional. Elaborar y difundir mensajes para la promoción de la paridad de género y la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, así como transmitir información para 					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Tecnica							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
Así mismo la Estrategia de Difusión 2023-2024 contempla 5 campañas institucionales y campañas para atender situaciones extraordinarias denominadas "Campaña unitaria", las cuales se dividen de la siguiente forma:							
Campañas Institucionales:							
- a) Fortalecimiento de la Cultura Cívica							
Mediante la promoción de la cultura cívica, esta campaña busca promover y difundir el diálogo y el ejercicio informado y responsable de los derechos políticos electorales y sociales, a través de la participación conjunta entre la sociedad civil y los múltiples actores que conforman al Estado. Asimismo, busca fomentar entre las futuras generaciones los principios de participación para construir la ciudadanía y, con ello, una sociedad más democrática. Las subcampañas que abarca esta campaña son: a) Construcción de Ciudadanía b) Pedagogía Electoral c) Participación Democrática b) Valor institucional (Branding)							
Esta campaña refiere al diseño y desarrollo de la imagen de marca institucional, es decir, del conjunto de atributos y valores inherentes al INSTITUTO, de manera que sea fácil y adecuadamente identificados por el público objetivo, logrando así su posicionamiento y confianza ciudadana como el órgano referente promotor de la cultura cívica en el país.							
Las subcampañas con las que cuenta son:							
a) Identidad							



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalua	Evaluación Técnica							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.			
b) Contribución			-					
- c) Credencialización								
Esta campaña tiene como objetivo incentivar el cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas en materia registral, tales como la inscripción y actualización del Padrón Electoral, lo cual permite el pleno ejercicio de los derechos político-electorales y contribuye a dar certeza de los procesos electorales, lo que a su vez favorece la confianza ciudadana en el INSTITUTO.								
A continuación, se mencionan sus subcampañas:								
a) Procesos Electorales Locales b) Campaña de Actualización Permanente c) Campaña Anual Intensa d) Proceso Electoral Federal								
d) Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales								
El voto constituye la más elemental forma de participación política en una democracia, su ejercicio libre y efectivo implica la ausencia de barreras para una participación igualitaria e incluyente. En este sentido, debe motivarse a la ciudadanía para que ejerza un voto libre e informado y a formar parte activa en la organización de la elección, asumiendo la responsabilidad cívica de la participación, desde formar parte en el funcionariado de casilla, en la observación electoral, hasta el ejercicio del voto y la denuncia de delitos electorales; para ello se fomenta la participación ciudadana.								
Las subcampañas que se desarrollan son las siguientes:								
A) Convocatorias ciudadanas en procesos electorales B) Delitos electorales/ Compra y coacción del voto C) Ejerce tu voto informado D) D)Voto de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero Reconocimiento a la participación ciudadana								



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Tecnica							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
e) Sensibilización de la violencia política contra las mujeres en razón de género.							
Esta campaña busca fortalecer la cultura democrática a través de la generación y difusión de materiales que permitan identificar la discriminación de las mujeres en relación con sus derechos humanos en el ámbito político-electoral, construyendo de esta manera una cultura democrática incluyente, que garantice el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.							
Cuenta con las subcampañas que se enuncian a continuación:							
a) Igualdad sustantiva b) Paridad de género c) Derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral							
Campañas unitarias							
Estas campañas también se contemplan en la Estrategia de Difusión 2023-2024 y son temas específicos de atención inmediata, que pueden derivar de Acuerdos del Consejo General del INSTITUTO, acatamientos a resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, solicitudes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, coproducciones con instituciones defensoras de los Derechos Humanos, impulsores de la cultura cívica, igualdad de género y no discriminación, instituciones académicas, y/o casos fortuitos que determinen acciones del INSTITUTO a difundir e informar, bajo el principio de máxima publicidad hacia la ciudadanía.							
Ahora bien, los escenarios de difusión que la Estrategia de Difusión 2023-2024 contempla para el año 2024 son los siguientes:							
 Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes 2024. Entidades Federativas donde no habrá Procesos Electorales Locales, el tercer cuatrimestre del 2024. Cuatro Entidades Federativas que inician el Proceso Electoral Local 2024-2025 durante el último cuatrimestre de 2024. 							
Los materiales derivados de la Estrategia de Difusión 2023-2024 tienen cobertura nacional e impactan a la población urbana, semiurbana y rural, de todos los niveles socioeconómicos, y se difunden mediante							

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evida	cion Tecnica		Dozones nor		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
medios tradicionales, alternativos y digitales; siendo los primeros la televisión, la radio y la prensa; los segundos abarcan impresos, mantas, bardas, vallas, lonas, espectaculares, entre otros; y los medios digitales se refieren a las redes sociales y plataformas digitales. Algunos materiales tienen también cobertura Internacional, sobre todo los relativos a los mensajes relacionados con el voto de las mexicanas y mexicanos en el extranjero.					
De igual forma, se producirán materiales cuyo grado de especificidad estará determinado por las zonas de residencia, segmentos de población definidos por rangos de edad o población hablante de alguna lengua indígena, por citar algunos.					
Por ello, el PROVEEDOR deberá contemplar el uso del lenguaje e imágenes incluyentes que evite cualquier tipo de discriminación, refleje la diversidad sociocultural del país de manera transversal e igualitaria y que propicie una comunicación de respeto y promoción de los derechos humanos, con perspectiva de género y bajo el principio de no discriminación.					
Otro aspecto de los materiales es el tono de los mensajes, que serán imparciales y objetivos, excepto algunos mensajes meramente informativos, se requiere que los tonos sean simultáneos para favorecer la reflexión, sensibilizar a la ciudadanía y llamar a la acción.					
Los mensajes dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes requerirán un tratamiento específico, de tal forma que se ajuste al lenguaje, hábitos de consumo de medios e intereses del público objetivo. Al igual que aquellos dirigidos a la población rural e indígena.					
1.2. Servicios requeridos por el INSTITUTO					
El PROVEEDOR deberá desarrollar los siguientes servicios, a partir de la Estrategia de Difusión 2023-2024 o de las necesidades derivadas de las campañas unitarias señaladas en el numeral 1.1 Descripción técnica, del presente Anexo Técnico.		Si cumple		957, 959	
1.2.1. Diseño de la Estrategia Creativa El PROVEEDOR deberá integrar en el Diseño de la Estrategia Creativa lo siguiente:					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

icion l'ecnica				
Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
	Junta de	Junta de Cumple	Junta de Cumple Razones por las que No	Junta de Cumple Razones por las que No Foja



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Tecnica						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.	
c.1.3) Desarrollo del racional y concepto creativo. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se detallará la narrativa a construir con el racional, qué plantea con la propuesta, qué busca comunicar, el tono a emplear y su slogan.						
c.2) Manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá:						
c.2.1) Logotipos c.2.2) Tipografías c.2.3) Proporciones c.2.4) Colores y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo						
El PROVEEDOR deberá presentar el Diseño de la Estrategia Creativa dentro de los primeros 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo, de manera impresa y digital (USB), a la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO.						
Una vez entregado el diseño de la Estrategia Creativa, LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, notificará al PROVEEDOR mediante correo electrónico el día y hora de la reunión inicial en la que presentará dicho diseño en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales.						
Una vez realizada la reunión inicial LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO notificará al PROVEEDOR mediante correo electrónico el racional y concepto de marca institucional aprobado, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes, contados a partir del día de la reunión inicial. Es importante destacar que sólo una de las tres propuestas presentadas será aprobada, por lo que solamente se pagará la propuesta seleccionada de racional y concepto creativo de marca institucional y su manual de identidad gráfica con las características señaladas en los incisos c.1) y c.2). Por lo que para este efecto será considerado el precio unitario establecido en su propuesta económica.						
1.2.2 Desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales El PROVEEDOR contará con 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación de		Si cumple		959, 961		
la aprobación del racional y concepto de marca institucional, para entregar de manera impresa y digital						



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalua	ción Técnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
(USB), a la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, el desarrollo de dicho racional y concepto de marca institucional conforme a los siguientes incisos.					
El PROVEEDOR deberá contemplar los siguientes temas:					
d) Planteamiento inicial de los conceptos creativos a utilizarse para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales:					
 d.1) Promoción de la participación ciudadana > Planteamiento y mensajes claves d.2) Fortalecimiento de la cultura cívica > Planteamiento y mensajes claves d.3) Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género > Planteamiento y mensajes claves d.4) Credencialización > Planteamiento y mensajes claves d.5) Valor institucional > Planteamiento y mensajes claves 					
e) Complemento del manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá por lo menos:					
e.1) Voz y tono de los mensajes e.2) Uso en materiales publicitarios e.3) Uso sobre fondos o fotografías e.4) Uso en artículos promocionales e.5) Uso en papelería institucional e.6) Uso en cortinillas de video e.7) Usos incorrectos					
Para la Estrategia Creativa se considerará la información compartida por el INSTITUTO sobre los principales hallazgos del último estudio que evalúe la recordación, identificación y efectividad de los mensajes de la Campaña Institucional en televisión y redes sociales (ANEXO II. Reporte Ejecutivo de Evaluación 2023), y el último racional creativo utilizado como concepto de marca en la comunicación					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	Evalua	cion Tecnica				
	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
	al (ANEXO III. Concepto de marca y racionales 2020-2021) que forman parte integra del unexo Técnico.					
	arrollo de creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y s digitales					
el desarro	EDOR deberá prestar los servicios que se requieran mediante orden de trabajo (ODT), para lo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como s y digitales de las campañas institucionales, dichos servicios se señalan a continuación:					
1.	Desarrollo e implementación de estrategias de posicionamiento para temas de las campañas institucionales a través de una activación de Below The Line (BTL) en el que se considere el público objetivo, insumos y actividad a realizarse.					
2.	Desarrollo de conceptos y racionales creativos para temas del Instituto Nacional Electoral.					
estratégic campañas	ollo de conceptos y racionales creativos deberá tener al menos un desarrollo de briefo que visualice a dónde se pretende llegar con estos temas, análisis de resultados de las previas, desarrollo de estrategia para campaña, racional y concepto creativo, definición de claves institucionales, así como el planteamiento de campaña a distintos materiales y medios.		Si cumple		961, 963, 965, 967	
3.	Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de materiales audiovisuales de televisión.					
4.	Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de cápsulas audiovisuales para medios digitales.					
5.	Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de materiales de audio.					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalue	icion recinca				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
La Dirección creativa para la producción de materiales se refiere al acompañamiento y dirección desde la preproducción, producción y hasta la postproducción, lo que conlleva a que se pueda realizar alguna de las siguientes actividades: envio de brief a Casa Productora, la elaboración, revisión y edición de guiones, en su caso la participación en la selección de los elementos que se definen en las juntas de preproducción (propuestas de locación, vestuario, música, fotografía, arte, entre otros), así como el acompañamiento en las filmaciones para lograr un mensaje unificado y correcto; el involucramiento en la producción y en las reuniones con el equipo de trabajo de Casa Productora y del INSTITUTO a través de la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO y la revisión de las copias de trabajo de los materiales hasta lograr con el objetivo planteado. 6. Diseño de identidad gráfica para la difusión de temas institucionales que podrá contener:					
a) Logotipo b) Tipografías c) Imágenes d) Proporciones e) Color y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo f) Voz y tono de los mensajes g) Uso en materiales publicitarios h) Uso sobre fondos o fotografías i) Uso en artículos promocionales j) Uso en papelería institucional k) Uso en cortinillas de video l) Uso en plataformas de mensajería instantánea					
 Diseño de guion literario para materiales audiovisuales de televisión de 30 a 60 segundos Diseño de guion literario para materiales audiovisuales para plataformas digitales de 20 segundos a 2 minutos con 30 segundos. 					
9. Diseño de guion literario para materiales de radio 30 a 60 segundos.					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Lvaida	icion recnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
El diseño de guiones literarios deberá basarse en el brief estratégico del tema solicitado, para su realización contemplará la búsqueda de referencias, la construcción de personajes, definición de lugares con detalles y descripción de acciones a realizarse.					
10. Diseño de contenidos gráficos para medios impresos:					
a) Inserción b) Cartel c) Volante d) Folleto e) Díptico f) Tríptico g) Postal					
Diseño de contenidos gráficos para medios alternativos (exteriores):					
a) Manta b) Lona c) Pendón d) Barda e) Espectacular f) Valla fija g) Valla Móvil h) Pantalla electrónica i) Parabús j) Dovela k) Publicidad exterior en transporte público					
12. Diseño de contenidos gráficos redes sociales:					
a) Banner b) Infografía c) Modelaje 2D					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Tecnica							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
d) Modelaje 3D							
Para el diseño de contenidos gráficos para medios impresos, alternativos y plataformas digitales se podrán considerar los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO :							
12.1 Copywriting para el diseño de los materiales 12.2 Traducción a diversos idiomas y/o lenguas indígenas 12.3. Banco de imagen de stock 12.4. Edición de fotografía							
13. Producción de videos y/o animación para redes sociales:							
a) Animación 2D b) Animación 3D c) Videos edición simple d) Videos animación motion graphics							
Para la producción de videos y/o animación para redes sociales gráficos se podrán considerar los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO:							
 13.1. Copywriting para el diseño de los materiales 13.2. Traducción a diversos idiomas y/o lenguas indígenas 13.3. Banco de imagen de stock 13.4. Edición de fotografía 13.5. Banco video HD de stock 13.6. Banco video 4k de stock 13.7. Librería de música/audio 							
14. Reporte de desempeño de campañas digitales ejecutadas en las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tik Tok y Youtube), considerando las diversas métricas de las plataformas los cuales deberán contemplar ser a solicitud del INSTITUTO los siguientes periodos:							
14.1.7 días							



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Lvalua	icion recnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
14.2. 15 días 14.3. 1 mes (30 a 31 días)					
De conformidad con lo solicitado por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO O SUPERVISORA, O SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo de trabajo designado, se entregará por parte del PROVEEDOR, el desarrollo creativo de los servicios requeridos, vía correo electrónico, y de ser solicitado, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea o en formato físico, con las características, términos y plazos establecidos en la ODT, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2, Método de Trabajo. En el caso de solicitudes de atención inmediata, derivadas de temas coyunturales, se establecerá en la misma ODT, la prioridad del servicio requerido y en su caso, la hora de entrega.					
El PROVEEDOR será responsable de desarrollar la creatividad de los servicios antes descritos, de acuerdo con las características y necesidades señaladas en la ODT, conforme a lo solicitado por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO o el equipo de trabajo designado, hasta su entera satisfacción; así como de realizar los ajustes o cambios requeridos por éste, además de coadyuvar en la supervisión de la producción de spots para radio y TV durante su grabación, así como de los materiales audiovisuales para medios digitales, esto con el fin de mantener la calidad y el apego a la propuesta creativa					
2 Método de trabajo: LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo de trabajo designado, solicitará los servicios requeridos, a través de correo electrónico o mensajería instantánea (Whats App y/o Telegram), mediante Órdenes De Trabajo (ODT) o, en su caso, alcances de ODT al PROVEEDOR, en las que se podrán actualizar fechas, características o condiciones de entrega de los materiales requeridos. Las ODT o alcances de ODT contendrán el detalle del o los requerimientos y la fecha en que deberán entregarse. En el formato de ODT (ANEXO IV. Formato ODT) se establecerá como mínimo lo siguiente:		Si cumple		967, 969	
- Número de ODT - Servicio requerido - Formato - Campaña					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Lvalue	icion l'ecnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
- Subcampaña - Tema - Versión - Fecha de emisión de la ODT - Fecha en que se solicita la entrega de el o los requerimientos Área requirente - Persona que lo solicita - Prioridad (Baja, media, alta, urgente) - Observaciones Mediante documento escrito, LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO designará durante los primeros 5 (cinco) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo, un equipo de trabajo operativo, quienes podrán realizar las ODT o alcances de ODT para realizar el seguimiento de las solicitudes hasta su conclusión. Lo anterior, de conformidad con el último párrafo del Artículo 143 de las POBALINES. Para cada servicio requerido, LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo designado, proporcionará al PROVEEDOR, junto con la ODT o alcance de ODT, un documento que sintetiza las necesidades específicas de difusión (Brief- en idioma inglés) (ANEXO V. Formato Brief), ya sea por correo electrónico o mensajería instantánea. Este Brief también podrá otorgarse al PROVEEDOR través de una reunión virtual o en su caso presencial en el lugar que determine LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO o el equipo designado. El brief tiene como fin establecer el objetivo de comunicación, el tono del mensaje y el público objetivo al que va dirigido.		Cumple	las que No	Foja	Fundamento legal.
con una nomenclatura determinada por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO y que deberá incluirse en cada una de las propuestas y materiales presentados por el PROVEEDOR (ANEXO VI Nomenclatura). Ejemplo: C1_SA_PrimeraEtapaCapacitación_0223_TV (Campaña: Promoción de la Participación Ciudadana; Subcampaña: Convocatorias Ciudadanas en procesos electorales; Tema: Primera etapa de capacitación; fecha y formato).					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No	Foja	Fundamento legal.
	Acidiaciones		Cumple		
En el ANEXO VI se incluye la construcción de la nomenclatura.					
2.1 Diagrama de flujo de solicitudes de material:					
Necesidad OOT Brief extrontic or menageria (Instituto)					
Dependiendo del tipo de material solicitado o el requerimiento por parte de LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO o el equipo designado, el PROVEEDOR deberá presentar el material vía correo electrónico y de ser requerido, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea (Whats App y/o Telegram) o en formato físico.					
El PROVEEDOR deberá asistir a reuniones de trabajo convocadas por el medio que determine LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo designado, mismas que pueden ser urgentes o de atención inmediata por lo que se podrán realizar en modalidad virtual, o bien, de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales (DDyCI), ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, o en el lugar, fecha y hora que indique LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO o el equipo designado, para dar seguimiento a las solicitudes de servicio. De lo contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D. Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.		Si cumple		969, 971	
Por cada reunión de trabajo el PROVEEDOR elaborará una Minuta de Reuniones, dirigida a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO , la cual deberá contener fecha, participantes y compromisos acordados durante la reunión, misma que deberá entregar firmada por el Administrador del proyecto, vía correo electrónico o en formato físico en la Oficialía de partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCl, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100,					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalue	icion i ecnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, al siguiente día natural de la celebración de cada reunión. En caso contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D, Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.					
Durante la vigencia del servicio, podrán crearse salas de comunicación de mensajería instantánea o a través de cualquier medio electrónico que el INSTITUTO a través de la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO considere pertinente con base en su inmediatez y efectividad, tales como grupos de chat.					
A las reuniones de trabajo deberán asistir cuando menos, el siguiente personal:					
Por parte del PROVEEDOR:					
 Administrador/a del proyecto Director/a Creativo/a Director/a de Arte 					
Por parte del INSTITUTO deberá asistir por lo menos uno de los siguientes funcionarios:					
 Directora de Difusión y Campañas Institucionales Subdirectora de Campañas Institucionales Subdirector de Estrategia Digital. Jefa de Departamento de Producción y Medios Jefe de Departamento de Pautado de Campañas Institucionales Jefe de Departamento de Contenidos Multiplataforma 					
3 Equipo de trabajo:					
El equipo de trabajo que designará el PROVEEDOR deberá contar con al menos los siguientes integrantes:		Si cumple		971, 973, 975, 977	
 1 Administrador/a del proyecto. (AP) 1 Director/a creativo/a (DC) 1 Director/a de arte (DA) 					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalua	icion recnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
1 Copywriter / Redactor/a (CW)					
2 Creativos/as Senior (CS)					
1 Diseñador/a multimedia Senior (DS)					
2 Diseñadores/as gráficos/as junior (DJ)					
1 Diseñador/a multimedia con especialidad en animación (DM)					
A continuación, se describen los roles y responsabilidades de los miembros del EQUIPO DE TRABAJO, relacionadas con los servicios solicitados por el INSTITUTO.					
Administrador/a del proyecto Rol					
Es el vínculo entre el INSTITUTO y la AGENCIA. Su labor es recibir las órdenes de trabajo, administrar los recursos y tiempos necesarios para su cumplimiento. Se encarga de coordinar las juntas de brief, juntas de presentación, la coordinación general del proyecto hasta su entrega final, vinculando las actividades de la AGENCIA y las necesidades del INSTITUTO.					
Responsabilidades					
a) Asegurar que los servicios solicitados se entreguen en tiempo, forma y en las mejores condiciones para el INSTITUTO.					
b) Llevar a cabo la gestión de los servicios en su totalidad, incluyendo la ejecución de actividades					
administrativas.					
c) Responder a los requerimientos solicitados mediante las Órdenes de Trabajo d) Gestionar los insumos necesarios para brindar los servicios solicitados, tales como las traducciones					
o bancos de stock multimedia.					
e) Coordinar juntas de brief y de presentación de proyectos con el INSTITUTO y/o la CASA PRODUCTORA.					
f) Fungir como enlace en las comunicaciones entre el INSTITUTO y la AGENCIA, así como la CASA PRODUCTORA.					
Director/a Creativo/a Rol					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluacion Tecnica									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.				
Se encarga de dar dirección y guía creativa al equipo involucrado en la ejecución de los materiales solicitados por el INSTITUTO.									
Responsabilidades									
a) Realizar el planteamiento de Estrategia Creativa. b) Desarrollar los conceptos creativos e ideas para la ejecución de los mensajes institucionales.									
 c) Supervisar que los materiales a desarrollarse para los diversos medios por la AGENCIA estén apegados a la Estrategia Creativa. 									
 d) Analizar la información y/o datos de las campañas institucionales ejecutadas por el INSTITUTO para mejorar las estrategias creativas. 									
 e) Analizar las campañas institucionales ejecutadas por organismos públicos que permitan identificar mejoras en la ejecución de los mensajes institucionales. 									
f) Analizar los hábitos y comportamiento de las audiencias. g) Realizar informes con los resultados de las campañas ejecutadas.									
Director/a Arte Rol									
Se encarga de conceptualizar a nivel visual el concepto creativo y de supervisar al departamento de arte para que los materiales estén ejecutados con los lineamientos establecidos.									
Responsabilidades									
a) Generación de conceptos visuales en colaboración con el Director Creativo. b) Supervisar que las ejecuciones del Diseñador Multimedia Senior y Diseñador con especialidad en									
animación estén acorde a los conceptos visuales.									
c) Supervisar que los manuales de identidad de los racionales creativos se alineen con el concepto de									
marca aprobado. d) Supervisar que los aplicativos de los racionales creativos se utilicen de manera correcta en la									
ejecución de los materiales solicitados.									
e) Proporcionar las directrices a los Diseñadores multimedia senior para la elaboración de contenidos									
gráficos.									
Copywriter									
Rol									



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

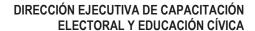
Evaluación Tecnica									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.				
Responsable de la redacción de los textos creativos para el desarrollo de los diversos materiales solicitados a la AGENCIA.									
Responsabilidades									
a) Responsable de la investigación e identificación de palabras clave para el desarrollo de los mensajes solicitados a la AGENCIA.									
b) Responsable de la redacción, estructuración y corrección de textos solicitados a la AGENCIA CREATIVA.									
c) Colabora en las definiciones sobre el tono y estilo a utilizarse en los mensajes a partir de la Estrategia Creativa.									
d) Elaboración de textos para la transmisión de mensajes a públicos objetivos solicitados									
Creativas (os) senior Rol									
Participa en la generación de ideas, conceptos y racionales, desarrolla planteamientos de los materiales solicitados a la AGENCIA de acuerdo con la Estrategia Creativa.									
Responsabilidades a) Plantear conceptos creativos para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales. b) Supervisar que la dirección creativa de las distintas etapas de producción esté alineada a la conceptualización del mensaje que se desea transmitir. c) Diseñar guiones literarios para materiales audiovisuales y de radio									
Diseñador/a multimedia senior Rol									
Encargado de diseñar y editar materiales audiovisuales acordes a las directrices del concepto creativo y visual con la supervisión de la dirección creativa y de arte.									
Responsabilidades									



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Tecnica								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.			
 a) Elaborar lineamientos para el uso de diseño de imagen de los aplicativos de los racionales creativos. b) Diseñar materiales gráficos y audiovisuales para la transmisión de mensajes c) Supervisar que los materiales elaborados por los diseñadores gráficos juniors cumplan con los criterios de diseño establecidos. 								
d)Coordinar la edición de fotografía para alinear al diseño de imagen requerido.								
Diseñadores/as gráficos/as junior Rol								
Responsable de diseñar y proponer materiales gráficos acordes a la línea gráfica aprobada, con la supervisión de diseñador/a multimedia senior.								
Responsabilidades								
a) Proponer materiales gráficos en los formatos y tamaños requeridos, cumpliendo con las características solicitadas. b) Elaborar contenidos gráficos con las especificaciones solicitadas c) Atender las ediciones de fotografías para cumplir con las necesidades requeridas.								
Diseñador/a multimedia con especialidad en animación Rol								
Encargado de transmitir mensajes e información a través de animaciones de diversos formatos, utilizando recursos audiovisuales y de contenido gráfico. Especialista en animación (motion graphics).								
Responsabilidades								
a) Elaborar videos para transmisión de mensajes en redes sociales b) Producir animaciones para difusión en redes sociales c) Desarrollar cortinillas de video, así como su manual de uso y aplicación								
El PROVEEDOR deberá contar con la capacidad de equipo de trabajo para atender el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión de las campañas del INSTITUTO , deberá notificar mediante correo electrónico o documento impreso a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA								





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación l'écnica								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.			
o SUPERVISOR DEL CONTRATO en las oficinas de la Oficialía de partes de DECEyEC o en las oficinas de la DDyCl, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, durante los primeros 10 (diez) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo, el documento deberá contener datos de contacto (celular, teléfono fijo, correo electrónico), de acuerdo con lo establecido en el numeral 6. Entregables.								
El PROVEEDOR a través de la figura Administrador/a del proyecto, considerada en el equipo de trabajo, será el enlace responsable del seguimiento al contrato. Asimismo, en dicha notificación deberá designar a un responsable que supervise y de seguimiento a la producción de materiales con la Casa Productora.								
Como parte de dicha notificación, el PROVEEDOR presentará carta bajo protesta de decir verdad de cada integrante del equipo de trabajo, en la que se manifieste que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político, APÉNDICE I. Carta bajo protesta de decir verdad.								
En caso de ser necesario, y a fin de evitar que la creatividad se cicle o carezca de innovación en los temas a desarrollar, el PROVEEDOR designará la renovación de las o los integrantes del equipo de trabajo que se consideren necesarios para garantizar las mejores condiciones para el INSTITUTO, lo anterior, apegado a la propuesta técnica y con el estricto cumplimiento de los requisitos de los perfiles del personal a sustituir, conforme al subrubro 1.1.1. Experiencia y asuntos relacionados de la tabla de puntos y porcentajes, mismo que deberá ser aprobado por la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO .								
El INSTITUTO se reserva el derecho de solicitar al PROVEEDOR la sustitución de cualquier integrante de su equipo de trabajo, mediante oficio signado por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO. El PROVEEDOR deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato, y notificarlo mediante correo electrónico con la previa aprobación de LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO; o mediante documento impreso en la Oficialía de la DECEYEC o en las oficinas de la DDyCl., ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México. El oficio deberá acompañarse por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto, en un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud realizada por el INSTITUTO, de lo contrario, se aplicará la pena								



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Técnica									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.				
convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D) Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales. En caso de que alguna persona integrante del equipo de trabajo del PROVEEDOR, que fue asignado a la atención de los servicios requeridos por el INSTITUTO, se postule para un cargo de elección popular, realice campaña propagandística a favor de algún partido político, candidatura o candidatura independiente, o sea afiliado militante de un partido político durante la vigencia del Contrato; el PROVEEDOR deberá dar aviso mediante correo electrónico o documento escrito a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO; para que, en coordinación con el PROVEEDOR se pueda sustituir a dicho personal, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.									
4. Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios tanto para tradicionales, alternativos y digitales de las campañas institucionales. Las carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales, se presentarán durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes inmediato siguiente a los servicios devengados, contendrán la bitácora de las ODT (ANEXO VII. Bitácoras de ODT) y los materiales multiplataforma que deriven de ellas, y se dividirán en dos apartados: uno sobre materiales para medios tradicionales y alternativos y otro para materiales digitales. Estas carpetas se integran con los servicios solicitados y concluidos durante el transcurso del mes devengado. Para el caso de las carpetas de los servicios realizados en el mes de diciembre deberán entregarse a más tardar el segundo lunes del mes de diciembre. Las carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales obedecerán al siguiente esquema: - Acuse de recibo - Índice - Bitácora de las ODT - Apartado 1		Si cumple		977, 979					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Tecnica								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.			
ODT de los materiales para medios tradicionales y alternativos que deriven de ellas, hasta su conclusión (en caso de que se haya concluido en ese mes, de lo contrario se colocará en la carpeta correspondiente al mes de su conclusión). o Correos electrónicos sobre la comunicación entre EL PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO Apartado 2 ODT de los materiales para plataformas digitales que deriven de ellas, hasta su conclusión.								
- Correos electrónicos sobre la comunicación entre EL PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO								
Minutas de Reuniones								
El PROVEEDOR deberá atender las ODTs que deriven de solicitudes urgentes que puedan formularse a partir de temas de coyuntura o derivadas de cualquiera de las campañas establecidas en la Estrategia de Difusión 2023-2024, desde el inicio de la vigencia del contrato hasta su conclusión. Dichas solicitudes al derivar de temas y situaciones coyunturales se ubicarán en la Campaña denominada Unitaria.								
5 Aspectos que el LICITANTE deberá considerar								
La propuesta económica deberá considerar todos los impuestos, derechos y contingencias, cubriendo el periodo que abarca la vigencia de la contratación.		Si cumple		979				
Los derechos de los servicios producidos serán propiedad exclusiva del INSTITUTO , por lo que la empresa proveedora contratada deberá garantizar la confidencialidad de los datos proporcionados por el INSTITUTO .								
6 Entregables		Si cumple		979, 981, 983, 985, 987				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	Evaluación Técnica										
		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.			
Form Viad Ciud Con circubien por I o el parti experense i med corre	Los entregables 1, 4, 5 y 6 se deberán entregar por el PROVEEDOR vía correo electrónico a la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO y SUPERVISORA y SUPERVISOR DEL CONTRATO o de forma impresa en la Oficialía de Partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCl, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas. Con relación al entregable 5. "Oficio de sustitución", es importante señalar que esta acción será circunstancial y derivará de actividades coyunturales presentadas durante el transcurso del servicio, o bien, cuando sea necesaria la sustitución de alguna persona integrante del equipo de trabajo requerido por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo que designen y deberá notificarse en un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud. El oficio deberá ser acompañado por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto, por lo que el PROVEEDOR deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato y con la previa aprobación de LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO. Dicho entregable y el correspondiente a la "Minuta de reuniones" (Entregable 4), deberán ser incluidas en las "Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales" correspondiente al mes donde se haya atendido la ODT solicitada. Con relación a los entregables 2, 3 y 7 se presentará en versión impresa y digital (USB), en la Oficialía de Partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCl, ubicadas, en la misma dirección y horarios										
N o	Entregable	Descripción del Entregable	Fecha de entrega								
1	Diseño de la Estrategia Creativa (numeral 1.2.1.)	El PROVEEDOR deberá integrar en el Diseño de la Estrategia Creativa lo siguiente: a) Análisis del contexto de las campañas del instituto. a.1) Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana. a.2) Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos 3	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo.								



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	Evaluación Técnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para identificar mejoras en la comunicación de dichos temas en medios tradicionales, digitales y alternativos. a.3) Identificación de áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional.					
b) Análisis y planteamiento digital					
b.1) Características de las audiencias digitales en México b.2) Tendencias de consumo digital b.3) Tendencias de comunicación digital b.4) Análisis del ecosistema digital para mejorar las prácticas y uso de las redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X, YouTube)					
c) Concepto de marca institucional Para lo cual, se solicita al proveedor que presente 3 propuestas de racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan, con sus 3 propuestas de manual de identidad gráfica respectiva, con las características que a continuación se señalan:					
c.1) Racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan c.1.1) Objetivo c.1.2) Justificación c.1.3) Desarrollo del racional y concepto creativo					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

			Lvaiu	acion recinca				
		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
2	Desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales (numeral 1.2.2)	c.2) Manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá: c.2.1) Logotipos c.2.2) Tipografías c.2.3) Proporciones c.2.4) Colores y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo El PROVEEDOR deberá entregar, el desarrollo de dicho racional y concepto de marca institucional, conforme a los siguientes incisos. El PROVEEDOR deberá contemplar los siguientes temas: d) Planteamiento inicial de los conceptos creativos a utilizarse para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales: d.1) Promoción de la participación ciudadana > Planteamiento y mensajes claves d.2) Fortalecimiento de la cultura cívica > Planteamiento y mensajes claves d.3) Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género > Planteamiento y mensajes claves d.4) Credencialización > Planteamiento y mensajes claves d.5) Valor institucional > Planteamiento y mensajes claves	10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación de la aprobación del racional y concepto de marca institucional	Aclaraciones				
		e) Complemento del manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá por lo menos:						



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	Evaluación Tecnica										
		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.			
3	Notificación del equipo de trabajo Designación de la supervisión y seguimiento Carta bajo protesta de decir verdad (Numeral 3, Equipo de trabajo)	e.1) Voz y tono de los mensajes e.2) Uso en materiales publicitarios e.3) Uso sobre fondos o fotografías e.4) Uso en artículos promocionales e.5) Uso en papelería institucional e.6) Uso en cortinillas de video e.7) Usos incorrectos EI PROVEEDOR deberá contar con la capacidad de equipo de trabajo para atender el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión de las campañas del INSTITUTO, deberá notificar mediante correo electrónico o documento impreso a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, el documento deberá contener datos de contacto (celular, teléfono fijo, correo electrónico). EI PROVEEDOR a través de la figura Administrador/a del proyecto, considerada en el equipo de trabajo, será el enlace responsable del seguimiento al contrato. Asimismo, en dicha notificación deberá designar a un responsable que supervise y de seguimiento a la producción de materiales con la Casa Productora. Como parte de dicha notificación, el PROVEEDOR presentará carta bajo protesta de decir verdad de cada integrante del equipo de trabajo, en la que se manifieste que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no	Durante los primeros 10 (diez) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo.								



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
		es afiliado militante de un partido político, APÉNDICE I. Carta bajo protesta de decir verdad.						
4	Minuta de Reuniones. (Numeral 2, Método de trabajo)	Por cada reunión de trabajo el PROVEEDOR elaborará una Minuta de Reuniones, dirigida a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, la cual deberá contener fecha, participantes y compromisos acordados durante la reunión, misma que deberá entregar firmada por el Administrador del proyecto, vía correo electrónico o en formato físico en la Oficialía de partes de la DECEYEC o en las oficinas de la DDYCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, al siguiente día natural de la celebración de cada reunión.	Al siguiente día natural de la celebración de cada reunión.					
5	Oficio de sustitución (Numeral 3, Equipo de trabajo)	Notificación mediante correo electrónico y documento impreso que deberá ser acompañada por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto. El INSTITUTO se reserva el derecho de solicitar al PROVEEDOR la sustitución de cualquier integrante del equipo de trabajo, mediante oficio signado por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO. El PROVEEDOR deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato con la previa aprobación de LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.	En un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud.					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	Evaluación recinica									
		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
6	Servicio requerido mediante ODT (Numeral 1.2.3. Servicios requeridos por el INSTITUTO)	Se entregará por parte del PROVEEDOR , vía correo electrónico, y de ser requerido, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea o en formato físico, con las características, términos y plazos establecidos en la ODT, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2, Método de Trabajo.	En la que se establezca en la ODT o en alcances a ODT.							
7	"Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales ", Numeral 4.	El PROVEEDOR entregará la carpeta que integra los servicios solicitados y realizados durante el transcurso del mes concluido, de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO establecidas en las ODT y se estructurará conforme se señala en las "Características del entregable de las carpetas de servicios de diseño y desarrollo de materiales multiplataforma de difusión", conforme al numeral 6.2 Las carpetas se dividirán en dos apartados: uno sobre materiales para medios tradicionales y alternativos y otro para materiales digitales. La carpeta deberá contener lo siguiente: Acuse de recibo Índice Bitácora de las ODT Apartado 1 ODT de los materiales para medios tradicionales y alternativos que deriven, hasta su conclusión (si se concluye en ese mes, si no se coloca en la carpeta correspondiente al mes de su conclusión).	Durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a los servicios devengados. Para las carpetas de los servicios realizados en diciembre deberá entregarse como máximo el segundo lunes de ese mes. Al momento de la entrega, el INSTITUTO contará con 5 (cinco) días naturales para revisión de la o las carpetas y							



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Tecnica								
	Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.	
	Correos electrónicos sobre la comunicación entre el PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO. Apartado 2 ODT de los materiales para plataformas digitales que deriven de ellas, hasta su conclusión. Correos electrónicos sobre la comunicación entre el PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO Minutas de reuniones Las carpetas del servicio de diseño y desarrollo de materiales multiplataforma de difusión serán revisadas por el equipo de trabajo operativo designado.	notificará vía correo electrónico al PROVEEDOR, en su caso, sobre los ajustes requeridos, para garantizar su entrega de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico. LA ADMINISTRADO RA DEL CONTRATO O SUPERVISORA, O SUPERVISOR DEL CONTRATO, contarán con los siguientes 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega de las correcciones realizadas a la carpeta, para darla por recibida, vía correo electrónico.						



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

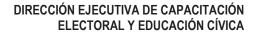
Evalua	icion l'ecnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica Para atender lo solicitado en la Tabla de puntos y porcentajes, respecto de la documentación y materiales, LOS LICITANTES los deberán proporcionar en formato impreso y digital en una liga de Drive que forme parte de su propuesta técnica (CV, portafolios, etcétera). EL LICITANTE deberá garantizar que los archivos que se carguen en la liga no presenten errores para su visualización. En caso de no poder acceder o enfrentar algún problema para la visualización de los materiales EL LICITANTE no será susceptible de asignación de puntos en los subrubros correspondientes. Para el caso de la evaluación de la experiencia en el Subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados, ésta se llevará a cabo tomando en consideración la experiencia acumulada en el desarrollo de diferentes actividades relacionadas con el marketing, la publicidad, el diseño, la producción y la comunicación, es decir, con la capacidad de desarrollar con calidad y profesionalismo su rol, ya que el hecho de que cada figura tenga la experiencia en actividades relacionadas con áreas del conocimiento creativo y digital, permitirán contar con elementos para un mejor servicio. Para el tiempo de experiencia se considerarán que las actividades realizadas abonen a las competencias esperadas, cuyas funciones descritas sean complementarias o contribuyan al cargo a desempeñar, por ello podrán tomarse en cuenta las siguientes actividades o competencias como pueden ser: • Para la Administrador/a del proyecto: Ejecutivo/a de cuenta, Líder de proyecto, Director/a de cuenta, Grouper de cuenta. • Para el Director/a creativo/a: Grouper creativo, Director/a Asociado, Creativo/a Senior, Creativo/a Junior. • Para el Director/a de arte: Diseñador/a gráfico senior, Diseñador/a gráfico Junior, Ingeniero/a Industrial, Arte, Animación, Creativo Senior, Creativo Junior.		Si cumple		987, 989	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluacion Tecnica								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.			
 Para el Copywriter / Redactor/a: Trainee, Copy Junior. Para Creativo/a Senior: Creativo/a Junior, Creativo/a, Planner Creativo/a, Ejecutivo/a de cuenta, Diseñar/a, Diseñador/a Gráfico/a, Copywriter. Para el Diseñador/a gráfico junior: Arte, Diseño, Creativo junior, Animador junior Para el Diseñador/a multimedia Senior: Animador/a, Motion Graphic, Diseñador/Arte Senior, Diseñador/Arte Junior, Trainee de arte, posproductor/a, productor/a. Para el Diseñador/a multimedia con especialidad en animación: Postproductor/a, Diseñador/a Multimedia, Diseñador/Arte Senior, Motiong Graphic, Diseñador/Arte Junior, Trainee de arte, Animador/a. 								
Firma de Representante Legal		No cumple	No cumple, porque la oferta técnica presentada no se encuentra firmada autógrafamente por la persona facultada para ello.	991	De conformidad con el artículo 66 de las POBALINES, así como al Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso d) de la convocatoria, el cual señala que: "De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición y los documentos que se solicitan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Técnica

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
					firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras."

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró y Revisó	Elaboró y Revisó	Avaló		
Lcda. Diana Elisa Rivera García	Mtro. Eduardo Espinosa Rasgado	Mtra. Sandra Olivia Barraza León		
Subdirectora de Campañas Institucionales	Subdirector de Estrategia Digital	Directora de Difusión y Campañas Institucionales		

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/IGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: RIVERA GARCIA DIANA ELISA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438953 HASH:

CBCBFC6CB8D827BCB82BB93FDAFA7E5CCC4F08C772B32E 6C5C08A6544B976D3F

FIRMADO POR: BARRAZA LEON SANDRA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3438953
HASH:
CBCBFC6CB8D827BCB82BB93FDAFA7E5CCC4F08C772B32E
6C5C08A6544B976D3F

FIRMADO POR: ESPINOSA RASGADO EDUARDO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438953 HASH:

CBCBFC6CB8D827BCB82BB93FDAFA7E5CCC4F08C772B32E 6C5C08A6544B976D3F

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Técnica

14 de junio de 2024

Licitante: The Legacy Brand Innovation, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.	
1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:						
El servicio consiste en el diseño de racionales y conceptos creativos, así como el desarrollo de los materiales para los diversos medios tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales del 2024 del INSTITUTO.					Artígula 42 acquada párrafa	
El proveedor deberá realizar el diseño de una Estrategia Creativa para los mensajes institucionales, la cual se elaborará a partir de un diagnóstico de posicionamiento del "INSTITUTO", áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional. Dicha Estrategia también deberá contener el diseño del racional y concepto creativo para el desarrollo de los mensajes institucionales a través de una campaña "paraguas", que sirva como referente creativo de las campañas institucionales 2024.			porque	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0	Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento).
1.1 Descripción técnica			descripción técnica descrita en el numeral 1.1, lo que no permite verificar el		Incumplimiento a lo señalado	
Los materiales que desarrollará el PROVEEDOR de las campañas institucionales del 2024 derivarán de los temas establecidos en la Estrategia de Difusión 2023-2024 (ANEXO I. Estrategia de Difusión 2023-2024).		No cumple			en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a	
Los objetivos específicos de dicha Estrategia son:			cumplimiento del servicio que		las necesidades planteadas	
 Promover la participación ciudadana en los procesos electorales, así como en el espacio público más allá de las elecciones mediante la difusión de la cultura democrática. Elaborar y difundir mensajes que contribuyan a construir una ciudadanía que valore la formación de comunidad y el ejercicio de sus derechos político-electorales. Informar a la ciudadanía sobre los plazos y requisitos para los trámites de la credencial para votar. Exponer a la ciudadanía de manera clara y precisa la naturaleza, atribuciones, facultades, funciones y composición del INE, lo que permitirá comprender y dimensionar su labor institucional. Elaborar y difundir mensajes para la promoción de la paridad de género y la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, así como transmitir información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género. 			del servicio que se solicita.		por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Lvalue	cion recnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
Así mismo la Estrategia de Difusión 2023-2024 contempla 5 campañas institucionales y campañas para atender situaciones extraordinarias denominadas "Campaña unitaria", las cuales se dividen de la siguiente forma:					
Campañas Institucionales:					
- a) Fortalecimiento de la Cultura Cívica					
Mediante la promoción de la cultura cívica, esta campaña busca promover y difundir el diálogo y el ejercicio informado y responsable de los derechos políticos electorales y sociales, a través de la participación conjunta entre la sociedad civil y los múltiples actores que conforman al Estado. Asimismo, busca fomentar entre las futuras generaciones los principios de participación para construir la ciudadanía y, con ello, una sociedad más democrática. Las subcampañas que abarca esta campaña son:					
a) Construcción de Ciudadanía b) Pedagogía Electoral c) Participación Democrática					
- b) Valor institucional (Branding)					
Esta campaña refiere al diseño y desarrollo de la imagen de marca institucional, es decir, del conjunto de atributos y valores inherentes al INSTITUTO, de manera que sea fácil y adecuadamente identificados por el público objetivo, logrando así su posicionamiento y confianza ciudadana como el órgano referente promotor de la cultura cívica en el país. Las subcampañas con las que cuenta son:					
a) Identidad					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Técnica								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.			
b) Contribución								
- c) Credencialización								
Esta campaña tiene como objetivo incentivar el cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas en materia registral, tales como la inscripción y actualización del Padrón Electoral, lo cual permite el pleno ejercicio de los derechos político-electorales y contribuye a dar certeza de los procesos electorales, lo que a su vez favorece la confianza ciudadana en el INSTITUTO.								
A continuación, se mencionan sus subcampañas:								
a) Procesos Electorales Locales b) Campaña de Actualización Permanente c) Campaña Anual Intensa d) Proceso Electoral Federal								
d) Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales								
El voto constituye la más elemental forma de participación política en una democracia, su ejercicio libre y efectivo implica la ausencia de barreras para una participación igualitaria e incluyente. En este sentido, debe motivarse a la ciudadanía para que ejerza un voto libre e informado y a formar parte activa en la organización de la elección, asumiendo la responsabilidad cívica de la participación, desde formar parte en el funcionariado de casilla, en la observación electoral, hasta el ejercicio del voto y la denuncia de delitos electorales; para ello se fomenta la participación ciudadana.								
Las subcampañas que se desarrollan son las siguientes:								
A) Convocatorias ciudadanas en procesos electorales B) Delitos electorales/ Compra y coacción del voto C) Ejerce tu voto informado D) D)Voto de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero Reconocimiento a la participación ciudadana								



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Lvalac	icioni recinca				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
e) Sensibilización de la violencia política contra las mujeres en razón de género.					
Esta campaña busca fortalecer la cultura democrática a través de la generación y difusión de materiales que permitan identificar la discriminación de las mujeres en relación con sus derechos humanos en el ámbito político-electoral, construyendo de esta manera una cultura democrática incluyente, que garantice el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.					
Cuenta con las subcampañas que se enuncian a continuación:					
a) Igualdad sustantiva b) Paridad de género c) Derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral					
Campañas unitarias					
Estas campañas también se contemplan en la Estrategia de Difusión 2023-2024 y son temas específicos de atención inmediata, que pueden derivar de Acuerdos del Consejo General del INSTITUTO, acatamientos a resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, solicitudes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, coproducciones con instituciones defensoras de los Derechos Humanos, impulsores de la cultura cívica, igualdad de género y no discriminación, instituciones académicas, y/o casos fortuitos que determinen acciones del INSTITUTO a difundir e informar, bajo el principio de máxima publicidad hacia la ciudadanía.					
Ahora bien, los escenarios de difusión que la Estrategia de Difusión 2023-2024 contempla para el año 2024 son los siguientes:					
 Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes 2024. Entidades Federativas donde no habrá Procesos Electorales Locales, el tercer cuatrimestre del 2024. Cuatro Entidades Federativas que inician el Proceso Electoral Local 2024-2025 durante el último cuatrimestre de 2024. 					
Los materiales derivados de la Estrategia de Difusión 2023-2024 tienen cobertura nacional e impactan a la población urbana, semiurbana y rural, de todos los niveles socioeconómicos, y se difunden mediante					

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluacion Tecnica								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.			
medios tradicionales, alternativos y digitales; siendo los primeros la televisión, la radio y la prensa; los segundos abarcan impresos, mantas, bardas, vallas, lonas, espectaculares, entre otros; y los medios digitales se refieren a las redes sociales y plataformas digitales. Algunos materiales tienen también cobertura Internacional, sobre todo los relativos a los mensajes relacionados con el voto de las mexicanas y mexicanos en el extranjero.								
De igual forma, se producirán materiales cuyo grado de especificidad estará determinado por las zonas de residencia, segmentos de población definidos por rangos de edad o población hablante de alguna lengua indígena, por citar algunos.								
Por ello, el PROVEEDOR deberá contemplar el uso del lenguaje e imágenes incluyentes que evite cualquier tipo de discriminación, refleje la diversidad sociocultural del país de manera transversal e igualitaria y que propicie una comunicación de respeto y promoción de los derechos humanos, con perspectiva de género y bajo el principio de no discriminación.								
Otro aspecto de los materiales es el tono de los mensajes, que serán imparciales y objetivos, excepto algunos mensajes meramente informativos, se requiere que los tonos sean simultáneos para favorecer la reflexión, sensibilizar a la ciudadanía y llamar a la acción.								
Los mensajes dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes requerirán un tratamiento específico, de tal forma que se ajuste al lenguaje, hábitos de consumo de medios e intereses del público objetivo. Al igual que aquellos dirigidos a la población rural e indígena.								
1.2. Servicios requeridos por el INSTITUTO El PROVEEDOR deberá desarrollar los siguientes servicios, a partir de la Estrategia de Difusión 2023-2024 o de las necesidades derivadas de las campañas unitarias señaladas en el numeral 1.1 Descripción técnica, del presente Anexo Técnico.		No cumple	No cumple, porque no señala en su oferta técnica la información		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios			
1.2.1. Diseño de la Estrategia Creativa El PROVEEDOR deberá integrar en el Diseño de la Estrategia Creativa lo siguiente:		No cumple	descrita en el numeral 1.2 del Anexo 1 "Especificacion es técnicas" lo		(Reglamento), Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalue	icion i ecnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
a.1) Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana. a.2) Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos 3 instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para identificar mejoras en la comunicación de dichos temas en medios tradicionales, digitales y alternativos. a.3) Identificación de áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional. b) Análisis y planteamiento digital			que no permite verificar que el licitante cumplirá con los servicios requeridos por el Instituto.		"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
b.1) Características de las audiencias digitales en México b.2) Tendencias de consumo digital b.3) Tendencias de comunicación digital b.4) Análisis del ecosistema digital para mejorar las prácticas y uso de las redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X, YouTube) c) Concepto de marca institucional					
Para lo cual, se solicita al proveedor que presente 3 propuestas de racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan, con sus 3 propuestas de manual de identidad gráfica respectiva, con las características que a continuación se señalan:					
c.1) Racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan. c.1.1) Objetivo. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se detallen los alcances del concepto de marca institucional, es decir el resultado deseado. Este debe ser específico, alcanzable, relevante y oportuno, proporcionando una idea clara sobre lo que se espera alcanzar. c.1.2) Justificación. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se explique cómo la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional responde a las necesidades identificadas en el análisis del contexto de las campañas del INSTITUTO.					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluacion Tecnica								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.			
c.1.3) Desarrollo del racional y concepto creativo. Escrito de por lo menos una cuartilla, en el que se detallará la narrativa a construir con el racional, qué plantea con la propuesta, qué busca comunicar, el tono a emplear y su slogan.								
c.2) Manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá:								
c.2.1) Logotipos c.2.2) Tipografías c.2.3) Proporciones c.2.4) Colores y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo								
El PROVEEDOR deberá presentar el Diseño de la Estrategia Creativa dentro de los primeros 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo, de manera impresa y digital (USB), a la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO , o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO .								
Una vez entregado el diseño de la Estrategia Creativa, LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, notificará al PROVEEDOR mediante correo electrónico el día y hora de la reunión inicial en la que presentará dicho diseño en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales.								
Una vez realizada la reunión inicial LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO notificará al PROVEEDOR mediante correo electrónico el racional y concepto de marca institucional aprobado, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes, contados a partir del día de la reunión inicial. Es importante destacar que sólo una de las tres propuestas presentadas será aprobada, por lo que solamente se pagará la propuesta seleccionada de racional y concepto creativo de marca institucional y su manual de identidad gráfica con las características señaladas en los incisos c.1) y c.2). Por lo que para este efecto será considerado el precio unitario establecido en su propuesta económica.								
1.2.2 Desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales El PROVEEDOR contará con 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación de la aprobación del racional y concepto de marca institucional, para entregar de manera impresa y digital		No cumple	No cumple, porque no señala en su oferta técnica la información descrita en el		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalua	icion l'ecnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
(USB), a la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, el desarrollo de dicho racional y concepto de marca institucional conforme a los siguientes incisos. El PROVEEDOR deberá contemplar los siguientes temas: d) Planteamiento inicial de los conceptos creativos a utilizarse para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales:			numeral 1.2.2 del Anexo 1 "Especificacion es técnicas" lo que no permite verificar que el licitante cumplirá con el		Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a
d.1) Promoción de la participación ciudadana > Planteamiento y mensajes claves d.2) Fortalecimiento de la cultura cívica > Planteamiento y mensajes claves d.3) Sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género > Planteamiento y mensajes claves d.4) Credencialización > Planteamiento y mensajes claves d.5) Valor institucional > Planteamiento y mensajes claves e) Complemento del manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá por lo menos:			Desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales.		las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
e.1) Voz y tono de los mensajes e.2) Uso en materiales publicitarios e.3) Uso sobre fondos o fotografías e.4) Uso en artículos promocionales e.5) Uso en papelería institucional e.6) Uso en cortinillas de video e.7) Usos incorrectos					
Para la Estrategia Creativa se considerará la información compartida por el INSTITUTO sobre los principales hallazgos del último estudio que evalúe la recordación, identificación y efectividad de los mensajes de la Campaña Institucional en televisión y redes sociales (ANEXO II. Reporte Ejecutivo de Evaluación 2023), y el último racional creativo utilizado como concepto de marca en la comunicación					

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	acioni recinca				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
institucional (ANEXO III. Concepto de marca y racionales 2020-2021) que forman parte integra del presente Anexo Técnico.					
1.2.3. Desarrollo de creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales					
 El PROVEEDOR deberá prestar los servicios que se requieran mediante orden de trabajo (ODT), para el desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales, dichos servicios se señalan a continuación: Desarrollo e implementación de estrategias de posicionamiento para temas de las campañas institucionales a través de una activación de Below The Line (BTL) en el que se considere el público objetivo, insumos y actividad a realizarse. Desarrollo de conceptos y racionales creativos para temas del Instituto Nacional Electoral. El desarrollo de conceptos y racionales creativos deberá tener al menos un desarrollo de brief estratégico que visualice a dónde se pretende llegar con estos temas, análisis de resultados de las campañas previas, desarrollo de estrategia para campaña, racional y concepto creativo, definición de mensajes claves institucionales, así como el planteamiento de campaña a distintos materiales y medios. Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de materiales audiovisuales de televisión. Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de cápsulas audiovisuales para medios digitales. Dirección creativa durante los procesos de preproducción, producción y post producción de materiales de audio. 		No cumple	No cumple, porque no señala en su oferta técnica la información descrita en el numeral 1.2.3 del Anexo 1 "Especificacion es técnicas" lo que no permite verificar que el licitante cumplirá con el desarrollo de creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales.		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Técnica						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.	
La Dirección creativa para la producción de materiales se refiere al acompañamiento y dirección desde la preproducción, producción y hasta la postproducción, lo que conlleva a que se pueda realizar alguna de las siguientes actividades: envío de brief a Casa Productora, la elaboración, revisión y edición de guiones, en su caso la participación en la selección de los elementos que se definen en las juntas de preproducción (propuestas de locación, vestuario, música, fotografía, arte, entre otros), así como el acompañamiento en las filmaciones para lograr un mensaje unificado y correcto; el involucramiento en la producción y en las reuniones con el equipo de trabajo de Casa Productora y del INSTITUTO a través de la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO y la revisión de las copias de trabajo de los materiales hasta lograr con el objetivo planteado. 6. Diseño de identidad gráfica para la difusión de temas institucionales que podrá contener:						
a) Logotipo b) Tipografías c) Imágenes d) Proporciones e) Color y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo f) Voz y tono de los mensajes g) Uso en materiales publicitarios h) Uso sobre fondos o fotografías i) Uso en artículos promocionales j) Uso en papelería institucional k) Uso en cortinillas de video l) Uso en plataformas de mensajería instantánea						
7. Diseño de guion literario para materiales audiovisuales de televisión de 30 a 60 segundos						
Diseño de guion literario para materiales audiovisuales para plataformas digitales de 20 segundos a 2 minutos con 30 segundos.						
9. Diseño de guion literario para materiales de radio 30 a 60 segundos.						



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Lvalua	icion recnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
El diseño de guiones literarios deberá basarse en el brief estratégico del tema solicitado, para su realización contemplará la búsqueda de referencias, la construcción de personajes, definición de lugares con detalles y descripción de acciones a realizarse.					
10. Diseño de contenidos gráficos para medios impresos:					
a) Inserción b) Cartel c) Volante d) Folleto e) Díptico f) Tríptico g) Postal					
Diseño de contenidos gráficos para medios alternativos (exteriores):					
a) Manta b) Lona c) Pendón d) Barda e) Espectacular f) Valla fija g) Valla Móvil h) Pantalla electrónica i) Parabús j) Dovela k) Publicidad exterior en transporte público					
12. Diseño de contenidos gráficos redes sociales:					
a) Banner b) Infografía c) Modelaje 2D					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de	Cumple	Razones por las que No	Foja	Fundamento legal.
·	Aclaraciones	·	Cumple	·	· ·
d) Modelaje 3D					
Para el diseño de contenidos gráficos para medios impresos, alternativos y plataformas digitales se podrán considerar los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO :					
12.1 Copywriting para el diseño de los materiales 12.2 Traducción a diversos idiomas y/o lenguas indígenas 12.3. Banco de imagen de stock 12.4. Edición de fotografía					
13. Producción de videos y/o animación para redes sociales:					
a) Animación 2D b) Animación 3D c) Videos edición simple d) Videos animación motion graphics Para la producción de videos y/o animación para redes sociales gráficos se podrán considerar los siguientes elementos de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO:					
13.1. Copywriting para el diseño de los materiales 13.2. Traducción a diversos idiomas y/o lenguas indígenas 13.3. Banco de imagen de stock 13.4. Edición de fotografía 13.5. Banco video HD de stock 13.6. Banco video 4k de stock 13.7. Librería de música/audio					
14. Reporte de desempeño de campañas digitales ejecutadas en las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tik Tok y Youtube), considerando las diversas métricas de las plataformas los cuales deberán contemplar ser a solicitud del INSTITUTO los siguientes periodos:					
14.1.7 días					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalua	icion l'ecnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
14.2. 15 días 14.3. 1 mes (30 a 31 días)					
De conformidad con lo solicitado por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO O SUPERVISORA, O SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo de trabajo designado, se entregará por parte del PROVEEDOR, el desarrollo creativo de los servicios requeridos, vía correo electrónico, y de ser solicitado, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea o en formato físico, con las características, términos y plazos establecidos en la ODT, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2, Método de Trabajo. En el caso de solicitudes de atención inmediata, derivadas de temas coyunturales, se establecerá en la misma ODT, la prioridad del servicio requerido y en su caso, la hora de entrega. El PROVEEDOR será responsable de desarrollar la creatividad de los servicios antes descritos, de acuerdo con las características y necesidades señaladas en la ODT, conforme a lo solicitado por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO o el equipo de trabajo designado, hasta su entera satisfacción; así como de realizar los ajustes o cambios requeridos por éste, además de coadyuvar en la supervisión de la producción de spots para radio y TV durante su grabación, así como de los materiales audiovisuales para medios digitales, esto con el fin de mantener la calidad y el apego a la propuesta creativa					
2 Método de trabajo: LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo de trabajo designado, solicitará los servicios requeridos, a través de correo electrónico o mensajería instantánea (Whats App y/o Telegram), mediante Órdenes De Trabajo (ODT) o, en su caso, alcances de ODT al PROVEEDOR, en las que se podrán actualizar fechas, características o condiciones de entrega de los materiales requeridos. Las ODT o alcances de ODT contendrán el detalle del o los requerimientos y la fecha en que deberán entregarse. En el formato de ODT (ANEXO IV. Formato ODT) se establecerá como mínimo lo siguiente: - Número de ODT - Servicio requerido - Formato - Campaña		No cumple	No cumple, porque no señala en su oferta técnica la información descrita en el numeral 2 del Anexo 1 "Especificacion es técnicas" lo que no permite verificar que el licitante cumplirá con el		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
- Subcampaña - Tema - Versión - Fecha de emisión de la ODT - Fecha en que se solicita la entrega de el o los requerimientos Área requirente - Persona que lo solicita - Prioridad (Baja, media, alta, urgente) - Observaciones			Método de trabajo.		presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
Mediante documento escrito, LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO designará durante los primeros 5 (cinco) días naturales siguientes contados a partir de la notificación del fallo, un equipo de trabajo operativo, quienes podrán realizar las ODT o alcances de ODT para realizar el seguimiento de las solicitudes hasta su conclusión. Lo anterior, de conformidad con el último párrafo del Artículo 143 de las POBALINES.					
Para cada servicio requerido, LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo designado, proporcionará al PROVEEDOR, junto con la ODT o alcance de ODT, un documento que sintetiza las necesidades específicas de difusión (Brief- en idioma inglés) (ANEXO V. Formato Brief), ya sea por correo electrónico o mensajería instantánea.					
Este Brief también podrá otorgarse al PROVEEDOR través de una reunión virtual o en su caso presencial en el lugar que determine LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO , o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO o el equipo designado. El brief tiene como fin establecer el objetivo de comunicación, el tono del mensaje y el público objetivo al que va dirigido.					
En el formato de Brief (ANEXO V. Formato Brief), se señalará el nombre del material, el cual se construye con una nomenclatura determinada por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO y que deberá incluirse en cada una de las propuestas y materiales presentados por el PROVEEDOR (ANEXO VI Nomenclatura).					
Ejemplo: C1_SA_PrimeraEtapaCapacitación_0223_TV (Campaña: Promoción de la Participación Ciudadana; Subcampaña: Convocatorias Ciudadanas en procesos electorales; Tema: Primera etapa de capacitación; fecha y formato).					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
En el ANEXO VI se incluye la construcción de la nomenclatura.					
2.1 Diagrama de flujo de solicitudes de material: Necesidad ODT Brief escritorio o propuestas (instituto) operação de					
(Instituto) (Instituto) (Instituto) (Instituto) (Instituto) (Proveedor) (Prove			No cumple, porque no señala en su oferta técnica		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de
CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO o el equipo designado, el PROVEEDOR deberá presentar el material vía correo electrónico y de ser requerido, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea (Whats App y/o Telegram) o en formato físico. El PROVEEDOR deberá asistir a reuniones de trabajo convocadas por el medio que determine LA		No cumple	la información descrita en el numeral 2.1 del Anexo 1 "Especificacion		Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo designado, mismas que pueden ser urgentes o de atención inmediata por lo que se podrán realizar en modalidad virtual, o bien, de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales (DDyCI), ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, o en el lugar, fecha y hora que indique LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO o el equipo designado, para dar seguimiento a las solicitudes de servicio. De lo contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D. Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales.			es técnicas" lo que no permite verificar que el licitante cumplirá con el Diagrama de flujo de solicitudes de material.		que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
Por cada reunión de trabajo el PROVEEDOR elaborará una Minuta de Reuniones, dirigida a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO , la cual deberá contener fecha, participantes y compromisos acordados durante la reunión, misma que deberá entregar firmada por el Administrador del proyecto, vía correo electrónico o en formato físico en la Oficialía de partes de la DECEYEC o en las oficinas de la DDyCl, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100,					`,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalua	acion l'ecnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, al siguiente día natural de la celebración de cada reunión. En caso contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D, Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales. Durante la vigencia del servicio, podrán crearse salas de comunicación de mensajería instantánea o a través de cualquier medio electrónico que el INSTITUTO a través de la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO considere pertinente con base en su inmediatez y efectividad, tales como grupos de chat. A las reuniones de trabajo deberán asistir cuando menos, el siguiente personal: Por parte del PROVEEDOR: Administrador/a del proyecto Director/a Creativo/a Director/a de Arte Por parte del INSTITUTO deberá asistir por lo menos uno de los siguientes funcionarios: Directora de Difusión y Campañas Institucionales Subdirectora de Campañas Institucionales Subdirectora de Estrategia Digital. Jefa de Departamento de Producción y Medios Jefe de Departamento de Pautado de Campañas Institucionales Jefe de Departamento de Contenidos Multiplataforma					
3 Equipo de trabajo: El equipo de trabajo que designará el PROVEEDOR deberá contar con al menos los siguientes integrantes: 1 Administrador/a del proyecto. (AP) 1 Director/a creativo/a (DC) 1 Director/a de arte (DA)		No cumple	No cumple, porque no señala en su oferta técnica la información descrita en el numeral 3 del Anexo 1		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), Incumplimiento a lo señalado



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalua	icion recnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
1 Copywriter / Redactor/a (CW)			"Especificacion		en el numeral 2 inciso f) de la
2 Creativos/as Senior (CS)			es técnicas" lo		convocatoria, el cual señala
1 Diseñador/a multimedia Senior (DS)			que no permite		que:
2 Diseñadores/as gráficos/as junior (DJ)			verificar que el		"Las proposiciones deberán
1 Diseñador/a multimedia con especialidad en animación (DM)			licitante		realizarse en estricto apego a
A continuosita no decoribos los seles consensabilidades de los seiembose del FOLURO DE TRARA IO			cumplirá con el		las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la
A continuación, se describen los roles y responsabilidades de los miembros del EQUIPO DE TRABAJO, relacionadas con los servicios solicitados por el INSTITUTO.			Equipo de trabajo.		presente convocatoria, sus
Telacionadas com los servicios solicitados por el INSTITOTO.			li abajo.		anexos y las modificaciones
Administrador/a del proyecto					que se deriven de la(s)
Rol					Junta(s) de Aclaraciones que
					se celebre(n)"
Es el vínculo entre el INSTITUTO y la AGENCIA. Su labor es recibir las órdenes de trabajo, administrar					
los recursos y tiempos necesarios para su cumplimiento.					
Se encarga de coordinar las juntas de brief, juntas de presentación, la coordinación general del proyecto					
hasta su entrega final, vinculando las actividades de la AGENCIA y las necesidades del INSTITUTO.					
Responsabilidades					
a) Asegurar que los servicios solicitados se entreguen en tiempo, forma y en las mejores condiciones para el INSTITUTO.					
b) Llevar a cabo la gestión de los servicios en su totalidad, incluyendo la ejecución de actividades					
administrativas.					
c) Responder a los requerimientos solicitados mediante las Órdenes de Trabajo					
d) Gestionar los insumos necesarios para brindar los servicios solicitados, tales como las traducciones					
o bancos de stock multimedia.					
e) Coordinar juntas de brief y de presentación de proyectos con el INSTITUTO y/o la CASA					
PRODUCTORA.					
f) Fungir como enlace en las comunicaciones entre el INSTITUTO y la AGENCIA, así como la CASA PRODUCTORA.					
Director/a Creativo/a					
Rol					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalua	icion l'ecnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
Se encarga de dar dirección y guía creativa al equipo involucrado en la ejecución de los materiales solicitados por el INSTITUTO.					
Responsabilidades a) Realizar el planteamiento de Estrategia Creativa. b) Desarrollar los conceptos creativos e ideas para la ejecución de los mensajes institucionales. c) Supervisar que los materiales a desarrollarse para los diversos medios por la AGENCIA estén apegados a la Estrategia Creativa. d) Analizar la información y/o datos de las campañas institucionales ejecutadas por el INSTITUTO para mejorar las estrategias creativas. e) Analizar las campañas institucionales ejecutadas por organismos públicos que permitan identificar mejoras en la ejecución de los mensajes institucionales. f) Analizar los hábitos y comportamiento de las audiencias. g) Realizar informes con los resultados de las campañas ejecutadas.					
Director/a Arte Rol Se encarga de conceptualizar a nivel visual el concepto creativo y de supervisar al departamento de arte para que los materiales estén ejecutados con los lineamientos establecidos.					
Responsabilidades					
 a) Generación de conceptos visuales en colaboración con el Director Creativo. b) Supervisar que las ejecuciones del Diseñador Multimedia Senior y Diseñador con especialidad en animación estén acorde a los conceptos visuales. c) Supervisar que los manuales de identidad de los racionales creativos se alineen con el concepto de marca aprobado. d) Supervisar que los aplicativos de los racionales creativos se utilicen de manera correcta en la ejecución de los materiales solicitados. e) Proporcionar las directrices a los Diseñadores multimedia senior para la elaboración de contenidos gráficos. 					
Copywriter Rol					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Lvalue	icion recnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
Responsable de la redacción de los textos creativos para el desarrollo de los diversos materiales solicitados a la AGENCIA.					
Responsabilidades					
a) Responsable de la investigación e identificación de palabras clave para el desarrollo de los mensajes solicitados a la AGENCIA.					
b) Responsable de la redacción, estructuración y corrección de textos solicitados a la AGENCIA CREATIVA.					
c) Colabora en las definiciones sobre el tono y estilo a utilizarse en los mensajes a partir de la Estrategia Creativa.					
d) Elaboración de textos para la transmisión de mensajes a públicos objetivos solicitados					
Creativas (os) senior Rol					
Participa en la generación de ideas, conceptos y racionales, desarrolla planteamientos de los materiales solicitados a la AGENCIA de acuerdo con la Estrategia Creativa.					
Responsabilidades a) Plantear conceptos creativos para el desarrollo de los mensajes de las campañas institucionales. b) Supervisar que la dirección creativa de las distintas etapas de producción esté alineada a la conceptualización del mensaje que se desea transmitir. c) Diseñar guiones literarios para materiales audiovisuales y de radio					
Diseñador/a multimedia senior Rol					
Encargado de diseñar y editar materiales audiovisuales acordes a las directrices del concepto creativo y visual con la supervisión de la dirección creativa y de arte.					
Responsabilidades					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Tecnica									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.				
 a) Elaborar lineamientos para el uso de diseño de imagen de los aplicativos de los racionales creativos. b) Diseñar materiales gráficos y audiovisuales para la transmisión de mensajes c) Supervisar que los materiales elaborados por los diseñadores gráficos juniors cumplan con los criterios de diseño establecidos. 									
d)Coordinar la edición de fotografía para alinear al diseño de imagen requerido.									
Diseñadores/as gráficos/as junior Rol									
Responsable de diseñar y proponer materiales gráficos acordes a la línea gráfica aprobada, con la supervisión de diseñador/a multimedia senior.									
Responsabilidades									
a) Proponer materiales gráficos en los formatos y tamaños requeridos, cumpliendo con las características solicitadas. b) Elaborar contenidos gráficos con las especificaciones solicitadas c) Atender las ediciones de fotografías para cumplir con las necesidades requeridas.									
Diseñador/a multimedia con especialidad en animación Rol									
Encargado de transmitir mensajes e información a través de animaciones de diversos formatos, utilizando recursos audiovisuales y de contenido gráfico. Especialista en animación (motion graphics).									
Responsabilidades									
a) Elaborar videos para transmisión de mensajes en redes sociales b) Producir animaciones para difusión en redes sociales c) Desarrollar cortinillas de video, así como su manual de uso y aplicación									
El PROVEEDOR deberá contar con la capacidad de equipo de trabajo para atender el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión de las campañas del INSTITUTO , deberá notificar mediante correo electrónico o documento impreso a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA									





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	Junta de		Razones por		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Aclaraciones	Cumple	las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
o SUPERVISOR DEL CONTRATO en las oficinas de la Oficialía de partes de DECEyEC o en las oficinas					
de la DDyCl, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, durante los primeros 10 (diez) días naturales siguientes					
contados a partir de la notificación del fallo, el documento deberá contener datos de contacto (celular,					
teléfono fijo, correo electrónico), de acuerdo con lo establecido en el numeral 6. Entregables.					
El PROVEEDOR a través de la figura Administrador/a del proyecto, considerada en el equipo de trabajo,					
será el enlace responsable del seguimiento al contrato. Asimismo, en dicha notificación deberá designar a un responsable que supervise y de seguimiento a la producción de materiales con la Casa Productora.					
Como parte de dicha notificación, el PROVEEDOR presentará carta bajo protesta de decir verdad de cada integrante del equipo de trabajo, en la que se manifieste que no es postulante para algún cargo de					
elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o					
candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político, APÉNDICE I. Carta bajo protesta de decir verdad.					
En caso de ser necesario, y a fin de evitar que la creatividad se cicle o carezca de innovación en los temas a desarrollar, el PROVEEDOR designará la renovación de las o los integrantes del equipo de					
trabajo que se consideren necesarios para garantizar las mejores condiciones para el INSTITUTO, lo					
anterior, apegado a la propuesta técnica y con el estricto cumplimiento de los requisitos de los perfiles del personal a sustituir, conforme al subrubro 1.1.1. Experiencia y asuntos relacionados de la tabla de					
puntos y porcentajes, mismo que deberá ser aprobado por la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.					
El INSTITUTO se reserva el derecho de solicitar al PROVEEDOR la sustitución de cualquier integrante					
de su equipo de trabajo, mediante oficio signado por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o					
SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO. El PROVEEDOR deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato, y notificarlo mediante correo					
electrónico con la previa aprobación de LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA o					
SUPERVISOR DEL CONTRATO; o mediante documento impreso en la Oficialía de la DECEYEC o en las oficinas de la DDyCl,, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal					
Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México. El oficio deberá acompañarse por el CV y					
documentación que acredite la experiencia del sustituto, en un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud realizada por el INSTITUTO , de lo contrario, se aplicará la pena					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No	Foja	Fundamento legal.
convencional correspondiente, de acuerdo con el Inciso D) Penas Convencionales, de las Condiciones Contractuales. En caso de que alguna persona integrante del equipo de trabajo del PROVEEDOR, que fue asignado a la atención de los servicios requeridos por el INSTITUTO, se postule para un cargo de elección popular, realice campaña propagandística a favor de algún partido político, candidatura o candidatura independiente, o sea afiliado militante de un partido político durante la vigencia del Contrato; el PROVEEDOR deberá dar aviso mediante correo electrónico o documento escrito a LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO; para que, en coordinación con el PROVEEDOR se pueda sustituir a dicho personal, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.	7.04.000.100		Cumple		
4. Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios tanto para tradicionales, alternativos y digitales de las campañas institucionales. Las carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales, se presentarán durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes inmediato siguiente a los servicios devengados, contendrán la bitácora de las ODT (ANEXO VII. Bitácoras de ODT) y los materiales multiplataforma que deriven de ellas, y se dividirán en dos apartados: uno sobre materiales para medios tradicionales y alternativos y otro para materiales digitales. Estas carpetas se integran con los servicios solicitados y concluidos durante el transcurso del mes devengado. Para el caso de las carpetas de los servicios realizados en el mes de diciembre deberán entregarse a más tardar el segundo lunes del mes de diciembre. Las carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales obedecerán al siguiente esquema: - Acuse de recibo - Índice - Bitácora de las ODT - Apartado 1		No cumple	No cumple, porque no señala en su oferta técnica la información descrita en el numeral 4 del Anexo 1 "Especificacion es técnicas" lo que no permite verificar que el licitante cumplirá con las Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios tanto para tradicionales, alternativos y		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

= 14144	cion recinca				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
o ODT de los materiales para medios tradicionales y alternativos que deriven de ellas, hasta su conclusión (en caso de que se haya concluido en ese mes, de lo contrario se colocará en la carpeta correspondiente al mes de su conclusión). o Correos electrónicos sobre la comunicación entre EL PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO • Apartado 2 - ODT de los materiales para plataformas digitales que deriven de ellas, hasta su conclusión. - Correos electrónicos sobre la comunicación entre EL PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO			digitales de las campañas institucionales.		
Minutas de Reuniones					
El PROVEEDOR deberá atender las ODTs que deriven de solicitudes urgentes que puedan formularse a partir de temas de coyuntura o derivadas de cualquiera de las campañas establecidas en la Estrategia de Difusión 2023-2024, desde el inicio de la vigencia del contrato hasta su conclusión. Dichas solicitudes al derivar de temas y situaciones coyunturales se ubicarán en la Campaña denominada Unitaria.					
 5 Aspectos que el LICITANTE deberá considerar La propuesta económica deberá considerar todos los impuestos, derechos y contingencias, cubriendo el periodo que abarca la vigencia de la contratación. Los derechos de los servicios producidos serán propiedad exclusiva del INSTITUTO, por lo que la empresa proveedora contratada deberá garantizar la confidencialidad de los datos proporcionados por el INSTITUTO. 		No cumple	No cumple, porque no señala en su oferta técnica la información descrita en el numeral 5 del Anexo 1 "Especificacion es técnicas" lo que no permite verificar que el licitante		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Tecnica									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.				
			cumplirá con los Aspectos que deberá considerar.		las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"				
Los entregables Los entregables 1, 4, 5 y 6 se deberán entregar por el PROVEEDOR vía correo electrónico a la ADMINISTRADORA DEL CONTRATO y SUPERVISORA y SUPERVISOR DEL CONTRATO o de forma impresa en la Oficialía de Partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCl, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas. Con relación al entregable 5. "Oficio de sustitución", es importante señalar que esta acción será circunstancial y derivará de actividades coyunturales presentadas durante el transcurso del servicio, o bien, cuando sea necesaria la sustitución de alguna persona integrante del equipo de trabajo requerido por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO, o el equipo que designen y deberá notificarse en un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud. El oficio deberá ser acompañado por el CV y documentación que acredite la experiencia del sustituto, por lo que el PROVEEDOR deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato y con la previa aprobación de LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO. Dicho entregable y el correspondiente a la "Minuta de reuniones" (Entregable 4), deberán ser incluidas en las "Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionales" correspondiente al mes donde se haya atendido la ODT solicitada. Con relación a los entregables 2, 3 y 7 se presentará en versión impresa y digital (USB), en la Oficialía de Partes de la DECEyEC o en las oficinas de la DDyCl, ubicadas, en la misma dirección y horarios señalados en el párrafo primero del presente numeral, de acuerdo con lo siguiente:		No cumple	No cumple, porque no señala en su oferta técnica la información descrita en el numeral 6 del Anexo 1 "Especificacion es técnicas" lo que no permite verificar que el licitante cumplirá con los Entregables.		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

			Lvaia	Junta de		Razones por		
		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Aclaraciones	Cumple	las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
N º	Entregable	Descripción del Entregable	Fecha de entrega					
		El PROVEEDOR deberá integrar en el Diseño de la Estrategia Creativa lo siguiente:						
1	Diseño de la Estrategia Creativa (numeral 1.2.1.)	a) Análisis del contexto de las campañas del instituto. a.1) Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana. a.2) Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos 3 instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para identificar mejoras en la comunicación de dichos temas en medios tradicionales, digitales y alternativos. a.3) Identificación de áreas de oportunidad en materia de comunicación y branding institucional.	Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación del fallo.					
		b) Análisis y planteamiento digital						
		b.1) Características de las audiencias digitales en México b.2) Tendencias de consumo digital b.3) Tendencias de comunicación digital b.4) Análisis del ecosistema digital para mejorar las prácticas y uso de las redes sociales institucionales (Facebook, Instagram, X, YouTube)						



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
		c) Concepto de marca institucional Para lo cual, se solicita al proveedor que presente 3 propuestas de racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan, con sus 3 propuestas de manual de identidad gráfica respectiva, con las características que a continuación se señalan: c.1) Racionales y conceptos creativos de marca institucional que incluyan slogan c.1.1) Objetivo c.1.2) Justificación c.1.3) Desarrollo del racional y concepto creativo c.2) Manual de identidad gráfica del concepto de marca que incluirá: c.2.1) Logotipos c.2.2) Tipografías c.2.3) Proporciones c.2.4) Colores y su aplicación: cmyk, rgb, positivo y negativo						
2	Desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales	El PROVEEDOR deberá entregar, el desarrollo de dicho racional y concepto de marca institucional, conforme a los siguientes incisos. El PROVEEDOR deberá contemplar los siguientes temas:	10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la notificación de la aprobación del racional y					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	Evaluacion Tecnica										
		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.			
	como	d) Planteamiento inicial de los conceptos	concepto de								
	alternativos y	creativos a utilizarse para el desarrollo de los	marca								
	digitales de	mensajes de las campañas institucionales:	institucional								
	las campañas										
	institucionale	d.1) Promoción de la participación ciudadana									
	s	> Planteamiento y mensajes claves									
	(numeral	d.2) Fortalecimiento de la cultura cívica >									
	1.2.2)	Planteamiento y mensajes claves									
		d.3) Sensibilización y prevención de la									
		violencia política contra las mujeres en razón									
		de género > Planteamiento y mensajes claves									
		d.4) Credencialización > Planteamiento y									
		mensajes claves									
		d.5) Valor institucional > Planteamiento y									
		mensajes claves									
		e) Complemento del manual de identidad									
		gráfica del concepto de marca que incluirá									
		por lo menos:									
		e.1) Voz y tono de los mensajes									
		e.2) Uso en materiales publicitarios									
		e.3) Uso sobre fondos o fotografías									
		e.4) Uso en artículos promocionales									
		e.5) Uso en papelería institucional									
		e.6) Uso en cortinillas de video									
		e.7) Usos incorrectos									
	Notificación	El PROVEEDOR deberá contar con la capacidad	Durante los								
	del equipo de	de equipo de trabajo para atender el	primeros 10								
3		desarrollo de la creatividad de los materiales	(diez) días								
		de difusión de las campañas del INSTITUTO,	naturales								
		deberá notificar mediante correo electrónico	siguientes								



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	Evaluación Tecnica									
		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
	Designación	o documento impreso a LA ADMINISTRADORA	contados a							
	de la	DEL CONTRATO o SUPERVISORA o	partir de la							
	supervisión y	SUPERVISOR DEL CONTRATO, el documento	notificación del							
	seguimiento	deberá contener datos de contacto (celular,	fallo.							
		teléfono fijo, correo electrónico).								
	Carta bajo									
	protesta de	El PROVEEDOR a través de la figura								
	decir verdad	Administrador/a del proyecto, considerada en								
		el equipo de trabajo, será el enlace								
	(Numeral 3,	responsable del seguimiento al contrato.								
	Equipo de	Asimismo, en dicha notificación deberá								
	trabajo)	designar a un responsable que supervise y de								
		seguimiento a la producción de materiales con								
		la Casa Productora.								
		Como parte de dicha notificación, el								
		PROVEEDOR presentará carta bajo protesta de								
		decir verdad de cada integrante del equipo de								
		trabajo, en la que se manifieste que no es								
		postulante para algún cargo de elección								
		popular, que no realiza campaña								
		propagandística a favor de partido político,								
		candidatura o candidatura independiente, y								
		que no es afiliado militante de un partido								
		político, APÉNDICE I. Carta bajo protesta de								
		decir verdad.								
	Minuta de	Por cada reunión de trabajo el PROVEEDOR								
	Reuniones.	elaborará una Minuta de Reuniones, dirigida a	Al siguiente día							
4	(Numeral 2,	LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o	natural de la							
	Método de	SUPERVISORA o SUPERVISOR DEL CONTRATO,	celebración de							
	trabajo)	la cual deberá contener fecha, participantes y	cada reunión.							
	,.,	compromisos acordados durante la reunión,								



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

			Lvaia	Junta de		Razones por		
		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Aclaraciones	Cumple	las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
		misma que deberá entregar firmada por el Administrador del proyecto, vía correo electrónico o en formato físico en la Oficialía de partes de la DECEYEC o en las oficinas de la DDyCI, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C", Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, al siguiente día natural de la celebración de cada reunión. Notificación mediante correo electrónico y documento impreso que deberá ser acompañada por el CV y documentación que						
5	Oficio de sustitución (Numeral 3, Equipo de trabajo)	acredite la experiencia del sustituto. El INSTITUTO se reserva el derecho de solicitar al PROVEEDOR la sustitución de cualquier integrante del equipo de trabajo, mediante oficio signado por LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO. El PROVEEDOR deberá cubrir la o las sustituciones vacantes que resulten durante la vigencia del Contrato con la previa aprobación de LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.	En un periodo no mayor a 72 horas naturales contadas a partir de la solicitud.					
6	Servicio requerido mediante ODT (Numeral 1.2.3. Servicios requeridos	Se entregará por parte del PROVEEDOR , vía correo electrónico, y de ser requerido, en reunión de trabajo presencial o virtual, mensajería instantánea o en formato físico, con las características, términos y plazos establecidos en la ODT, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 2, Método de Trabajo.	En la que se establezca en la ODT o en alcances a ODT.					



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	Evaluation recinica										
		Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.			
	por el INSTITUTO)										
7	"Carpetas de desarrollo de conceptos creativos y materiales para los diversos medios, tanto tradicionales como alternativos y digitales de las campañas institucionale s", Numeral 4.	El PROVEEDOR entregará la carpeta que integra los servicios solicitados y realizados durante el transcurso del mes concluido, de acuerdo con las necesidades del INSTITUTO establecidas en las ODT y se estructurará conforme se señala en las "Características del entregable de las carpetas de servicios de diseño y desarrollo de materiales multiplataforma de difusión", conforme al numeral 6.2 Las carpetas se dividirán en dos apartados: uno sobre materiales para medios tradicionales y alternativos y otro para materiales digitales. La carpeta deberá contener lo siguiente: • Acuse de recibo • Índice • Bitácora de las ODT • Apartado 1 • ODT de los materiales para medios tradicionales y alternativos que deriven, hasta su conclusión (si se concluye en ese	Durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a los servicios devengados. Para las carpetas de los servicios realizados en diciembre deberá entregarse como máximo el segundo lunes de ese mes. Al momento de la entrega, el INSTITUTO contará con 5 (cinco) días naturales para								



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Tecnica									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.			
mes, si no se coloca en la carpeta correspondiente al mes de su conclusión). Correos electrónicos sobre la comunicación entre el PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO. Apartado 2 ODT de los materiales para plataformas digitales que deriven de ellas, hasta su conclusión. Correos electrónicos sobre la comunicación entre el PROVEEDOR y LA ADMINISTRADORA, o SUPERVISORA, o SUPERVISOR DEL CONTRATO Minutas de reuniones Las carpetas del servicio de diseño y desarrollo de materiales multiplataforma de difusión serán revisadas por el equipo de trabajo operativo designado.	revisión de la o las carpetas y notificará vía correo electrónico al PROVEEDOR, en su caso, sobre los ajustes requeridos, para garantizar su entrega de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico. LA ADMINISTRAD ORA DEL CONTRATO O SUPERVISORA, O SUPERVISOR DEL CONTRATO, contarán con los siguientes 5 (cinco) días naturales posteriores a la		Cumple		Foja	Fundamento legal.			
	entrega de las correcciones								



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

	Lvaiua	icion l'ecnica				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.	
cci di re	ealizadas a la arpeta, para larla por ecibida, vía orreo electrónico.					
7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica Para atender lo solicitado en la Tabla de puntos y porcentajes, respecto de la documentación y materiales, LOS LICITANTES los deberán proporcionar en formato impreso y digital en una liga de Drive que forme parte de su propuesta técnica (CV, portafolios, etcétera). EL LICITANTE deberá garantizar que los archivos que se carguen en la liga no presenten errores para su visualización. En caso de no poder acceder o enfrentar algún problema para la visualización de los materiales EL LICITANTE no será susceptible de asignación de puntos en los subrubros correspondientes. Para el caso de la evaluación de la experiencia en el Subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados, ésta se llevará a cabo tomando en consideración la experiencia acumulada en el desarrollo de diferentes actividades relacionadas con el marketing, la publicidad, el diseño, la producción y la comunicación, es decir, con la capacidad de desarrollar con calidad y profesionalismo su rol, ya que el hecho de que cada figura tenga la experiencia en actividades relacionadas con áreas del conocimiento creativo y digital, permitirán contar con elementos para un mejor servicio. Para el tiempo de experiencia se considerarán que las actividades realizadas abonen a las competencias esperadas, cuyas funciones descritas sean complementarias o contribuyan al cargo a desempeñar, por ello podrán tomarse en cuenta las siguientes actividades o competencias como pueden ser:			No cumple	No cumple, porque no señala en su oferta técnica la información descrita en el numeral 7 del Anexo 1 "Especificacion es técnicas" lo que no permite verificar que el licitante cumplirá con las Consideracione s para la presentación de oferta técnica.		Artículo 43, segundo párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evalua	Evaluación Tecnica						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.		
 Para la Administrador/a del proyecto: Ejecutivo/a de cuenta, Líder de proyecto, Director/a de cuenta, Grouper de cuenta. Para el Director/a creativo/a: Grouper creativo, Director/a Asociado, Creativo/a Senior, Creativo/a Junior. Para el Director/a de arte: Diseñador/a gráfico senior, Diseñador/a gráfico Junior, Ingeniero/a Industrial, Arte, Animación, Creativo Senior, Creativo Junior. Para el Copywriter / Redactor/a: Trainee, Copy Junior. Para Creativo/a Senior: Creativo/a Junior, Creativo/a, Planner Creativo/a, Ejecutivo/a de cuenta, Diseñar/a, Diseñador/a Gráfico/a, Copywriter. Para el Diseñador/a gráfico junior: Arte, Diseño, Creativo junior, Animador junior Para el Diseñador/a multimedia Senior: Animador/a, Motion Graphic, Diseñador/Arte Senior, Diseñador/Arte Junior, Trainee de arte, posproductor/a, productor/a. Para el Diseñador/a multimedia con especialidad en animación: Postproductor/a, Diseñador/a Multimedia, Diseñador/Arte Senior, Motiong Graphic, Diseñador/Arte Junior, Trainee de arte, Animador/a. 							
Firma de Representante Legal		No cumple	No cumple, porque la oferta técnica presentada no se encuentra firmada autógrafamente por la persona facultada para ello.		De conformidad con el artículo 66 de las POBALINES, así como al Incumplimiento a lo señalado numeral 2 inciso d) de la convocatoria, el cual señala que: "De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición y los documentos que se solicitan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación Técnica

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal.
					forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras".

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró y Revisó	Elaboró y Revisó	Avaló
Lcda. Diana Elisa Rivera García	Mtro. Eduardo Espinosa Rasgado	Mtra. Sandra Olivia Barraza León
Subdirectora de Campañas Institucionales	Subdirector de Estrategia Digital	Directora de Difusión y Campañas Institucionales

[&]quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

FIRMADO POR: RIVERA GARCIA DIANA ELISA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438950 HASH:

B4C64EBEF6B424D3B54FC7471E0B773B11136A0357A280 3CB3A504D885F64060

FIRMADO POR: BARRAZA LEON SANDRA OLIVIA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral

ID: 3438950

HASH:

B4C64EBEF6B424D3B54FC7471E0B773B11136A0357A280 3CB3A504D885F64060

FIRMADO POR: ESPINOSA RASGADO EDUARDO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438950 HASH: B4C64EBEF6B424D3B54FC7471E0B773B11136A0357A280

3CB3A504D885F64060



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presenta el dictamen técnico de la propuesta técnica presentada por el licitante que participa en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-013/2024, para la contratación del: "Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral", conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la "Tabla de evaluación de puntos y porcentajes" de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por el licitante participante como se detalla a continuación: Los resultados de la empresa que resultó susceptible de evaluación por puntos y porcentajes son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	Estilo y Más S.A. de C.V.
1 Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos		
	1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	6.500	5.818
	1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	7.500	0.000
	1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	3.000	2.100
	1.2 Capacidad de los recursos económicos	6.000	6.000
	1.3 Participación de personas en situación de discapacidad	0.500	0.000
	1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	0.250	0.000
	1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género	0.250	0.000
2 Experiencia y Especialidad del	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante		
Licitante.	Experiencia	7.000	5.950
	Especialidad	7.000	7.000
3 Propuesta de Trabajo	3.1 Propuesta de trabajo		
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	2.000	1.750
	3.1.2 Plan de trabajo	9.000	6.583
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.000	1.000
4 Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	10.000	8.500
	Puntos acreditables por propuesta técnica	60.000 PUNTOS	44.701 PUNTOS



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

"Servicio integral de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró y revisó:	Elaboró y revisó:	Avaló:
Lcda. Diana Elisa Rivera García	Mtro. Eduardo Espinosa Rasgado	Mtra, Sandra Olivia Barraza León
Subdirectora de Campañas Institucionales	Subdirector de Estrategia Digital	Directora de Difusión y Campañas Institucionales

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"

FIRMADO POR: RIVERA GARCIA DIANA ELISA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438956 HASH:

9ABDB3F37A7A6CA36F6D6041C0B7130EDF4FDA9B0BDD13 1AF97DDBCEA2FA94B8

FIRMADO POR: BARRAZA LEON SANDRA OLIVIA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438956

HASH:

PABDB3F37A7A6CA36F6D6041C0B7130EDF4FDA9B0BDD13 1AF97DDBCEA2FA94B8

FIRMADO POR: ESPINOSA RASGADO EDUARDO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438956 HASH:

9ABDB3F37A7A6CA36F6D6041C0B7130EDF4FDA9B0BDD13 1AF97DDBCEA2FA94B8



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.	Bt.	6.500	Dontes abtoridas	5.040
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	6.300	Puntos obtenidos	5.818

El LICITANTE deberá presentar el Currículum Vitae de cada integrante del equipo de trabajo propuesto, firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma autógrafa del Representante Legal.

La experiencia de cada postulante se obtendrá de la suma de los meses que acredite haber laborado en asuntos relacionados con la ejecución para la función a desarrollar, en actividades vinculadas al puesto o puestos similares, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7. "Consideraciones para la presentación de oferta técnica", del Anexo 1, Especificaciones Técnicas, por lo cual su CV deberá contar con la siguiente información:

- Nombre de la personal
- Estudios realizados
- Experiencia profesional, relacionada con la ejecución para la función a desarrollar que incluya el nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado
- Indicar tiempo de experiencia, en la que cada postulante deberá precisar los meses laborados en cada proyecto o función, de lo contrario, no podrá ser susceptible de asignación de puntos al no tener certeza de los meses que se sumarán.

El postulante podrá acreditar su experiencia a través de:

- Cartas de clientes que establezcan cargo y periodo laborado, debidamente firmada o,
- Copia de contrato de servicios o.
- Recibos o pagos sobre el servicio señalado, y
- Proporcionar en cada CV, información de contactos que validen los datos proporcionados, para lo cual, el postulante deberá presentar correo electrónico y/o número telefónico.

El Instituto podrá verificar la información proporcionada a través de los contactos proporcionados, en el CV de cada figura integrante del equipo de trabajo.

Si el postulante no logra acreditar, por ninguna de estas vías los meses de experiencia, no será susceptible de asignación de puntos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.	Duntas as musestavia	6.500	Puntos obtenidos	E 040
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	0.300	Puntos obtenidos	5.818

Adicional, cada postulante deberá acompañar a su CV, carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que manifieste que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político. Apéndice1 "Carta Bajo Protesta de Decir Verdad"

El equipo de trabajo que presentará el Licitante deberá estar integrado por:

- 1 Administrador/a del proyecto
- 1 Director/a creativo/a
- 1 Director/a de arte
- 1 Copywriter / Redactor/a
- 2 Creativos/as Senior
- 1 Diseñador/a multimedia Senior
- 2 Diseñadores/as gráficos/as junior
- 1 Diseñador/a multimedia con especialidad en animación

Cada integrante del equipo de trabajo deberá acreditar experiencia mínima de 12 (doce) meses computada hasta la fecha de entrega de propuestas, para lo cual deberá acreditar el tiempo de servicio prestado, como se señala en el presente Subrubro, de lo contrario no será susceptible de asignación de puntos. El límite máximo de meses que se considerará para acreditar experiencia será de hasta 60 (sesenta) meses.

La puntuación máxima de cada integrante del equipo de trabajó será de **0.650**, con base en la documentación que acredite cada perfil, se realizará la sumatoria de los puntos de los diez perfiles individuales requeridos. Se otorgará un máximo de **70** % a los perfiles que cumplan con 12 meses.

Experiencia	Puntos a
en meses	otorgar
12	0.455
48	0.600
60	0.650

Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los perfiles con experiencia mayor a 12 meses. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada perfil aplicando la regla de 3.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	6.500	Puntos obtenidos	5.818
El total do nuntos a otorgar en el proce	anto Subrubro no avoadorá do 6 500 (co	vic nunto quiniontos nuntos)		

El total de puntos a otorgar en el presente Subrubro no excederá de **6.500** (seis punto quinientos puntos).

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que el Licitante Estilo y Más S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por la empresa cumple parcialmente los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

ADMINISTRADOR/A DEL PROYECTO

A) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de **Administrador/a del Proyecto**, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.

Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:

- Teléfono y correo electrónico de contactos que validan los datos proporcionados de Estilo y Más SA de CV. avalan rol de Project Manager en un periodo del 01 de marzo de 2023 al 07 de junio de 2024
- Teléfono y datos de contacto que validan los datos proporcionados de Bansefi avalan rol de Colaboración con asesora del Director general en un periodo del 01 de marzo de 2017 al 30 de noviembre de 2018
- Carta de recomendación y Teléfono de contacto de prestación de servicios con la empresa CONDUSEF S.A de C.V. vigencia de 17 meses a partir del 01 de junio de 2015 al 30 de noviembre de 2016.
- Carta de recomendación y Teléfono de contacto de prestación de servicios con la empresa CONDUSEF S.A de C.V. vigencia de 11 meses a partir del 01 de febrero de 2014 al 31 de enero de 2015.

Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha **05 de junio de 2024**, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.

Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "ESTILO Y MAS SA DE CV- Técnica.pdf", folios del 132 a 136, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 60 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asignan 0.650 puntos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.	Duntas as musestavia	6.500	Puntos obtenidos	E 040
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	0.300	Puntos obtenidos	5.818

DIRECTOR/A CREATIVO/A

B) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de **Director/a Creativo/a**, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.

Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:

 Teléfono y correo electrónico de contactos que validan los datos proporcionados de Estilo y Más SA de CV. – avalan rol de Líder de Proyecto en un periodo del 01 de febrero de 2010 al 07 de junio de 2024

Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 05 de junio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.

Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "ESTILO Y MAS SA DE CV- Técnica.pdf", folios del 137 a 140, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 60 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asignan 0.650 puntos.

DIRECTOR/A DE ARTE

C) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de **Director/a de Arte**, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.

Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:

- Carta de Recomendación de prestación de servicios con la empresa Cuarto Creativo S.A de C.V. vigencia de 27 meses a partir del 15 de enero de 2014 al 14 de mayo de 2016.
- Carta de Recomendación de prestación de servicios con la empresa Titan México S.A de C.V. vigencia de 15 meses a partir del 21 de marzo de 2012 al 21 de junio de 2013.
- Carta de Recomendación de prestación de servicios con la empresa R GROUP S.A de C.V. vigencia de 22 meses a partir del 25 de enero de 2010 al 25 de noviembre de 2011.

Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 05 de junio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.	Duntas as musestavia	6.500	Puntos obtenidos	E 040
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	0.300	Puntos obtenidos	5.818

Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "ESTILO Y MAS SA DE CV- Técnica.pdf", folios del 141 a 145, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 60 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asignan 0.650 puntos.

COPYWRITER / REDACTOR/A

D) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura **Copywriter / Redactor/a**, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.

Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:

- Teléfono y correo electrónico de contactos que validan los datos proporcionados de Estilo y más S.A de C.V. avalan rol de Creador de contendidos y corrección de estilo en un periodo del 01 de agosto de 2021 al 07 de julio de 2024
- Carta de Recomendación, teléfono y correo electrónico de contactos que validan los datos proporcionados de Cursos Online Alejandría: Saber para todos vigencia de 05 meses avalan rol de Creador de contendidos y corrección de estilo en un periodo del 01 de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021
- Carta de Recomendación, teléfono y correo electrónico de prestación de servicios con la Revista digital Nigromante vigencia de 11 meses avalan rol de Creador de contendidos y corrección de estilo en un periodo del 01 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019.

Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha **05 de junio de 2024**, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.

Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "ESTILO Y MAS SA DE CV- Técnica.pdf", folios del 146 a 149 el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 50 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asignan 0.618 puntos.

.618+

2 CREATIVOS/AS SENIOR

E) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de **Creativo/a Senior 1**, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.		0.500		
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	6.500	Puntos obtenidos	5.818
en asuntos relacionados				
en asuntos relacionados				

Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.

Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:

- Correo electrónico de contactos que validan los datos proporcionados de Estilo y más S.A de C.V. avalan rol de creativo senior en un periodo del 14 de septiembre de 2018 al 07 de julio de 2024.
- Teléfono de contactos que validan los datos proporcionados de Ideeo4.0 avalan rol de Asesor grafico en un periodo del 10 de diciembre de 2007 al 15 de julio de 2018.
- Carta de Recomendación, contacto y correo electrónico de prestación de servicios con la empresa Cacto Arte e Ideas vigencia de 45 meses a partir del 15 de agosto de 2003 al 07 de junio de 2007.
- Carta de Recomendación, contacto y correo electrónico de prestación de servicios con la empresa Rap Collins México vigencia de 18 meses a partir del 17 de enero de 2002 al 01 de agosto de 2003.

Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha **05 de junio de 2024**, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.

Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "ESTILO Y MAS SA DE CV- Técnica.pdf", folios del 150 a 153 b, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 60 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asignan 0.650 puntos.

F) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de **Creativo/a Senior 1**, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.

Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:

- Carta de Recomendación de prestación de servicios con la empresa Grupo Dipromedic vigencia de 1 año sin desglose de meses por lo que no se pueda evaluar.
- Carta de Recomendación de prestación de servicios con la empresa Brain DB vigencia de 1 año sin desglose de meses por lo que no se pueda evaluar.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.		0.500		
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	6.500	Puntos obtenidos	5.818
en asuntos relacionados				
en asuntos relacionados				

Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 05 de junio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.

Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "ESTILO Y MAS SA DE CV- Técnica.pdf", folios del 154 a 159, el postulante NO acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 0 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asignan 0.00 puntos.

DISEÑADOR/A MULTIMEDIA SENIOR

G) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de **Diseñador/a Multimedia Senior 1**, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.

Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:

- Teléfono y correo electrónico de contactos que validan los datos proporcionados de Estilo y más S.A de C.V. avalan rol de Director de arte en un periodo del 01 de agosto de 2019 al 07 de julio de 2024.
- Carta de Recomendación, teléfono y correo electrónico de prestación de servicios con la empresa Agencia Siete grados vigencia de 5 meses a partir del 01 enero de 2018 al 31 de agosto de 2018.
- Carta de Recomendación, teléfono y correo electrónico de prestación de servicios con la empresa Dish México vigencia de 31 meses a partir del 01 de junio de 2015 al 31 de enero de 2018.
- Carta de Recomendación, teléfono y correo electrónico de prestación de servicios con la empresa MVS Televisión- vigencia de 86 meses a partir del 01 de marzo de 2008 al 31 de mayo de 2015.

Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha **05 de junio de 2024**, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.

Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "ESTILO Y MAS SA DE CV- Técnica.pdf", folios del 160 a 164, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 60 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asignan 0.650 puntos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más				
S.A. de C.V.	Duntos convecetorio	6.500	Duntos obtonidos	5.818
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	0.300	Puntos obtenidos	5.616
en asuntos relacionados				

2 DISEÑADORES/AS GRÁFICOS/AS JUNIOR

H) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de **Diseñador/ar Gráfico/a jr.1**, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.

Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:

- Teléfono y correo electrónico de contactos que validan los datos proporcionados de Estilo y más S.A de C.V. avalan rol de director de arte en un periodo del 01 de noviembre de 2021 al 07 de julio de 2024.
- Carta de Recomendación, teléfono y correo electrónico de contactos que validan los datos proporcionados de Delegación Miguel Hidalgo vigencia de 16 meses avalan rol de Jefe de Unidad departamental de imagen institucional en un periodo del 01 de mayo de 2017 al 30 de septiembre de 2018.
- Carta de Recomendación, teléfono y correo electrónico de contactos que validan los datos proporcionados de TBWA/ChiatDay/México vigencia de 45 meses avalan rol de Director de Arte en un periodo del 01 julio de 2013 al 30 de abril de 2017.
- Carta de Recomendación, teléfono y correo electrónico de contactos que validan los datos proporcionados de Delegación Miguel Hidalgo vigencia de 16 meses avalan rol de Subdirector de comunicación en un periodo del 01 de junio 2011 al 31 de octubre de 2012.

Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 05 de junio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.

Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "ESTILO Y MAS SA DE CV- Técnica.pdf", folios del 165 a 171, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 60 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asignan 0.650 puntos.

I) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de **Diseñador/ar Gráfico/a jr.2**, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.	Duntes seminanteria	6.500	Duntes abtorides	5 040
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	0.300	Puntos obtenidos	5.818

Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:

- Teléfono y correo electrónico de contactos que validan los datos proporcionados de Estilo y más S.A de C.V. avalan rol de diseñador UX & UI en un periodo del 01 de febrero de 2022 al 07 de julio de 2024.
- Carta de Recomendación y teléfono de prestación de servicios con la empresa GECCO CORP avalan rol de UX & Digital Designer vigencia de 52 meses a partir del 01 de octubre 2017 al 01 de febrero de 2022.
- Carta de Recomendación y teléfono de prestación de servicios con la empresa NOMAD Estudio avalan rol de Diseñadora gráfica vigencia de 5 meses a partir del 01 abril de 2017 al 25 de septiembre de 2017.
- Carta de Recomendación y teléfono) de prestación de servicios con la empresa Kreative.Co avalan rol de Diseñadora UX &UI vigencia de 23 meses a partir del 01 de abril 2015 al 25 de marzo de 2017.
- Carta de Recomendación y correo electrónico de prestación de servicios con la empresa WIGILABS avalan puesto de Diseñadora digital vigencia de 7 meses a partir del 01 de septiembre de 2014 al 30 de abril de 2015.
- Teléfono de contactos que validan los datos proporcionados de Grupo DAVSA avalan rol de Coordinadora de diseño gráfico en un periodo del 01 de junio de 2012 al 30 de septiembre de 2014.
- Correo electrónico de contactos que validan los datos proporcionados de Stereosonique avalan rol de Content Marketing y Diseñadora gráfica en un periodo del 01 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha **05 de junio de 2024**, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.

Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "ESTILO Y MAS SA DE CV- Técnica.pdf", folios del 172 a 179, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 0650+60 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asignan 0.650 puntos.

DISEÑADOR/A MULTIMEDIA CON ESPECIALIDAD EN ANIMACIÓN

J) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por la persona postulada y avalado con la firma del Representante Legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia en la ejecución de la función a desarrollar en actividades vinculadas al puesto o puestos similares para la figura de **Diseñador/a Multimedia con Especialidad en Animación**, tomando en consideración lo señalado en el Numeral 7 Consideraciones para la presentación de oferta técnica del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. El CV del postulante contiene el nombre de la persona, estudios realizados, empresas y/o proyectos en los que ha participado, el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado y el tiempo de experiencia en la que se precisen los meses laborados en cada proyecto o función.

Asimismo, el licitante acredita su experiencia mediante:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.	Duntas as musestavia	6.500	Puntos obtenidos	E 040
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	0.300	Puntos obtenidos	5.818

- Teléfono y correo electrónico de contactos que validan los datos proporcionados de Estilo y más S.A de C.V. avalan rol de Generalista 3D en un periodo del 01 de abril de 2021 al 07 de junio de 2024.
- Carta de Recomendación y teléfono de prestación de servicios con la empresa Sensei Media avalan rol de Motion Graphics vigencia de 25 meses a partir del 01 de febrero 2019 al 31 de marzo de 2021.
- Carta de Recomendación y teléfono de prestación de servicios con la empresa INOCEAN Worldwide Mexico avalan rol de Motion Graphics vigencia de 4 meses a partir del 01 de septiembre 2018 al 31 de enero de 2019.
- Carta de Recomendación y correo electrónico de prestación de servicios con la empresa INTER VIRTUS avalan rol de Archviz vigencia de 32 meses a partir del 01 abril de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

Además, el licitante presenta carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y de fecha 05 de junio de 2024, en la que manifiesta que no es postulante para algún cargo de elección popular, que no realiza campaña propagandística a favor de partido político, candidatura o candidatura independiente, y que no es afiliado militante de un partido político.

Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo "ESTILO Y MAS SA DE CV- Técnica.pdf", folios del 180 a 183, el postulante acredita el mínimo de 12 meses de experiencia comprobada y computada hasta la fecha de entrega de propuestas, al acreditar 60 meses de experiencia considerando el CV y documentación enlistada que acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asignan 0.650 puntos.

Derivado del análisis de la información presentada, el Licitante Estilo y más S.A. DE C.V. acredita la experiencia mínima requerida para las figuras de A) Administrador/a del proyecto,
 B) Director/a creativo/a, C) Director/a de arte, D) Copywriter / Redactor/a, E) Creativo/a Senior 1, G) Diseñador/a multimedia Senior, H) Diseñador/a gráfico/a junior 1, I) Diseñador/a gráfico/a junior 2, J) Diseñador/a multimedia con especialidad en animación, se le asignan 5.818 puntos, toda vez que el licitante, cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA Y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	7.500	Puntos obtenidos	0.000
--	-------	------------------	-------

El licitante deberá acreditar competencias y habilidades relacionadas con la creación de campañas publicitarias mediante la presentación de un Portafolio de Trabajo con un mínimo de 3 y un máximo de 6 campañas publicitarias que haya diseñado e implementado la Agencia Creativa, dichas campañas deberán haber sido ejecutadas a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.	Puntos convecatorio	7.500	Puntos obtenidos	0.000
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.300	Funtos obtenidos	0.000

de entrega de propuestas, en una liga de Drive que forme parte de su propuesta técnica; dicha liga debe mantener vigencia de manera permanente y los archivos deben permanecer inalterados. El Licitante deberá considerar lo señalado en el Numeral 7. Consideraciones para la propuesta técnica, del Anexo 1 "Especificaciones técnicas".

Dichas campañas acreditarán la habilidad y competencias del Licitante en servicios similares a la naturaleza de la contratación. Es importante señalar que para la asignación de puntos, se verificará que al menos una de las campañas que se presentó en su Portafolio de Trabajo corresponda a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", para las demás campañas presentadas en el Portafolio de Trabajo deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del Licitante en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.

De las campañas presentadas, por lo menos 3 (tres) deberán ser para diferentes clientes ((Institución, empresa, marca)), y al menos 1 (uno) deben estar relacionadas con temáticas sociales, es decir, que no sean de tipo comercial o propagandístico, a fin de demostrar que el Licitante tiene el conocimiento y la experiencia necesaria para diseñar creatividades para materiales que aborden temáticas sociales.

No será válida la presentación de campañas publicitarias que havan sido realizadas para este Instituto.

El Portafolio de Trabajo deberá contener las piezas de comunicación por cada campaña que se haya desarrollado y expuesto al público en diferentes plataformas de difusión: radio, tv, impresos, medios alternativos y/o plataformas digitales.

Preferentemente, el Licitante deberá requisitar el formato del Apéndice 2 "Formato de información de Portafolio de Trabajo", donde se especificará nombre del cliente (Institución, Empresa, Marca), nombre de la campaña y/o proyecto, fecha de producción (mes y año), así como señalar si se trata de temática social. Se verificará que al menos una de las campañas que se presentó en su Portafolio de Trabajo corresponda a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", para las demás campañas presentadas en el Portafolio de Trabajo deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del Licitante en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.

En caso de que algún Licitante presente la información en un formato distinto al proporcionado, esto no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntos, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información descrita en el párrafo anterior, si no presenta esta información o se encuentra incompleta, el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.

Los datos de contacto servirán de apoyo para la evaluación ya que el Instituto podrá verificar con ellos la prestación del servicio.

Se otorgarán 7.500 (siete punto quinientos) puntos al Licitante que presente el mayor número de campañas publicitarias relacionadas con temáticas sociales, definiéndolas como aquellas que promueyan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural, el medio ambiente,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.	Puntos convecatorio	7.500	Puntos obtenidos	0.000
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.500	Pulitos obtenidos	0.000

así como el ejercicio, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano, que NO sean campañas comerciales (que promocionen venta de algún producto) o propagandísticos (cuyo objetivo sea posicionar una acción, objeto o persona, con intereses particulares).

El Licitante que acredite tres campañas con temática social, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 5.250 puntos de los 7.500 puntos establecidos.

Número de campañas que cumplen	Puntaje
0	0 puntos
3	5.250 puntos
6	7.500 puntos

En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de campañas con temática social, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.

Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los Licitantes que acrediten 4 y 5 campañas de temática social. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada Licitante aplicando la regla de 3.

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 7.500 (siete punto guinientos) puntos.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que el Licitante ESTILO Y MÁS S.A. DE C.V. NO es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante NO cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

NO Acredita, el licitante presenta Portafolio de Trabajo que contiene 06 (seis) campañas publicitarias de 02 (dos) clientes distintos, ninguna de las piezas de comunicación presentadas aborda temática social. El Portafolio de Trabajo se encuentra en las ligas de Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1Nchz09VzKGxQ5u33dVQI7QCAouPgllx6, https://drive.google.com/drive/folders/18M9htTCQHrYdUgNf5e-Fij tXDQzOB63, https://drive.google.com/drive/folders/18M9htTCQHrYdUgNf5e-Fij tXDQzOB63, https://drive.google.com/drive/folders/120uOSvIMpUniEmLYWj1Z8LpfaF7CGmXa, https://drive.google.com/drive/folders/11avL1hE2JvNx3VWaXjYILgI2SpRPsSGu, <a href="https://drive.google.com/

- 1) Campaña Publicitaria 1 "Campaña de lanzamiento del canal de la iglesia universal del reino de dios oración fuerte al espíritu santo, asociación religiosa."
- 1.1) No presentó piezas de comunicación relativas a la campaña de lanzamiento del canal de la iglesia universal del reino de dios oración fuerte al espíritu santo, asociación religiosa."
- 1.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	7.500	Puntos obtenidos	0.000
--	-------	------------------	-------

Nombre del cliente: CEN PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

Nombre de la campaña y/o proyecto: Campaña de lanzamiento del canal de la iglesia universal del reino de dios oración fuerte al espíritu santo, asociación religiosa.

Fecha de producción: Enero de 2023

Datos de contacto que incluyan: Representante Legal Jorge Iván Rocha Araujo, 5539934751

- 1.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.
- 1.4) No presentó la campaña publicitaria señalada en el Apéndice 2 "Formato de información de portafolio de trabajo", por lo que NO se considera como material para evaluar que aborde temática social.
- 1.5) Presentó CARTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE en el folio 899

Esta campaña publicitaria NO será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo del licitante, toda vez que no presentó las piezas de comunicación solicitadas en la convocatoria.

- 2) Campaña Publicitaria 2 "Lanzamiento JobLab (aplicación de búsqueda de trabajo)"
- 2.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión,
- 2.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria:

Nombre del cliente: COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS NEWLINKS S A DE C V

Nombre de la campaña y/o proyecto: Lanzamiento JobLab (aplicación de búsqueda de trabajo)

Fecha de producción: Mayo de 2022

- D Datos de contacto que incluyan: Nombre y/o cargo: Representante Legal Carolina Mendoza Muñoz, Teléfono y/o Correo electrónico: 5525608775
- 2.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.
- 2.4) Los materiales NO abordan temática social, toda vez que se trata de una campaña comercial para promocionar el uso de una aplicación móvil.
- 2.5) Presentó CARTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE en el folio 902

Esta campaña publicitaria NO será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo del licitante, al NO abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar el PORTAFOLIO DE TRABAJO.

- 3) Campaña Publicitaria 3 "Campaña de Julio Menchaca para Gobernador"
- 3.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.
- 3.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria:

Nombre del cliente: CEN PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

Nombre de la campaña y/o proyecto: Campaña de Julio Menchaca para Gobernador

Fecha de producción: Enero de 2019



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más				
S.A. de C.V.	Puntos convecatorio	7.500	Puntos obtenidos	0.000
Sub subrubro 1.1.2. Competencia	Puntos convocatoria	7.500	Puntos obtenidos	0.000
o habilidad en el trabajo				

Datos de contacto que incluyan: No se tiene información en el apéndice 2

- 3.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.
- 3.4) Los materiales NO abordan temática social, toda vez que se trata de una campaña propagandística para el posicionamiento de una persona.
- 3.5) Presentó CARTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE en el folio 901.

Esta campaña publicitaria NO será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo del licitante, al NO abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar el PORTAFOLIO DE TRABAJO.

- 4) Campaña Publicitaria 4 "Rappi Campaña de reclutamiento de repartidores"
- 4.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.
- 4.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria:

Nombre del cliente: COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS NEWLINKS S A DE C V

Nombre de la campaña y/o proyecto: Rappi Campaña de reclutamiento de repartidores

Fecha de producción: Junio a diciembre de 2020

Datos de contacto que incluyan: No se tiene información en el apéndice 2

- 4.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.
- 4.4) Los materiales NO abordan temática social, toda vez que se trata de una campaña comercial para el uso de la plataforma.
- 4.5) Presentó CARTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE en el folio 904

Esta campaña publicitaria NO será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo del licitante, al NO abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar el PORTAFOLIO DE TRABAJO.

- 5) Campaña Publicitaria 5 "T-Fal Campaña de posicionamiento"
- 5.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.
- 5.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria:

Nombre del cliente: CEN PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

Nombre de la campaña y/o proyecto: T-Fal Campaña de posicionamiento

Fecha de producción: Junio a diciembre de 2020

Datos de contacto que incluyan: No se tiene información en el apéndice 2

- 5.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.
- 5.4) El material NO aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña comercial para promocional la venta de un producto.
- 5.5) Presentó CARTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE en el folio 900



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.	Duntos convecetorio	7.500	Puntos obtenidos	0.000
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.300	Funtos obtenidos	0.000

Esta campaña publicitaria NO será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo del licitante, al NO abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar el PORTAFOLIO DE TRABAJO.

- 6) Campaña Publicitaria 6 "Rodrigo Abdala Posicionamiento"
- 6.1) Presentó campaña publicitaria con piezas de comunicación para diferentes plataformas de difusión.
- 6.2) Presentó información completa del Portafolio de Trabajo requerida en la convocatoria:

Nombre del cliente: COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS NEWLINKS S A DE C V

Nombre de la campaña y/o proyecto: Rodrigo Abdala Posicionamiento

Fecha de producción: Noviembre a diciembre de 2023

Datos de contacto que incluyan: No se tiene información en el apéndice 2

- 6.3) La campaña publicitaria fue ejecutada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.
- 6.4) Los materiales NO abordan temática social, toda vez que se trata de una campaña propagandística para el posicionamiento de una persona.
- 6.5) Presentó CARTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE en el folio 903

Esta campaña publicitaria NO será considerada para evaluar la competencia o habilidad en el trabajo del licitante, al NO abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar el PORTAFOLIO DE TRABAJO.

- El Licitante presenta Portafolio de trabajo con 6 campañas publicitarias y de 2 diferentes clientes.
- La ejecución de las campañas publicitarias fueron realizadas a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas
- El Licitante incluye información del nombre del cliente, nombre de la campaña y/o proyecto, fecha de producción, número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el cual se compruebe la prestación de servicios similares presentados y datos de contacto del cliente con nombre, y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico.
- El Licitante NO acredita campañas publicitarias que abordan temática social

Derivado del análisis de la información presentada, el Licitante ESTILO Y MÁS S.A. DE C.V. NO acredita el PORTAFOLIO DE TRABAJO con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo que se le asignan 0.000 puntos, para este subrubro.

Lo anterior de conformidad con el numeral 2, inciso F) de la Convocatoria: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y a las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios

Empresa licitante: Estilo y Más				
S.A. de C.V.				
Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de	Puntos convocatoria	3.000	Puntos obtenidos	2.100
herramientas relacionadas con				
los servicios				

El Licitante deberá acreditar el dominio de herramientas relacionadas con el diseño de creatividades para plataformas digitales, para lo cual deberá presentar máximo 3 (tres) y mínimo 1 (uno) CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA, que se hayan producido a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, en los que se indiquen los objetivos de comunicación, el público objetivo, los canales digitales (redes sociales y/o medios digitales) y formatos de contenidos utilizados, así como los resultados obtenidos.

Los casos presentados deberán haber sido desarrollados para 2 (dos) diferentes clientes y al menos 1 (una) deberá tratar temática social. Se considera temática social aquellas campañas que promuevan la vigencia de derechos, la educación, la salud, los derechos humanos, la transparencia, los derechos de la niñez, derechos de las mujeres, la diversidad cultural, medio ambiente, así como el ejercicio, respeto, protección o promoción de cualquier derecho humano, que no sean campañas comerciales (que promocionen para venta algún producto) o propagandísticos (cuyo objetivo sea posicionar una acción, objeto o persona, con intereses particulares).

Se deberá especificar el nombre de la campaña y/o proyecto, cliente (Institución, Empresa, Marca), vínculos de consulta de los contenidos difundidos, información de contacto del cliente (nombre y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico) y fecha de difusión y/o publicación (mes y año).

Es importante señalar que para la asignación de puntos, se verificará que al menos uno de los CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA que presente corresponda a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", para las demás campañas digitales presentadas en los CASOS DE EJECUCIÓN, deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del LICITANTE en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el LICITANTE no será susceptible de asignación de puntos.

El LICITANTE que acredite al menos una campaña digital, en el que al menos una trate de temática social, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 2.100 puntos de los 3.000 puntos establecidos.

Número de campañas que cumplen con al menos una con temática social	Puntaje	
0	0 puntos	
1	2.100 puntos	
2	2.550 puntos	
3	3.000 puntos	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más				
S.A. de C.V.				
Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de	Puntos convocatoria	3.000	Puntos obtenidos	2.100
herramientas relacionadas con				
los servicios				

En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de campañas con temática social, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.

Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los Licitantes que acrediten 2 y 3 campañas de temática social. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada Licitante aplicando la regla de 3.

Preferentemente, EL LICITANTE deberá requisitar el formato del Apéndice 3 "Formato de información de campañas digitales", donde se especificará nombre del cliente (Institución, Empresa, Marca), nombre de la campaña y/o proyecto, y por lo menos en una de las campañas digitales deberá especificar el número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad" del que deriva la campaña digital, objetivos de comunicación, público objetivo, canales digitales (redes sociales y/o medios digitales), formatos de contenidos utilizados, resultados obtenidos, fecha de difusión y/o publicación (mes y año), señalar si se trata de temática social, vínculos de consulta de los contenidos difundidos y datos de contacto del cliente que incluya nombre y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico, para las demás campañas digitales presentadas en los CASOS DE EJECUCIÓN, deberán acompañarse de cualquier documentación (carta firmada por el cliente, orden de servicio, contrato, factura, convenio) que compruebe la participación del LICITANTE en el desarrollo de las mismas. En caso de no acreditar lo anterior, el LICITANTE no será susceptible de asignación de puntos.

En caso de que algún Licitante presente los CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA en un formato distinto al proporcionado no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntos, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información descrita en el párrafo anterior, si no presenta esta información o se encuentra incompleta el Licitante no será susceptible de asignación de puntos.

Los datos de contactos servirán de apoyo para la evaluación ya que el Instituto podrá verificar con ellos la producción y el servicio.

El total máximo de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 3.000 (tres puntos).

No será válida la presentación de campañas publicitarias que hayan sido realizadas para este Instituto.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que el Licitante Estilo y Más S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos, ya que cumple con los requerimientos solicitados en la Convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

Acredita, el licitante presenta la ejecución de 3 campañas digitales desde su estrategia de 3 clientes distintos, de las campañas digitales presentadas 1 aborda temática social, la cual fue producida a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas. En la campaña digital que aborda temática social se presenta documento con los que se comprueba la prestación de servicios similares. Asimismo, adjunta información de los casos ejecución de campañas digitales visibles en el folio del 745, observándose lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más				
S.A. de C.V.				
Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de	Puntos convocatoria	3.000	Puntos obtenidos	2.100
herramientas relacionadas con				
los servicios				

- 1) Ejecución de campaña Digital 1 "CAMPAÑA DE LANZAMIENTO MEXICOLA" del folio 190 al 418
- 1.1) Presentó objetivo de comunicación: Sí, posicionamiento y captación de clientes potenciales, así mismo se desarrolla el objetivo general y específicos del folio 191 a 192.
- 1.2) Presentó Público objetivo: Sí, público general, y se describen los públicos objetivo en cada red social en el folio 192.
- 1.3) Presentó los canales digitales utilizados: Sí, Facebook e Instagram Ads, Google Ads, Youtube y Tiktok.
- 1.4) Presentó formatos de contenidos utilizados: Sí, estáticos, reel, GIF y stories.
- 1.5) Presentó resultados obtenidos: Sí, se identifica el "Informe global pauta" del folio 266 al 273, así como "Informe global Contenido Orgánico" del folio 274 a 278.
- 1.6) Presentó información completa del Caso de ejecución de la campaña digital requerida en la convocatoria:

Nombre de la campaña y/o proyecto: "CAMPAÑA DE LANZAMIENTO MEXICOLA"

Nombre del cliente: Sociedad cooperativa trabajadores pascual S.C.L

Fecha de Difusión y/o Publicación: Julio del 2021 a diciembre del 2021.

Datos de contacto: Carlos Pérez Chavolla (55) 51320830

- 1.7) La ejecución de la campaña digital fue producida a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.
- 1.8) La ejecución de la campaña digital NO aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña comercial para promocionar la venta de un producto.
- 1.9) Presentó CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS CELEBRADO ENTRE SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES PASCUAL S.C.L. y ESTILO Y MÁS S.A. DE C.V. el 15 de julio de 2021 del folio 807 a 212.

Esta campaña digital NO será considerada para evaluar el dominio de herramientas relacionadas con los servicios, al NO abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar los CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA.

- 2) Ejecución de campaña digital 2 "CAMPAÑA FUNDACIÓN GRUPO MÉXICO RRSS" del folio 419 al 648
- 2.1) Presentó objetivo de comunicación: Sí, posicionamiento y presentación de iniciativas sociales, así mismo se desarrolla el objetivo en los folios 420 y 422.
- 2.2) Presentó Público objetivo: Sí, público general, y se describen públicos objetivo de los pilares de contenido en los folios 488, 504, 515, 539.
- 2.3) Presentó los canales digitales utilizados: Sí, Facebook, Instagram, LinkedIn y X.
- 2.4) Presentó formatos de contenidos utilizados: Sí, estáticos, reel, GIF, stories y carruseles.
- 2.5) Presentó resultados obtenidos: Sí, se identifica el "Reporte Global" del folio 593 al 647.
- 2.6) Presentó información completa del Caso de ejecución de la campaña digital requerida en la convocatoria:

Nombre de la campaña y/o proyecto: "CAMPAÑA FUNDACIÓN GRUPO MÉXICO RRSS"

Nombre del cliente: "GRUPO MÉXICO SERVICIOS S.A. DE C.V"

Fecha de Difusión v/o Publicación: Marzo del 2024 a mayo del 2024.

Datos de contacto que incluyan: Lillie Hernández Minor (55) 58368200, Miguel Valdes Neaves (55) (55) 58368200

2.7) La ejecución de la campaña digital fue producida a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más				
S.A. de C.V.				
Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de	Puntos convocatoria	3.000	Puntos obtenidos	2.100
herramientas relacionadas con				
los servicios				

- 2.8) La ejecución de la campaña digital aborda temática social, al tratarse de temas relacionados a causas sociales y labores de una fundación.
- 2.9) Presentó CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE GRUPO MÉXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V. y ESTILO Y MÁS S.A. DE C.V. el 20 de febrero de 2024 del folio 819 a 829.

Esta campaña publicitaria será considerada para evaluar el dominio de herramientas relacionadas con los servicios.

- 3) Ejecución de campaña digital 3 "Campaña de lanzamiento big data" del folio 649 al 743
- 3.1) Presentó objetivo de comunicación: Sí, posicionamiento y captación de clientes potenciales, así mismo se desarrolla el objetivo en el folio 661.
- 3.2) Presentó Público objetivo: Sí, estudiantes, empresarios, negocios, finanzas, marketing, developer, RRHH; 25 a 50 años.
- 3.3) Presentó los canales digitales utilizados: Sí, Facebook e Instagram Ads, Google Ads y LinkedIn.
- 3.4) Presentó formatos de contenidos utilizados: Sí, estáticos, reel, GIF, stories y carruseles.
- 3.5) Presentó resultados obtenidos: Sí, se identifica el "Reporte CEDA 2023" del folio 725 al 743.
- 3.6) Presentó información completa del Caso de ejecución de la campaña digital requerida en la convocatoria:

Nombre de la campaña y/o proyecto: "CAMPAÑA DE LANZAMIENTO BIG DATA"

Nombre del cliente: "CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN DATA Y ANALÍTICA S.C"

Fecha de Difusión y/o Publicación: Enero del 2023 a enero del 2024.

Datos de contacto que incluyan: Nicole de la Torre Albrad 44-2131-9592.

- 3.7) La ejecución de la campaña digital fue producida a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.
- 3.8) La ejecución de la campaña digital **NO** aborda temática social, toda vez que se trata de una campaña comercial para promocionar la venta de servicios.
- 3.9) Presentó CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE CENTRO ESPECIALIZADO EN DATA Y ANALÍTICA, SOCIEDAD CIVIL y ESTILO Y MÁS S.A. DE C.V. el 20 de agosto de 2020 del folio 813 a 818.

Esta campaña digital NO será considerada para evaluar el dominio de herramientas relacionadas con los servicios, al NO abordar temática social como señala la Convocatoria, sin embargo, se considerará para acreditar los CASOS DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DIGITALES DESDE SU ESTRATEGIA.

- El Licitante presenta 3 casos de ejecución de campañas digitales desde su estrategia.
- De los 3 casos presentados de ejecución de campañas digitales desde su estrategia, 3 corresponden a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier documento con el cual compruebe que el licitante ha prestado servicios similares celebrados con el sector público o privado presentados en el Subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad".
- La producción de las campañas digitales fue realizada a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas
- El Licitante incluye información de los objetivos de comunicación, el público objetivo, los canales digitales (redes sociales y/o medios digitales) y formatos de contenidos utilizados, así como los resultados obtenidos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más				
S.A. de C.V.				
Sub Subrubro 1.1.3 Dominio de	Puntos convocatoria	3.000	Puntos obtenidos	2.100
herramientas relacionadas con				
los servicios				

- El Licitante incluye información del nombre del cliente, nombre de la campaña y/o proyecto, fecha de producción, número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el cual se compruebe la prestación de servicios similares presentados y datos de contacto del cliente con nombre, y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico,
- El Licitante acredita 1 campaña digital que aborda temática social: 1), GRUPO MÉXICO SERVICIOS S.A. DE C.V, CAMPAÑA FUNDACIÓN GRUPO MÉXICO RRSS, Causas sociales

Por lo anterior, toda vez que el licitante Estilo y Más S.A. de C.V. acredita un CASO DE EJECUCIÓN DE CAMPAÑA DIGITAL DESDE SU ESTRATEGIA que trata de temática social y que corresponde a uno de los contratos presentados por el Licitante en el subrubro 2.1 "Experiencia y especialidad", se le asignan 2.100 puntos, toda vez que el licitante, cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA Y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.

Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos	Puntos convocatoria	6.000	Puntos obtenidos	6.000
económicos				

El Licitante deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES.

Se entiende por monto total de su oferta al monto total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica conforme a las cantidades de referencia; dichas cantidades no implican un compromiso para el Instituto solo se utilizarán para efectos de evaluación.

Para demostrar la capacidad económica, el Licitante deberá presentar la declaración fiscal anual del último ejercicio fiscal con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal mensual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato anterior al presente procedimiento); presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son hasta del 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 3.9.15.de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023.

Asimismo, deberá presentar el estado financiero correspondiente al mismo ejercicio que se presenta la declaración anual. Si el Licitante opta o está obligado a dictaminar el estado financiero en términos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, estos documentos deberán presentarse dictaminados. En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de				
C.V.	Duntos convectorio	6.000	Duntos obtonidos	6.000
Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos	Puntos convocatoria	0.000	Puntos obtenidos	0.000
económicos				

El LICITANTE que acredite al menos ingresos anuales del 5% de su oferta económica, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 4.200 puntos de los 6.000 puntos establecidos.

% acreditado	Puntaje
0	0 puntos
5%	4.200 puntos
10%	6.000 puntos

En caso de que dos o más Licitante acrediten el mismo porcentaje, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.

Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los Licitantes que acrediten ingresos anuales mayores al 5% y hasta 10%. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada Licitante aplicando la regla de 3.

El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 6.000 (seis) puntos.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Conforme al resultado del análisis realizado por la Dirección de Recursos Financieros, se determinó que la evidencia presentada por el Licitante Estilo y Más S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos ya que cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

- a) Acredita, presenta la declaración fiscal anual del último ejercicio fiscal con acuse de recibo y sello digital: Ejercicio 2023 visible en archivo "Estilo y Mas SA de CV-Técnica.pdf", folio 747 a 774 en donde se demuestra que sus ingresos anuales son hasta del 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica.
- b) Acredita, presenta la última declaración fiscal mensual provisional a que este obligado del Impuesto Sobre la Renta (el mes inmediato al presente procedimiento), visible en el archivo "Estilo y Mas SA de CV-Técnica.pdf". folio 776 a 799.
- c) Acredita, presenta el estado financiero correspondiente al ejercicio que presenta la declaración anual del 2023, visible en el archivo "Estilo y Mas SA de CV-Técnica.pdf", folio 126 a 132 y 801 a 802.

Al ser los Licitantes Estilo y Mas S.A. de C.V. y Voneri General Information Group S de RL de CV., los que demuestran que sus ingresos son hasta del 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica, se le otorga a este Licitante 6.000 puntos para el presente subrubro.

Lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso F) de la Convocatoria: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos	Puntos convocatoria	6.000	Puntos obtenidos	6.000
--	--	---------------------	-------	------------------	-------

Subrubro 1.3 Participación de personas en situación de discapacidad

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 1.3 Participación de personas en situación de discapacidad	Puntos convocatoria	0.500	Puntos obtenidos	0.00
--	---------------------	-------	------------------	------

El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con personal en situación de discapacidad.

Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.500 puntos
No cuenta con personal en situación de	0.00 puntos
discapacidad	

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 0.500 (punto quinientos) a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que el Licitante Estilo y Más S.A. de C.V. **NO** es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante NO cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

a) NO Acredita, el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que cuenta con personal con discapacidad.

Por lo anterior, el Licitante **NO** presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal y aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social en la que indica que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 1.3 Participación de personas en situación de discapacidad	Puntos convocatoria	0.500	Puntos obtenidos	0.00
Por lo que se le otorgan 0.00 puntos para el presente subrubro, lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso F) de la Convocatoria: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego				

Por lo que se le otorgan 0.00 puntos para el presente subrubro, lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso F) de la Convocatoria: Las proposiciones deberan realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	os convocatoria	0.250	Puntos obtenidos	0.00
--	-----------------	-------	------------------	------

Se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida, computados hasta la fecha de entrega de propuestas.

Acredita Participación MIPYMES	0.250 puntos
No acredita	0.000 puntos

El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 0.250 (punto doscientos cincuenta puntos).

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que el Licitante Estilo y Más S.A. de C.V. **NO** es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante **NO** cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

a) **NO** Acredita. El licitante **NO** presenta escrito en donde manifieste que se estratifica como micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.

Por lo anterior, el Licitante NO presenta el certificado de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	0.250	Puntos obtenidos	0.00
--	-------	------------------	------

Por lo que **se le otorgan 0.00 puntos** para el presente subrubro, lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso F) de la Convocatoria: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

Subrubro 1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Rubro 1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género	Puntos convocatoria	0.250	Puntos obtenidos	0.00
---	---------------------	-------	------------------	------

Se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Acredita políticas y prácticas de igualdad de género	0.250 puntos
No acredita	0.000 puntos

El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 0.250 (punto doscientos cincuenta) puntos.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que el licitante Estilo y Más S.A. de C.V. **NO** es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante **NO** cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

a) **NO** Acredita. El licitante **NO** presenta escrito en donde manifieste que aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Rubro 1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género	Puntos convocatoria	0.250	Puntos obtenidos	0.00
--	---------------------	-------	------------------	------

Por lo anterior, el Licitante NO presenta el escrito donde haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

Por lo que **se le otorgan 0.00 puntos** para el presente subrubro, lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso F) de la Convocatoria: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: Estilo y Más S.A.				
de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	12.950

EL Licitante deberá demostrar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza (desarrollo de creatividad de materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales), para lo cual deberá presentar copia legible de mínimo 3 (tres) y máximo 5 (cinco) CONTRATOS, PEDIDOS CONTRATO, ÓRDENES DE SERVICIO, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE HA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES, celebrados con el sector público o privado, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas, los cuales deberán especificar, al menos, la información inherente al objeto de la contratación, la vigencia del servicio, con quien se formalizó y firmado por las partes. Si la documentación presentada señala que contiene Anexos, el Licitante deberá incluirlos, de lo contrato, o pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento con el que el Licitante compruebe que ha prestado servicios similares correspondiente no será susceptible de asignación de puntos.

EL Licitante deberá proporcionar información de contactos que incluyan nombres, cargos, teléfonos y/o correo electrónico, para validar el servicio de cada contrato, pedido contrato, orden de servicio o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares.

Preferentemente, el Licitante deberá requisitar el formato del Apéndice 4 "Formato de apoyo para evaluar experiencia y especialidad del licitante", donde se especificará el número de contrato, pedido contrato, orden de servicio, o del documento con el cual se compruebe la prestación del servicio similar, nombre del cliente (contratante), objeto de la contratación, fecha de la formalización (mes y año), vigencia del servicio en meses, si el objeto de la contratación se trata de temática social, si contiene anexos, así como datos de contacto del cliente que incluya nombre y/o cargo, teléfono y/o correo electrónico.

En caso de que algún LICITANTE presente la información en un formato distinto al proporcionado, esto no será causa de desechamiento o de no otorgamiento de puntos, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información solicitada sobre los CONTRATOS, PEDIDOS CONTRATO, ÓRDENES DE SERVICIO, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE EL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

de C.V.			
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	atoria 14.00	Puntos obtenidos	12.950

LICITANTE HA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES, sin embargo, es importante aclarar que deberá presentar toda la información descrita en el párrafo anterior, si no presenta esta información o se encuentra incompleta, el LICITANTE no será susceptible de asignación de puntos.

Dichos contactos servirán de apoyo para la evaluación ya que el INSTITUTO podrá verificar con ellos la prestación del servicio.

En caso de que el LICITANTE presente más contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el LICITANTE ha prestado servicios similares, solo se considerarán los 5 (cinco) primeros que correspondan, se tomarán en cuenta los números de folios consecutivos en el orden en que se presenten en su proposición.

ESPECIALIDAD

Se otorgarán 7.000 (siete) puntos al Licitante que acredite el MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS, PEDIDOS CONTRATO, ÓRDENES DE SERVICIO, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE EL LICITANTE HA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES celebrados que cumplan con las características señaladas en el presente Subrubro.

El límite máximo de contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares a presentar será de 5 (cinco).

El Licitante que acredite tres contratos, se le otorgará el 70% de los puntos máximos que corresponde a 4.900 puntos de los 7.000 puntos establecidos.

Número de contratos que cumplen	Puntaje
0	0 puntos
3	4.900 puntos
4	5.950 puntos
5	7.000 puntos

En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares para especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más Licitantes que se encuentren en ese supuesto.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

ESPECIALIDAD

Se determinó que el Licitante ESTILO Y MAS S.A. DE C.V. SI es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante SI cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

CONTRATO UNO:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A.				
de C.V.	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	12.950
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				

Acredita, presenta copia simple del CONTRATO Número V-48/2021, celebrado con SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL S.C.L, visible del folio del 807 al 812

- 1) Acredita, el presente SI contiene objeto: SERVICIO DIGITAL que incluye: 6 propuestas de pauta para FACEBOOK BUSINESS, GOOGLE DISPLAY, 1 YOUTUBE ADS, 1 IN FEED VIDEO; 12 propuestas de pauta para 3 FACEBOOK BUSINESS, 3 GOOGLE DISPLAY, 3 YOUTUBE ADS, 3 IN FEED VIDEO; 12 propuestas de pauta para 3 FACEBOOK BUSINESS, 3 GOOGLE DISPLAY, 3 YOUTUBE ADS, 3 IN FEED VIDEO; 2 propuestas orgánicas: 1 STORIES, FEED Y BIO, 1 TIKTOK; 4 propuestas orgánicas: 2 STORIES, FEED Y BIO, 2 TIKTOK. La vigencia abarca del 15 de julio de 2021 al 30 de octubre de 2021. La razón social es SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL S.C.L.
- 2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona.
- 3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en la foja 811.
- 4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de producción audiovisual de materiales relativos a las campañas publicitarios del CLIENTE en medios digitales.
- 5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.
- 6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 839.

Este contrato SI se considera para acreditar especialidad.

CONTRATO DOS:

Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN DATA Y ANALITICA SOCIEDAD CIVIL, visible del folio del 813 al 818

- 1) Acredita, el presente SÍ contiene objeto: SERVICIO ESTRETAGIA DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD, MARKETING Y MATERIALES IMPRESOS.
- 2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona.
- 3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en la foja 816.
- 4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó una estrategia de comunicación de servicios de publicidad y marketing.
- 5) Acredita, el presente contrato sí fue celebrado a partir del 20 de agosto del 2020 y hasta el 20 de agosto del 2022.
- 6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 839.

Este contrato SI se considera para acreditar especialidad.

CONTRATO TRES

Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con GRUPO MÉXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V., visible del folio del 819 al 829.

- 1) Acredita, el presente SI contiene objeto: DESARROLLO DE LA ESTRETAGIA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE REDES.
- 2) Acredita, el contrato no cuenta con anexos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 2.1. Experiencia y Puntos convocatoria 14.00 Puntos obtenidos 12.950	Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V.			_	
		Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	12.950

- 3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en la foja 828 y 829.
- 4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó DESARROLLO DE LA ESTRETAGIA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE REDES.
- 5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 20 de febrero 2024 al 07 de junio 2024.
- 6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 839.

Este contrato SI se considera para acreditar especialidad.

CONTRATO CUATRO

Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con COMUNICACIONES ESTRATEGICAS NEWLINK, S.A. DE C.V., visible del folio del 830 al 833

- 1) Acredita, el presente SÍ contiene objeto: LA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO SOCIAL (COMERCIALES PARA TELEVISIÓN PARA POSICIONAR IMAGEN DE RODRIGO ABDALA).
- 2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona.
- 3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en la foia 832.
- 4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó una estrategia de comunicación de servicios de publicidad y marketing.
- 5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de noviembre al 14 de diciembre de 2023.
- 6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 839.

Este contrato SI se considera para acreditar especialidad.

CONTRATO CINCO

Acredita, presenta copia simple del CONTRATO celebrado con CEN PUBLICIDAD S.A DE C.V., visible del folio del 834 al 837.

- 1) Acredita, el presente SI contiene objeto: LA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO SOCIAL (COMERCIALES TESTIMONIALES. CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
- 2) Acredita, el contrato incluye el anexo 1 que menciona.
- 3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en la foja 836.
- 4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó comerciales y toda la producción de una campaña de posicionamiento.
- 5) Acredita, el presente contrato sí fue celebrado a partir del 07 de enero al 18 de febrero de 2019.
- 6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 839.

Este contrato SI se considera para acreditar especialidad.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A.				
de C.V.	Puntos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	12.950
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				1=1000
Lapeciandad dei nottante.				

El licitante ESTILO Y MAS S.A. DE C.V., acredita el límite de número de contratos, es decir, 5 (cinco) por lo que se le asignan 7.00 puntos.

EXPERIENCIA

Se otorgarán un máximo de 7.000 (siete puntos) al Licitante que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación, vía contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares. Deberá acreditar experiencia mínima de 12 (doce) meses, computada hasta la fecha de entrega de propuestas y el límite máximo de meses que se considerará será de hasta 60 (sesenta) meses. Se considerará como experiencia los meses en que se ejecutó el servicio del contrato, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, presentados. Los meses no serán acumulables si los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, se traslapan entre sí.

Con base en la documentación entregada, se otorgará un máximo de 70% cuando acredite una experiencia mínima 12 meses. El o los Licitantes que no presenten un mínimo de 3 (tres) contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, no serán susceptibles de asignación de puntos en este subrubro.

Experiencia en	Puntos a
meses	otorgar
12	4.900 puntos
48	6.475 puntos
60	7.000 puntos

Para obtener el 30 % restante, se aplicará una regla de 3 para los contratos que acrediten una experiencia mayor a 12 meses. La información de la tabla de ponderación de puntos es de referencia ya que los puntos se asignarán para cada LICITANTE aplicando la regla de 3.

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.

El INSTITUTO podrá verificar la información proporcionada por el LICITANTE.

El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 14.000 (catorce puntos).

MOTIVACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS

EXPERIENCIA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	14.00	Puntos obtenidos	12.950
--	-------	------------------	--------

Se determinó que el licitante ESTILO Y MAS S.A. DE C.V. SÍ es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el licitante sí cumple con los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

CONTRATO UNO:

Acredita, presenta copia simple del CONTRATO Número V-48/2021, celebrado con SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL S.C.L, visible del folio del 807 al 812.

- 1) Acredita, el presente SI contiene objeto: SERVICIO DIGITAL que incluye: 6 propuestas de pauta para FACEBOOK BUSINESS, GOOGLE DISPLAY, 1 YOUTUBE ADS, 1 IN FEED VIDEO; 12 propuestas de pauta para 3 FACEBOOK BUSINESS, 3 GOOGLE DISPLAY, 3 YOUTUBE ADS, 3 IN FEED VIDEO; 12 propuestas de pauta para 3 FACEBOOK BUSINESS, 3 GOOGLE DISPLAY, 3 YOUTUBE ADS, 3 IN FEED VIDEO; 2 propuestas orgánicas: 1 STORIES, FEED Y BIO, 1 TIKTOK; 4 propuestas orgánicas: 2 STORIES, FEED Y BIO, 2 TIKTOK. La vigencia abarca del 15 de julio de 2021 al 30 de octubre de 2021. La razón social es SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL S.C.L.
- 2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona.
- 3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en la foja 811.
- 4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de producción audiovisual de materiales relativos a las campañas publicitarios del CLIENTE en medios digitales.
- 5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.
- 6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 839.
- 7) Se acreditan 3 meses y 15 días de experiencia de este contrato, sin embargo y toda vez que la vigencia del contrato celebrado con CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN DATA Y ANALITICA SOCIEDAD CIVIL, abarca del 20 de agosto de 2020 al 20 de agosto de 2022, los mismos no se toman en cuenta para la asignación de puntos de este subrubro en virtud de que los meses no serán acumulables si se traslapan entre sí, lo anterior de conformidad con el inciso c), del numeral 5.1 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-013/2024.

Este contrato se considerará para acreditar experiencia.

CONTRATO DOS:

Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN DATA Y ANALITICA SOCIEDAD CIVIL., visible del folio del 813 al 816.

- 1) Acredita, el presente SI contiene objeto: ESTRETAGIA DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD, MARKETING Y MATERIALES IMPRESOS.
- 2) Acredita, el contrato incluye los anexos que menciona.
- 3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en la foja 816.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	14.00	Puntos obtenidos	12.950
--	-------	------------------	--------

- 4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para esta contratación, siempre que realizó servicios de ESTRETAGIA DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD, MARKETING Y MATERIALES IMPRESOS.
- 5) Acredita, este contrato sí se celebró del 20 de agosto del 2020 al 20 de agosto de 2022.
- 6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 839.
- 7) Se acreditan 24 meses de experiencia con este contrato.

Este contrato se considerará para acreditar experiencia.

CONTRATO TRES:

Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con GRUPO MÉXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V., visible del folio del 819 al 829.

- 1) Acredita, el presente SÍ contiene objeto: DESARROLLO DE LA ESTRETAGIA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE REDES.
- 2) Acredita, el contrato no menciona anexos.
- 3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en la foja 828 y 829.
- 4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de DESARROLLO DE LA ESTRETAGIA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE REDES.
- 5) Acredita, el presente contrato sí fue celebrado a partir del 20 de febrero 2024 al 20 de febrero 2025. Sin embargo y en atención a que dicha vigencia se encuentra en curso, se tomará solo en cuenta para este rubro del 20 de febrero al 07 de junio de 2024, fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 839.
- 7) Se acreditan 3 meses con 18 días de experiencia con este contrato.

Este contrato se considerará para acreditar experiencia.

CONTRATO CUATRO:

Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con COMUNICACIONES ESTRATEGICAS NEWLINK, S.A. DE C.V., visible del folio del 830 al 832.

- 1) Acredita, el presente Sí contiene objeto: CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO SOCIAL (COMERCIALES PARA TELEVISIÓN PARA POSICIONAR IMAGEN DE RODRIGO ABDALA).
- 2) Acredita, el contrato incluye el anexo I que menciona.
- 3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en la foja 832.
- 4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de comerciales para televisión.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	untos convocatoria	14.00	Puntos obtenidos	12.950
--	--------------------	-------	------------------	--------

- 5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de noviembre al 14 de diciembre de 2023.
- 6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 839.
- 7) Se acreditan 1 mes con trece días de experiencia con este contrato.

Este contrato se considerará para acreditar experiencia.

CONTRATO CINCO:

Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con CEN PUBLICIDAD S.A DE C.V., visible del folio del 834 al 836.

- 1) Acredita, el presente SI contiene objeto: LA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO SOCIAL, COMERCIALES TESTIMONIALES. CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
- 2) Acredita, el contrato incluye el anexo 1 que menciona.
- 3) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas visibles en la foja 836.
- 4) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de una campaña de posicionamiento social que incluye comerciales
- 5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 07 de enero al 18 de febrero de 2019.
- 6) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 839.
- 7) Se acreditan 1 mes, 12 días de experiencia con este contrato.

Este contrato se considerará para acreditar experiencia.

b) El licitante ESTILO Y MAS S.A. DE C.V., Sí entrega relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar especialidad, del folio 807 al 837 del archivo ESTILO Y MAS SA DE CV-Técnica.pdf.

Contratos y experiencia acreditada por ESTILO Y MAS S.A. DE C.V.

II No De Contrato II Razon social III Vigencia	Celebrado desde el 2019	Se considera para la	Experiencia
--	----------------------------	----------------------	-------------



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo de C.V. Subrubro 2.1. Exper Especialidad del licitante.		Puntos convocato	oria	1	4.00	Puntos obtenidos		Puntos obtenidos		12.9	12.950	
						asignación de puntos						
		Inicio	Fin	Total de meses			Inicio	Fin	Total de meses			
V-48/2021	SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL S.C.L	15 julio 2021	30 octubre 2022	3 meses, 15 días	Si	NO	15 julio 2021	30 octubre 2021	0			
S/N	CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN DATA Y ANALITICA SOCIEDAD CIVIL	20 agosto 2020	20 agosto 2022	24 meses	Si	SI	20 agosto 2020	20 agosto 2022	24 meses			
S/N	GRUPO MÉXICO SERVICIOS S.A. DE C.V.	20 febrero 2024	07 junio 2024	3 meses 18 días	Si	SI	20 febrero 2024	07 junio 2024	3 meses, 18 días			
S/N	COMUNICACIONES ESTRATEGICAS NEWLINK	01 noviembre 2023	14 diciembre 202	1 mes 13 días	Si	SI	01 noviembre 2023	14 diciembre 2023	1 mes, 13 días			
S/N	CEN PUBLICIDAD S.A DE C.V.	07 enero 2019	18 febrero 2019	1 mes 12 días	Si	SI	07 enero 2019	18 febrero 2019	1 mes 12 días			
								30 meses, 13 días				

El LICITANTE ESTILO Y MAS S.A. DE C.V., acredita con 5 contratos su Especialidad, por lo que se le asignan 7.00 puntos, y acredita su Experiencia de 30 meses con 13 días, por lo que se le asignan 5.950 puntos. En total obtiene 12.950 puntos para este subrubro, toda vez que el licitante, cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resultaron de las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con los Numerales: 2 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA, 4.2 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA y 5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO Subrubro 3.1 Oferta Técnica



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de				
C.V.	Puntos convocatoria	2.000	Puntos obtenidos	1.750
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a	r unios convocatoria	2.000	Funtos obtenidos	1.750
utilizar en la prestación del servicio				

El LICITANTE deberá presentar la metodología que utilizará para el Diseño de la Estrategia Creativa (Numeral 1.2.1. del Anexo Técnico) frente al reto de diseñar un nuevo racional y concepto creativo de marca institucional para el INSTITUTO, en la que deberá desarrollar los siguientes elementos:

- 1. Diagnóstico del posicionamiento del INSTITUTO frente a la sociedad mexicana.
- 2. Benchmarking de campañas de comunicación con temáticas sociales ejecutadas por lo menos de 3 instituciones y/u organizaciones (1 autoridad en materia electoral federal, 1 organismo autónomo nacional y 1 organismo internacional) para identificar mejoras en la comunicación de dichos temas en medios tradicionales, digitales y alternativos.
- 3. Identificación de áreas de oportunidad en materia de difusión y branding institucional.

Con base en los numerales anteriores deberá presentar 1 propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional donde desarrolle:

- 1. Objetivo
- 2. Justificación
- 3. Slogan
- 4. Logotipo

Así mismo deberá ser congruente con los principios rectores del INSTITUTO que son: CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD.

En caso de que el LICITANTE no presente el racional creativo, no será susceptible de puntos.

EL LICITANTE desarrolla los tres elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional	2.000 puntos
EL LICITANTE desarrolla dos elementos indicados para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la propuesta de racional y concepto creativo de marca institucional	1.000 puntos
EL LICITANTE desarrolla un elemento indicado para la metodología del Diseño de la Estrategia Creativa y presenta la	0.500 puntos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria		2.000		Р	untos obtenidos	1.750
		propuesta de rac marca institucior	cional y concepto creativo de nal				
EL LICITANTE NO tres elementos ind del Diseño de l		NO desarrolla ninguno de los ndicados para la metodología la Estrategia Creativa y uesta de racional y concepto ca institucional	0 рі	untos			

Los resultados de este Subrubro serán conforme a lo señalado en el Apéndice 5 "Modalidad para la evaluación del rubro 3"

El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 2.000 (dos puntos).

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la LP-INE-013/2024 y con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 60 transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), se integró un Comité Evaluador, integrado por servidoras y servidores públicos que conforme a sus atribuciones y competencias realizaron la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformó por representantes de distintas áreas de conformidad con lo siguiente:

ÁREA	NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS
Presidencia	1
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Secretaría Ejecutiva	1
Coordinación Nacional de Comunicación Social	1
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	1



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.000	Punto	os obtenidos	1.750	
Dirección de Difusión y Campañas	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales					

La presentación se realizó en la Sala de Juntas de la DECEyEC, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, el día 11 de junio de 2024, de las 11:40 horas a las 13:00 horas.

De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el Comité Evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Licitante en la presentación, dicho comité se conformó por 12 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.

Para el caso de los subrubros 3.1.1 y 3.1.3 el Evaluador verificó que el Licitante presentara la información requerida de acuerdo con la metodología que se señaló previamente. La puntuación final para estos subrubros se integra realizando una sumatoria de las evaluaciones de quienes integran el Comité y promediándola entre el número total de evaluadores.

Con relación al subrubro 3.1.2, el promedio para determinar la evaluación única se realiza conforme con lo siguiente:

- a) Cada integrante del Comité Evaluador asignará la puntuación señalada en la Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para cada criterio de evaluación en caso de cumplir con los mismos, ó 0.00 puntos en caso de no cumplir con ellos.
- b) De la suma de los criterios de evaluación, se obtendrá un total para el Licitante, por cada representación que integra el Comité Evaluador.
- c) La suma de los totales se promediará entre la cantidad de integrantes del Comité, lo cual arrojará la puntuación final para el subrubro, por cada Licitante.

Por lo anterior la evaluación del Comité evaluador fue:

ÁREA	PUNTUACIÓN ASIGNADA
Presidencia	1.000
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	2.000
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	2.000
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	2.000
Secretaría Ejecutiva	2.000
Coordinación Nacional de Comunicación Social	2.000
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	2.000
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2.000
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	2 000



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

C.V. Sub sub	a licitante: Estilo y Más S.A. de rubro 3.1.1 Metodología, visión a n la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.000	Punto	os obtenidos	1.750	
	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales				2.000		
		Puntuación asignada al subrubro				1.750	
Se asign	an 1.750 puntos.						-

EL LICITANTE deberá presentar una PROPUESTA DE DESARROLLO DE CREATIVIDAD de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas que refleje la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, así como llamados a la acción para el racional y concepto creativo de marca institucional del siguiente tema:

a) Credencialización (Inscripción al padrón electoral)

La propuesta deberá estar alineada al racional y concepto creativo de marca institucional presentado en el Subrubro 3.1.1 y contener los siguientes elementos, para ser susceptible de asignación de puntos en este Subrubro:

- Guion literario para spot de televisión
- Guion para spot de radio
- Diseño de inserción en revista
- Diseño para algún medio alternativo (espectaculares, bardas, carteleras, arte en transporte público, etcétera)
- Diseño de contenidos digitales que incluya formatos a producir diferenciados por cada una de las siguientes redes sociales: Facebook, X, Instagram.

Para ello se adjuntan el Apéndice 6 "Objetivos y públicos objetivo del tema de Inscripción al padrón electoral".

Para la asignación de puntos se tomará en consideración lo siguiente:

Presenta propuesta	
creativa que contiene todos	1.000 punto
los elementos solicitados:	1.000 punto
guion literario para spot de	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES						
	televisión, guion para spot de radio, diseño de inserción en revista, diseño para algún medio alternativo y diseño de estrategia de contenidos digitales					
	No presenta propuesta creativa con todos los elementos señalados	0 puntos				
	La propuesta erectiva as		1			
	La propuesta creativa se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1	2.000 puntos				
	La propuesta creativa no se encuentra alineada al racional creativo presentados en el Subrubro 3.1.1	0 puntos				
El racional y concepto creativo de marca institucional expone los retos LICITANTE en los numerales 1 y 3 del Subrubro 3.1.1 Metodología, vi	sión a utilizar en la prestación del					
	Expone los retos y atiende las áreas de oportunidad	2.000 puntos				
	No expone los retos y no atiende las áreas de oportunidad	0 puntos				
El racional y concepto creativo de marca institucional es congruente con los principios rectores de la Institución.						
	Es congruente con los principios rectores del INE	2.000 puntos				
	No es congruente con los principios rectores del INE	0 puntos				



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La propuesta creativa refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.

Refleja la multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.	2.000 puntos
No refleja la	
multiculturalidad del país y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.	0 puntos

Los resultados de este Subrubro serán conforme a lo señalado en el Apéndice 5 "Modalidad para la evaluación del rubro 3".

El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 9.000 (nueve puntos).

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la LP-INE-013/2024 y con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 60 transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), se integró un Comité Evaluador, integrado por servidoras y servidoras y servidoras públicos que conforme a sus atribuciones y competencias realizaron la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformó por representantes de distintas áreas de conformidad con lo siguiente:

La presentación se realizó en la Sala de Juntas de la DECEyEC, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, el día 11 de junio de 2024, de las 11:40 horas a las 13:00 horas.

De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el Comité Evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Licitante en la presentación, dicho comité se conformó por 12 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.

Con relación al subrubro 3.1.2, se explicó al Licitante antes de su presentación, que el promedio para determinar la evaluación única se realiza conforme con lo siguiente:

- d) Cada integrante del Comité Evaluador asignará la puntuación señalada en la Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes para cada criterio de evaluación en caso de cumplir con los mismos, ó 0.00 puntos en caso de no cumplir con ellos.
- e) De la suma de los criterios de evaluación, se obtendrá un total para el Licitante, por cada representación que integra el Comité Evaluador.
- f) La suma de los totales se promediará entre la cantidad de integrantes del Comité, lo cual arrojará la puntuación final para el subrubro, por cada Licitante.

Por lo anterior la evaluación del Comité evaluador fue:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

ÁREA	Propuesta creativa con todos los elementos	Propuesta creativa alineada al racional presentado	Expone retos y atiende áreas de oportunidad	Es congruente con los principios rectores del INE	Refleja multiculturalidad	Puntuación asignada
Presidencia	1.000	2.000	2.000	2.000	2.000	
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000	2.000	0.000	0.000	0.000	
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000	2.000	2.000	2.000	2.000	
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000	2.000	2.000	0.000	0.000	
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	0.000	2.000	0.000	0.000	0.000	
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1.000	2.000	2.000	0.000	0.000	
Secretaría Ejecutiva	1.000	2.000	2.000	2.000	2.000	
Coordinación Nacional de Comunicación Social	1.000	2.000	2.000	2.000	2.000	
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1.000	2.000	2.000	0.000	0.000	
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1.000	2.000	0.000	2.000	0.000	
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	1.000	2.000	2.000	2.000	2.000	
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	1.000	2.000	2.000	2.000	2.000	
						6.583



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Se asignan 6.583 puntos.		

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de				
C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema	Puntos convocatoria	1.000	Puntos obtenidos	1.000
estructural de la organización de los recursos humanos				

El LICITANTE deberá presentar el ORGANIGRAMA del equipo de trabajo con el que se acredita el Subrubro 1.1.1, enumerando los puestos o cargos correspondientes con el nombre de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado.

Acredita organigrama del equipo de trabajo con el nombre de las personas que asignará y enumera los puestos o cargos, el cual debe coincidir con la propuesta técnica.	1.000 punto
Acredita organigrama del equipo de trabajo sin el nombre de las personas que asignará o sin numeración de puestos o cargos o no presenta organigrama.	0 puntos

Los resultados de este Subrubro serán conforme a lo señalado en el Apéndice 5 "Modalidad para la evaluación del rubro 3".

El total de puntos a otorgar en el Subrubro no excederá de 1.000 (un punto).

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la LP-INE-013/2024 y con fundamento en el artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), aplicable al Instituto Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 60 transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), se integró un Comité Evaluador, integrado por servidoras y servidores públicos que conforme a sus atribuciones y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de				
C.V.				
Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los	Puntos convocatoria	1.000	Puntos obtenidos	1.000
estructurar de la organización de los				
recursos humanos				

competencias realizaron la evaluación del rubro tres de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes relativa a la propuesta de trabajo y se conformó por representantes de distintas áreas de conformidad con lo siguiente:

ÁREA	NO. DE EVALUADORES/AS ACREDITADOS/AS
Presidencia	1
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral	1
Secretaría Ejecutiva	1
Coordinación Nacional de Comunicación Social	1
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	1
Dirección de Difusión y Campañas Institucionales	1

La presentación se realizó en la Sala de Juntas de la DECEyEC, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Tercer piso, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, el día 11 de junio de 2024, de las 11:40 horas a las 13:00 horas.

De acuerdo con la evaluación del Rubro 3 que realizó el Comité Evaluador con base en la Guía para la Evaluación Presencial del Rubro 3, entregada al Licitante en la presentación, dicho comité se conformó por 12 integrantes, quienes entregaron sus evaluaciones con nombre, firma y datos de contacto, las cuales fueron promediadas para obtener una sola puntuación por cada subrubro del Rubro 3.

Para el caso del subrubro 3.1.3, se explicó al Licitante antes de su presentación, que cada Evaluador verificaría que el Licitante presentara la información requerida de acuerdo con la metodología que se señaló previamente. La puntuación final para estos subrubros se integraría realizando una sumatoria de las evaluaciones de quienes integran el Comité y promediándola entre el número total de evaluadores.

Por lo anterior la evaluación del Comité evaluador fue:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los	Puntos convocatoria	1.000	Punto	os obtenidos	1.000	
recursos humanos	ÁREA			DUNTUACIÓ	N ASIGNADA	
Presidencia	ANLA				000	
	de la Comisión de Capacitación y Organi	zación Flactoral			000	
	de la Comisión de Capacitación y Organi.				000	
	de la Comisión de Capacitación y Organia				000	
	de la Comisión de Capacitación y Organia				000	
	de la Comisión de Capacitación y Organia				000	
Secretaría Ejecutiva					000	
Coordinación Nacional de Com	unicación Social			1.	000	
Dirección Ejecutiva del Registro	Federal de Electores			1.	000	
Dirección Ejecutiva de Capacita	ación Electoral y Educación Cívica			1.	000	
Unidad Técnica de Igualdad de	Género y No Discriminación			1.	000	
Dirección de Difusión y Campa	ñas Institucionales			1.	000	
Puntuación asignada al subrubro 1.000						
Se asignan 1.000 puntos.						

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.500
--	---------------------	-------	------------------	-------

Con relación a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, con los que se acreditó en el rubro 2, EL LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales o facturas o documentos que acrediten que prestó el servicio a entera satisfacción respecto de cada uno de los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares que presente para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.500
--	-------	------------------	-------

No se aceptarán documentos que refieran a contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, diferentes a los presentados para acreditar en el Rubro 2.

El LICITANTE deberá presentar al menos un documento por contrato, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, tales como liberación de garantía, carta de cumplimiento u otro documento formalizado o emitido por un tercero que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.

La asignación de puntos se realizará de la siguiente manera:

Se asignarán 10.000 (diez puntos) al LICITANTE, que presente documentación que acredite el cumplimiento de un mayor número de contratos celebrados que cumplan con las características señaladas. El límite máximo de documentos por contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares a presentar es tres (3).

Los puntos se asignarán de la siguiente manera:

Documentación probatoria	Puntos a otorgar
3 contratos	7.000 puntos
4 contratos	8.500 puntos
5 contratos	10.000 puntos

Puntos máximos a otorgar 10.000 puntos

El INSTITUTO podrá verificar la veracidad de la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que ESTILO Y MAS, S.A. DE C.V., SÍ es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por el Licitante cumple parcialmente los requerimientos solicitados en la Convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	10.00	Puntos obtenidos	8.500
---	-------	------------------	-------

CONTRATO UNO:

Acredita, presenta documentos probatorios del folio 911 al 913.

- 1) Acredita, presenta copia simple del CONTRATO Número V-48/2021, celebrado con SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL S.C.L, visible del folio del 807 al 812
- 2) Acredita, el presente SÍ contiene objeto: SERVICIO DIGITAL que incluye: 6 propuestas de pauta para FACEBOOK BUSINESS, GOOGLE DISPLAY, 1 YOUTUBE ADS, 1 IN FEED VIDEO; 12 propuestas de pauta para 3 FACEBOOK BUSINESS, 3 GOOGLE DISPLAY, 3 YOUTUBE ADS, 3 IN FEED VIDEO; 12 propuestas de pauta para 3 FACEBOOK BUSINESS, 3 GOOGLE DISPLAY, 3 YOUTUBE ADS, 3 IN FEED VIDEO; 2 propuestas orgánicas: 1 STORIES, FEED Y BIO, 1 TIKTOK; 4 propuestas orgánicas: 2 STORIES, FEED Y BIO, 2 TIKTOK; 4 propuestas orgánicas: 2 STORIES, FEED Y BIO, 2 TIKTOK. La vigencia abarca del 15 de julio de 2021 al 30 de octubre de 2021. La razón social es SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE PASCUAL S.C.L.
- 3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de producción audiovisual de materiales relativos a las campañas publicitarios del CLIENTE en medios digitales.
- 4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.
- 5) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 839.
- 6) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- 7) Acredita, presenta facturas:
 - Factura 1433 de fecha 15 de octubre de 2021, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 911.
 - Factura 1447 de fecha 19 de noviembre de 2021, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 912.
 - Factura 1458 de fecha 29 de noviembre de 2021, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, folio 913.

Este contrato SI se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.

CONTRATO DOS:

Acredita, presenta documentos probatorios del folio 905.

- 1) Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN DATA Y ANALITICA SOCIEDAD CIVIL, visible del folio del 813 al 816
- 2) Acredita, el presente SÍ contiene objeto: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD, MARKETING Y MATERIALES IMPRESOS La vigencia es del 20 de agosto de 2020 al 20 de agosto de 2022.
- 3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de producción de una estrategia de comunicación, publicidad y marquetink, así como materiales impresos del CLIENTE.
- 4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.
- 5) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 839.
- 6) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- 7) Acredita, presenta factura:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	10.00	Puntos obtenidos	8.500
---	-------	------------------	-------

Factura 1489 de fecha 22 de marzo de 2022, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, se ubica en el folio 905.

Este contrato SI se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.

CONTRATO TRES:

Acredita, presenta documentos probatorios del folio 914.

- 1) Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con GRUPO MÉXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V visible del folio del 819 al 829
- 2) Acredita, el presente Sí contiene objeto: DESARROLLO DE LA ESTRETAGIA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE REDES. La vigencia es del 20 de febrero al 07 de junio de 2024, toda vez que a la fecha se encuentra vigente este contrato.
- 3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de desarrollo de una estrategia de producción para el CLIENTE.
- 4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.
- 5) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 839.
- 6) El contrato se encuentra vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- 7) Acredita, presenta factura:

Factura 1929 de fecha 30 de mayo de 2024, cuyo objeto y montos coinciden con el contrato presentado, se ubica en el folio 914.

Este contrato SI se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.

CONTRATO CUATRO:

Acredita, presenta documentos probatorios del folio 905.

- 1) Acredita, presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con COMUNICACIONES ESTRATEGICAS NEWLINK, S.A. DE C.V, visible del folio del 830 al 833
- 2) Acredita, el presente Sí contiene objeto: LA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO SOCIAL (COMERCIALES PARA TELEVISIÓN PARA POSICIONAR IMAGEN DE RODRIGO ABDALA). La vigencia es del 01 de noviembre al 14 de diciembre del 2023.
- 3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de una campaña de posicionamiento para la imagen del CLIENTE.
- 4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.
- 5) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 839.
- 6) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- 7) Acredita, presenta Carta de prestación de servicios firmada por CAROLINA MENDOZA MUÑOZ, de 26 de enero de 2024, visible en el folio 903.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Estilo y Más S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	10.00	Puntos obtenidos	8.500
---	-------	------------------	-------

Este contrato SI se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.

CONTRATO CINCO:

NO Acredita, NO presenta documentos probatorios.

- 1) Presenta copia simple del CONTRATO, celebrado con CEN PUBLICIDAD S.A DE C.V., visible del folio del 834 al 837
- 2) El contrato SÍ contiene objeto: LA CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO SOCIAL (COMERCIALES TESTIMONIALES. CAMPAÑA DE POSICIONAMIENTO SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. La vigencia es del 07 de enero al 18 de febrero 2019.
- 3) Acredita, el objeto del contrato es similar al solicitado para la presente contratación, toda vez que se desprende que realizó servicios de una campaña de posicionamiento social y comerciales del CLIENTE.
- 4) El presente contrato si fue celebrado a partir del 01 de enero del 2019 y hasta la fecha de entrega de propuestas.
- 5) Presentó información completa del CONTRATO y datos de contacto del cliente visible en el folio 839.
- 6) El contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- 7) No acredita, no presenta documentación probatoria solicitada en la convocatoria para demostrar el cumplimiento del contrato.

Este contrato NO se considerará para acreditar cumplimiento de contratos.

b) El licitante ESTILO Y MAS S.A. DE C.V., entrega relación en la que indica y especifica los contratos que presenta para acreditar especialidad, del folio 807 al 837.

El licitante acredita para cumplimiento de contratos, CUATRO contratos, UNO, DOS, TRES Y CUATRO. Respecto al CONTRATO NUMERO CINCO, NO fue contemplado para acreditar el cumplimiento de contratos debido a que las cartas de cumplimiento que presenta, ninguna coincide con el objeto del contrato, lo anterior de conformidad con el PARRÁFO PRIMERO del subrubro 4.1 de la Tabla de Puntos y Porcentajes del NUMERAL 5.1 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-013/2024, misma que señala: "Con relación a los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio o cualquier otro documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, con los que se acreditó en el rubro 2 ..."

Derivado del análisis de la información presentada, el licitante ESTILO Y MAS S.A. de C.V. acredita el cumplimiento de 4 (cuatro) contratos, por lo que se le asignan 8.500 puntos. Lo anterior, de conformidad con el numeral 2, inciso F) de la Convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	44.701 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-013/2024

Contratación abierta de los Servicios integrales de una agencia creativa para el desarrollo de la creatividad de los materiales de difusión para televisión, radio, impresos y contenidos digitales de las campañas institucionales del 2024 del Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO).

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró y revisó:	Elaboró y revisó:	Avaló:
Lcda. Diana Elisa Rivera García	Mtro. Eduardo Espinosa Rasgado	Mtra. Sandra Olivia Barraza León
Subdirectora de Campañas Institucionales	Subdirector de Estrategia Digital	Directora de Difusión y Campañas Institucionales

FIRMADO POR: RIVERA GARCIA DIANA ELISA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438959 HASH:

17A955FDDACFFE253E79A35B7EC72DBE05CFA7AFA16CD8 CB56E1843AC6EDD6FE

FIRMADO POR: BARRAZA LEON SANDRA OLIVIA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438959

HASH:

17A955FDDACFFE253E79A35B7EC72DBE05CFA7AFA16CD8 CB56E1843AC6EDD6FE

FIRMADO POR: ESPINOSA RASGADO EDUARDO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 3438959 HASH:

17A955FDDACFFE253E79A35B7EC72DBE05CFA7AFA16CD8 CB56E1843AC6EDD6FE